



Bruselas, 26.7.2013
COM(2013) 570 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA UNIÓN EUROPEA DEL
EJERCICIO 2012**

ÍNDICE

Página

NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS **5**

PRESUPUESTO UE: DESDE LA PREPARACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA **7**

PARTE I: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS **13**

Balance 16

Estado de resultados financieros 17

Estado de flujos de tesorería 18

Estado de cambios en los activos netos 19

Notas a los estados financieros 20

PARTE II: INFORMES AGREGADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS **108**

Resultados de la ejecución del presupuesto de la UE y notas explicativas 112

Informes agregados sobre la ejecución del presupuesto 126

NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el año 2012 se han elaborado a partir de la información presentada por las instituciones y organismos de conformidad con el artículo 148, apartado 2, del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea. Declaro que han sido elaboradas de conformidad con el título VII del Reglamento Financiero y con los principios, normas y métodos contables indicados en las notas de los estados financieros.

He obtenido de los contables de esas instituciones y organismos, quienes certificaron su fiabilidad, toda la información necesaria para la elaboración de las cuentas, en donde se detallan los activos y los pasivos de la Unión Europea y la ejecución del presupuesto.

Certifico que, sobre la base de esa información y de los controles que consideré necesarios para firmar las cuentas de la Comisión Europea, tengo la seguridad razonable de que las cuentas presentan una imagen fiel, en todos los aspectos esenciales, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y el flujo de tesorería de la Unión Europea.

[firmado]

Manfred Kraff

Contable de la Comisión

24 de julio de 2013

PRESUPUESTO UE: DESDE LA ELABORACIÓN HASTA LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea (UE) ofrecen información sobre las actividades de las instituciones, agencias y otros organismos de la UE desde una perspectiva presupuestaria y siguiendo el principio de devengo para su contabilidad. Estas cuentas no comprenden las cuentas anuales de los Estados miembros.

1. PRESUPUESTO ANUAL

Con el presupuesto de la UE se financia una gama amplia de políticas y programas en toda la Unión. En concordancia con las prioridades establecidas por los Estados miembros en el Marco Financiero Plurianual, la Comisión lleva a cabo programas, actividades y proyectos específicos sobre el terreno. Estos pueden ir desde el apoyo a proyectos educativos para la movilidad de estudiantes y profesores, el apoyo a agricultores, la inversión productiva para crear o conservar puestos de trabajo, la ayuda al desarrollo, hasta proyectos dirigidos a apoyar un mejor entorno de trabajo para los trabajadores en la UE o a aumentar el control de las fronteras exteriores.

Casi el 90 % del presupuesto de la UE se destina a la financiación de tales políticas y actividades, acordadas por todos los Estados miembros. La relación directa entre el presupuesto anual y las políticas de la UE se garantiza con la presupuestación por actividades (PA). La nomenclatura de la presupuestación por actividades permite identificar con claridad las políticas de la UE y la cantidad total de recursos asignados a cada una de ellas.

Las distintas políticas se subdividen en unas doscientas actividades, más de ciento diez de las cuales incluyen líneas presupuestarias operativas, quedando así reflejadas en la nomenclatura presupuestaria como capítulos presupuestarios. Estas políticas son predominantemente operativas, puesto que sus actividades básicas tienen por objeto beneficiar a terceros, cada una de ellas en sus ámbitos de actividad respectivos. Sin embargo, otras políticas, como «Coordinación y asesoramiento jurídico» y «Presupuesto», son horizontales y garantizan el funcionamiento adecuado de la Comisión. La estructuración por actividades establece el marco conceptual común para la determinación de prioridades, la planificación, la presupuestación, la supervisión y la presentación de informes, con el objetivo principal de aumentar la utilización eficiente, económica y efectiva de los recursos.

El presupuesto es elaborado por la Comisión y aprobado normalmente a mediados de diciembre por el Parlamento Europeo y el Consejo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

2. ¿CÓMO SE FINANCIA LA UE?

Las fuentes de financiación de la UE se dividen en dos grandes categorías: recursos propios e ingresos varios.

2.1 Ingresos por recursos propios

Los ingresos por recursos propios son devengados automáticamente por la UE para que pueda financiar su presupuesto sin necesidad de una decisión posterior de las autoridades nacionales. Los recursos propios totales que se necesitan para financiar el presupuesto se determinan detrayendo del gasto total otros ingresos. El importe total de recursos propios no puede superar el 1,23 % de la renta nacional bruta (RNB) de la UE. Los recursos propios pueden dividirse en recursos propios tradicionales, recursos propios basados en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y recursos basados en la renta nacional bruta (RNB).

2.2 Ingresos varios

En el marco de las actividades de la UE, normalmente los ingresos varios constituyen menos del 10 % de los ingresos totales. Se trata, por ejemplo, de multas de competencia y órdenes de ingreso a deudores privados y públicos relacionados con la gestión de proyectos de la UE. Las sanciones pecuniarias impuestas por el Tribunal de Justicia a los Estados miembros que no cumplen una sentencia entran también en esta categoría. Las deudas no pagadas en la fecha de vencimiento generan intereses de demora. Cuando no se satisfacen las deudas de terceros distintos de los Estados miembros, la Comisión (y el Consejo) pueden adoptar decisiones por las que se establece la obligación de pagar que son directamente ejecutorias de conformidad con las normas del procedimiento civil en vigor en el territorio donde se debe llevar a cabo la ejecución. Los deudores que incumplen sus compromisos están sujetos a procedimientos de cobro de deudas puestos en marcha por el Servicio Jurídico de la Comisión con la ayuda de bufetes de abogados externos.

3. MODALIDADES DE GESTIÓN Y GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA UE

3.1 Principales gastos operativos

Los gastos operativos de la UE cubren las diversas rúbricas del Marco Financiero y adoptan diversas formas, dependiendo de cómo se paga y se gestiona el dinero. En las cuentas de 2012, la Comisión clasificará sus gastos del siguiente modo:

Gestión centralizada directa: el presupuesto es ejecutado directamente por los servicios de la Comisión.

Gestión centralizada indirecta: la Comisión confiere tareas de ejecución del presupuesto a organismos de Derecho de la UE o de Derecho nacional, como los organismos comunitarios de Derecho público o con misiones de servicio público.

Gestión descentralizada: la Comisión delega determinadas tareas de ejecución del presupuesto a terceros países.

Gestión compartida: las tareas de ejecución del presupuesto se delegan a los Estados miembros. La mayoría de los gastos se ejecutan con arreglo a este método abarcando ámbitos tales como gastos agrarios y acciones estructurales.

Gestión conjunta: mediante este método, la Comisión confía ciertas tareas de ejecución a una organización internacional.

A partir de 2014, esta clasificación se modificará como consecuencia de la entrada en vigor de la última actualización del Reglamento Financiero.

3.2 Los diferentes actores financieros dentro de la Comisión

El **Colegio de Comisarios** asume la responsabilidad política colectiva, pero en la práctica no ejerce los poderes de ejecución presupuestaria que le corresponden. Delega estas tareas cada año en funcionarios responsables ante el Colegio y sujetos al Reglamento Financiero y el Estatuto. Estos funcionarios, generalmente directores generales y jefes de servicio, son conocidos como «Ordenadores Delegados». Ellos a su vez pueden delegar tareas de ejecución presupuestaria en los «Ordenadores Subdelegados».

La responsabilidad de los **ordenadores** abarca todo el proceso de gestión, desde la determinación de lo que debe hacerse para lograr los objetivos políticos fijados por la institución hasta gestionar las actividades puestas en marcha tanto desde el punto de vista operativo como presupuestario, incluidas la adopción de compromisos jurídicos, la supervisión de los resultados, la realización de pagos y la recuperación de fondos, en caso necesario. Cada Servicio garantiza una buena gestión financiera y una rendición de cuentas adecuada separando el control de la gestión (en manos de los Ordenadores) del control de la auditoría interna y la ejecución mediante normas claras sobre control interno (basadas en las normas internacionales) y mediante controles *ex-ante* y *ex-post*, auditorías internas independientes sobre la base de evaluaciones de riesgos, y la presentación de informes periódicos sobre las actividades a los distintos Comisarios.

Cada Ordenador tiene que elaborar un Informe Anual de Actividades (IAA) sobre las actividades que están bajo su responsabilidad. En él explica los resultados de las políticas y la seguridad razonable que puede tener de que los recursos asignados a las actividades descritas se han utilizado para el objetivo previsto y de conformidad con los principios de buena gestión financiera, y que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias en relación con la legalidad y regularidad de las transacciones correspondientes. Sobre la base del artículo 66 del Reglamento Financiero, la Comisión adopta un informe de síntesis sobre el IAA, el dictamen global del auditor interno, mediante el cual la Comisión asume plena responsabilidad política de la gestión del presupuesto de la UE de conformidad con el artículo 317 del TFUE. Este informe y el IAA están disponibles en: http://ec.europa.eu/atwork/planning-and-preparing/synthesis-report/index_en.htm.

El **Contable** ejecuta las órdenes de pago e ingreso elaboradas por los ordenadores y es responsable de gestionar la tesorería, establecer normas y métodos contables, validar los planes contables, llevar la contabilidad y preparar las cuentas anuales de la institución. También se le exige que firme las cuentas anuales declarando que presentan con exactitud, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados y los flujos de cada de las operaciones.

3.3 Compromiso de gasto en el presupuesto de la UE

Antes de que pueda suscribirse un compromiso jurídico (por ejemplo, un contrato o convenio de subvención) con un tercero, debe haber una línea presupuestaria que autorice la actividad en el presupuesto anual y también debe haber fondos suficientes en la línea presupuestaria para cubrir los gastos. Si se cumplen esas condiciones, deben reservarse los fondos necesarios en el presupuesto mediante un compromiso presupuestario codificado en el sistema contable.

No puede gastarse dinero del presupuesto de la UE a menos y hasta que el Ordenador haya adoptado un compromiso jurídico.

Una vez aprobado, el compromiso presupuestario se registra en el sistema contable presupuestario y los créditos van utilizándose en consecuencia. Esto, sin embargo, no tiene ningún efecto en la contabilidad (o en el libro mayor general) puesto que no se ha contraído todavía ningún gasto.

3.4 Realización de un pago

3.4.1 Descripción general

No puede realizarse ningún pago a menos que el Ordenador encargado de la operación ya haya aprobado un compromiso presupuestario. Una vez aprobado un pago en el sistema contable, el siguiente paso es la realización de la transferencia a la cuenta del beneficiario. La Comisión realiza más de 1,8 millones de pagos al año. Participa en la Sociedad de Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales (SWIFT, por sus siglas en inglés).

3.4.2 Prefinanciación, estados de costes y admisibilidad de los gastos

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un adelanto de efectivo (*float*). Puede dividirse en varios pagos a lo largo de un periodo definido en el compromiso legal específico. El adelanto o anticipo, o bien se utiliza para la finalidad a la que estaba destinado durante el periodo establecido en el compromiso legal, o bien se reembolsa (si no contrae gastos admisibles, el beneficiario tiene la obligación de devolver el anticipo de prefinanciación a la UE). Así pues, la prefinanciación desembolsada no constituye un gasto definitivo hasta que se cumplen las condiciones pertinentes, por lo que se registra como activo en el balance de la UE en el momento en que se realiza el pago inicial. El importe de la prefinanciación se reduce (total o parcialmente) mediante la aceptación de los gastos admisibles y los importes devueltos.

Algún tiempo después del pago de la prefinanciación, el organismo pertinente de la UE recibirá una declaración de costes para justificar de qué forma el beneficiario ha gastado esa cantidad de prefinanciación con arreglo al compromiso legal. El ritmo de envío de las declaraciones de costes a lo largo del año varía en función del tipo de acción financiada y de las condiciones, y no se reciben necesariamente al final del ejercicio.

Los criterios de admisibilidad se definen en el acto de base, en la convocatoria de propuestas, en otros documentos informativos destinados a los beneficiarios de la subvención o en las cláusulas contractuales de los acuerdos de concesión de subvenciones o en la decisión por la que se concede la subvención. Una vez analizados, los importes admisibles se incluyen como gastos y se informa al beneficiario de los importes no admisibles.

4. Actividades de empréstitos y de préstamos

La UE es autorizada por actos de base que se derivan del Tratado de la UE para adoptar programas de empréstito a fin de movilizar los recursos financieros necesarios para la concesión de una ayuda financiera a los Estados miembros y a terceros países. La Comisión Europea, en nombre de la UE, cuenta actualmente con tres importantes programas, el Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF), la Balanza de Pagos (BP), la Asistencia Macrofinanciera (AMF), en los que puede conceder préstamos y financiarlos mediante la emisión de instrumentos de deuda en los mercados de capitales o con instituciones financieras. Dado que los fondos obtenidos son fruto de operaciones cruzadas no hay ninguna incidencia directa en el presupuesto de la UE; no obstante, desde un punto de vista jurídico, el servicio de la deuda de los empréstitos sigue siendo una obligación de la UE.

5. Protección del presupuesto de la UE: correcciones financieras y recuperaciones

El Reglamento Financiero y otras disposiciones legislativas aplicables, en particular en los ámbitos de la agricultura y la política de la Comisión, facultan para efectuar controles sobre los gastos incluso aunque hayan transcurrido muchos años desde su realización. Cuando se detectan errores, irregularidades o fraudes, se procede a aplicar correcciones financieras o a recuperar los fondos desembolsados. La detección de errores, irregularidades o fraudes y su corrección constituyen la última etapa de los procedimientos de control y son esenciales para demostrar una buena gestión financiera.

En caso de subvenciones, los servicios pertinentes de la UE o, en el caso de la gestión compartida, los Estados miembros, verifican la admisibilidad de los gastos cargados al presupuesto sobre la base de los documentos justificativos contemplados en las normas aplicables o en las condiciones de cada subvención. Con objeto de optimizar la relación entre costes y beneficios de los sistemas de control, los controles a que se someten los documentos justificativos correspondientes a las declaraciones finales de costes en la gestión centralizada directa tienden a ser más rigurosos que los de las declaraciones provisionales, lo que permite detectar errores en los pagos provisionales que se corrigen ajustando el pago final. Asimismo, la UE, el Estado miembro o ambos tienen la obligación de verificar la probidad de los documentos justificativos realizando controles en los locales del beneficiario durante la ejecución de la acción financiada o *a posteriori*. En la normativa aplicable se prevén diversos procedimientos en relación con la corrección de errores, irregularidades o fraudes, que detecten la Comisión o los Estados miembros (en la nota 6 de los estados financieros se ofrece información más detallada).

6. INFORMES E INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cuentas anuales de la UE comprenden dos elementos separados pero vinculados:

- a) Estados financieros.

- b) Informes sobre la ejecución del presupuesto, que ofrecen un registro detallado de la ejecución presupuestaria.

Las cuentas anuales son adoptadas por la Comisión y presentadas al Tribunal de Cuentas para su auditoría y, por último, al Parlamento Europeo y el Consejo para la aprobación de la gestión presupuestaria.

Además del informe anual citado, se elaboran informes de ejecución presupuestaria mensuales.

6.1 Estados financieros

Es responsabilidad del Contable de la Comisión elaborar los estados financieros de la UE y garantizar que presentan una imagen fiel, en todos los aspectos fundamentales, de la situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de tesorería de la UE. Estos se elaboran de conformidad con las normas contables de la UE, que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP). Para más información, véase la nota **1** de los estados financieros.

6.2 Contabilidad presupuestaria

Es responsabilidad del Contable de la Comisión elaborar los informes sobre la ejecución del presupuesto, tanto mensuales como anuales. El presupuesto de la Comisión es el único que incluye créditos administrativos y créditos de funcionamiento. Las demás instituciones sólo disponen de créditos administrativos. Además, el presupuesto distingue entre dos tipos de créditos: créditos no disociados y créditos disociados. Los créditos no disociados se destinan a la cobertura financiera de operaciones de carácter anual (que responden al principio de anualidad). Los créditos disociados se establecieron para conciliar el principio de anualidad y la necesidad de gestionar operaciones plurianuales. Se destinan principalmente a cubrir operaciones plurianuales. Los créditos disociados se dividen en créditos de compromiso y créditos de pago:

- **créditos de compromiso:** cubren el coste total de las obligaciones jurídicas contraídas durante el ejercicio en curso por acciones cuya realización abarca más de un ejercicio. Sin embargo, los compromisos presupuestarios para acciones que sobrepasen un ejercicio financiero pueden desglosarse en tramos anuales.
- **créditos de pago:** cubren los gastos resultantes de la ejecución de los compromisos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

Con la introducción de los créditos disociados, se creó un hiato entre los créditos consignados y los pagos realizados: este hiato, correspondiente a los compromisos pendientes, representa el lapso de tiempo existente entre el momento en que se consignaron los compromisos y el momento en el que se realizaron los pagos correspondientes. Se les conoce como RAL («reste à liquider»).

7. AUDITORÍA Y APROBACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

7.1 Auditoría

La gestión de los recursos y las cuentas anuales de la UE son auditadas por su auditor externo, el Tribunal de Cuentas Europeo, que elabora un informe anual dirigido al Parlamento Europeo y al Consejo. La tarea principal del Tribunal es llevar a cabo una auditoría externa e independiente de las cuentas anuales de la UE. Como parte de sus actividades, el Tribunal de Cuentas elabora:

- 1) un informe anual sobre las actividades financiadas con cargo al presupuesto general, detallando sus observaciones sobre las cuentas anuales y las transacciones correspondientes;
- 2) un dictamen, basado en sus auditorías y que figura en el informe anual en forma de declaración de fiabilidad, sobre i) la fiabilidad de las cuentas, y ii) la legalidad y regularidad de las transacciones correspondientes que implican tanto ingresos recaudados de sujetos pasivos como pagos a beneficiarios finales;
- 3) informes especiales que ofrecen las conclusiones de auditorías que cubren ámbitos específicos.

7.2 Aprobación de la gestión presupuestaria

El paso final en el ciclo de vida del presupuesto es la aprobación de la gestión presupuestaria para un ejercicio determinado. El Parlamento Europeo es la autoridad encargada de hacerlo en la UE. Esto significa que tras la auditoría y la finalización de las cuentas anuales corresponde al Consejo recomendar y al Parlamento aprobar la gestión presupuestaria de la Comisión y de los otros organismos de la UE en la ejecución del presupuesto de la UE del ejercicio anterior. Esa decisión se basa en el análisis de las cuentas anuales, el informe de evaluación anual de la Comisión y el informe anual del Tribunal de Cuentas y las respuestas de la Comisión, así como en una serie de preguntas y posteriores peticiones de información a la Comisión.

La aprobación de la gestión presupuestaria representa el aspecto político del control exterior de la ejecución presupuestaria y es la decisión por la cual el Parlamento Europeo, actuando por recomendación del Consejo, «libera» a la Comisión (y a otros organismos de la UE) de su responsabilidad en la gestión de un presupuesto determinado, marcando con ello el final de la existencia de ese presupuesto. Este procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria puede tener tres resultados diferentes: la aprobación, el aplazamiento o la denegación de la aprobación. Forman parte integrante del procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria anual las audiencias en el Parlamento Europeo en las que los Comisarios son interrogados por los miembros de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo acerca de los ámbitos políticos bajo su responsabilidad. El último informe sobre la aprobación de la gestión, que incluye una solicitud específica para que la Comisión actúe al respecto, es aprobado en

sesión plenaria. La recomendación del Consejo relativa a la aprobación de la gestión presupuestaria será adoptada por el Consejo de Economía y Finanzas. Tanto el informe de aprobación de la gestión del parlamento Europeo como las recomendaciones del Consejo relativas a la aprobación de la gestión presupuestaria están sujetas a un informe de seguimiento anual en el que la Comisión esboza las acciones concretas que haya adoptado para aplicar las peticiones hechas por el Parlamento Europeo y las recomendaciones del Consejo.

UNIÓN EUROPEA

**ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS
Y NOTAS EXPLICATIVAS***

EJERCICIO FINANCIERO DE 2012

** Las cifras se han redondeado en millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que se recogen a continuación pueden no cuadrar.*

ÍNDICE

Página

PARTE I: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS

Balance	17
Estado de resultados financieros	18
Estado de flujos de tesorería	19
Estado de cambios en los activos netos	20
Notas a los estados financieros:	21
1. Políticas contables relevantes	22
2. Notas al balance	34
3. Notas al estado de resultados financieros	50
4. Notas a los estados de flujos de tesorería	70
5. Activo y pasivo contingentes y otras informaciones significativas	71
6. Protección del presupuesto de la UE	75
7. Mecanismo de apoyo financiero	87
8. Gestión del riesgo financiero	95
9. Informaciones a revelar sobre partes vinculadas	102
10. Hechos posteriores a la fecha del balance	104
11. Alcance de la consolidación	105

BALANCE			
			<i>millones EUR</i>
	Nota	31.12.2012	31.12.2011
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos intangibles	2.1	188	149
Inmovilizado material	2.2	5.978	5.071
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia	2.3	392	374
Activos financieros	2.4	62 311	43 672
Títulos de crédito e importes recuperables	2.5	564	289
Prefinanciación	2.6	44 505	44 723
		113 938	94 278
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	2.7	138	94
Activos financieros	2.8	1 981	3 721
Títulos de crédito e importes recuperables	2.9	14 039	9 477
Prefinanciación	2,10	13 238	11 007
Efectivo y otros activos equivalentes	2.11	10 674	18 935
		40 070	43 234
TOTAL ACTIVO		154 008	137 512
PASIVO NO CORRIENTE			
Pensiones y otras prestaciones a empleados	2.12	(42 503)	(34 835)
Provisiones	2.13	(1 258)	(1 495)
Pasivo financiero	2.14	(57 232)	(41 179)
Otros pasivos	2.15	(2 527)	(2 059)
		(103 520)	(79 568)
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones	2,16	806	(270)
Pasivo financiero	2,17	(15)	(51)
Importes por pagar	2.18	(90 083)	(91 473)
		(90 904)	(91 794)
TOTAL PASIVO		(194 424)	(171 362)
ACTIVO NETO		(40 416)	(33 850)
Reservas	2.19	4 061	3 608
Importes a solicitar a los Estados miembros*	2.20	(44 477)	(37 458)
ACTIVO NETO		(40 416)	(33 850)

*El 13 de diciembre de 2012, el Parlamento Europeo adoptó un presupuesto que prevé el pago del pasivo a corto plazo de la Unión con cargo a recursos propios que deben cobrar o solicitar los Estados miembros en 2013. Además, de conformidad con el artículo 83 del Estatuto [Reglamento (CEE) nº 259/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, modificado], los Estados miembros garantizarán conjuntamente el pasivo por pensiones.

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS*millones EUR*

	Nota	2012	2011
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO			
Recursos propios e ingresos por contribuciones	3.1	130 919	124 677
Otros ingresos de funcionamiento	3.2	6 826	5 376
		137 745	130 053
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Gastos administrativos	3.3	(9 320)	(8 976)
Gastos de funcionamiento	3.4	(124 633)	(123 778)
		(133 953)	(132 754)
EXCEDENTE / (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO		3 792	(2 701)
Ingresos financieros	3.5	2 157	1 491
Gastos financieros	3.6	(1 942)	(1 355)
Variaciones del pasivo por pensiones y otras prestaciones a empleados		(8 846)	1 212
Porcentaje del déficit neto de socios y empresas en participación	3.7	(490)	(436)
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO		(5 329)	(1 789)

ESTADO DE TESORERÍA*millones EUR*

	Nota	2012	2011
Resultado económico del ejercicio		(5 329)	(1 789)
Actividades de funcionamiento	4.2		
Amortización		39	33
Depreciación		405	361
(Aumento)/disminución de préstamos		(16 062)	(27 692)
(Aumento)/disminución de títulos de crédito e importes recuperables		(4 837)	1 605
(Aumento)/disminución de prefinanciaciones		(2 013)	(1 534)
(Aumento)/disminución de existencias		44	3
Aumento/(disminución) de provisiones		299	234
Aumento/(disminución) de pasivo financiero		16 017	27 781
Aumento/disminución de otros pasivos		468	45
Aumento/(disminución) de los importes por pagar		(1 390)	6 944
Excedente presupuestario del ejercicio anterior tomado como ingresos no monetarios		(1 497)	(4 539)
Otros movimientos no monetarios		260	(75)
Aumento/(disminución) del pasivo por pensiones y otras prestaciones a empleados		7 668	(2 337)
Actividades de inversión	4.3		
(Aumento)/disminución de inmovilizado inmaterial y material		(1 390)	693
(Aumento)/disminución en las inversiones contabilizadas utilizando el método de puesta en equivalencia		18	118
(Aumento)/disminución de activos financieros realizables		837	(1 497)
FLUJO DE TESORERÍA NETO		(8 261)	(3 128)
Aumento /(disminución) neto de efectivo y otros activos equivalentes		(8 261)	(3 128)
Efectivo y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio	<i>2.11</i>	18 935	22 063
Efectivo y otros activos equivalentes al final del ejercicio	<i>2.11</i>	10 674	18 935

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS*millones EUR*

	Reservas (A)		Importes que deben solicitarse a los Estados miembros (B)		Activo neto = (A)+(B)
	Reserva por valor razonable	Otras reservas	Excedente/(déficit) acumulado	Resultado del ejercicio	
SALDO a 31.12.2010	61	3 545	(48 163)	17 232	(27 447)
Movimientos en la reserva del Fondo de Garantía		165	165		0
Movimientos en el valor razonable	47				47
Otros		2	30		28
Asignación del resultado económico de 2010		4	17 228	(17 232)	0
Resultado presupuestario de 2010 abonado a los Estados miembros			(4 539)		(4 539)
Resultado económico del ejercicio				(1 789)	(1 789)
SALDO a 31.12.2011	108	3 716	(35 669)	(1 789)	(33 850)
Movimientos en la reserva del Fondo de Garantía		168	(168)		0
Movimientos en el valor razonable	258				258
Otros		21	(19)		2
Asignación del resultado económico de 2011		6	(1 795)	1 789	0
Resultado presupuestario de 2011 abonado a los Estados miembros			(1 497)		(1 497)
Resultado económico del ejercicio				(5 329)	(5 329)
SALDO a 31.12.2012	150	3 911	(39 148)	(5 329)	(40 416)

Notas a los estados financieros

1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

1.1 BASE JURÍDICA Y NORMAS CONTABLES

La teneduría de la contabilidad de la Unión Europea (UE) se efectúa conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 (DO L 298 de 26 de octubre de 2012), sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (en lo sucesivo denominado «el Reglamento Financiero»), y en el Reglamento Delegado (UE) nº 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre normas de desarrollo del Reglamento Financiero.

De conformidad con el artículo 143 del Reglamento Financiero, la UE prepara sus estados financieros basándose en las normas de contabilidad de ejercicio que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP). Estas normas de contabilidad, adoptadas por el Contable de la Comisión, han de ser aplicadas en todas las instituciones y organismos de la UE que entran en el ámbito de la consolidación, con el fin de establecer un conjunto uniforme de normas para la contabilización, la evaluación y la presentación de las cuentas, con objeto de armonizar el proceso de elaboración de los estados financieros y la consolidación. La teneduría de las mismas se lleva por año natural y en euros.

1.2 PRINCIPIOS CONTABLES

El objetivo de los estados financieros es facilitar información útil a una amplia gama de usuarios sobre la situación financiera, los resultados y los flujos de tesorería de una entidad. En el caso de la UE en tanto que entidad pública, los objetivos son, más específicamente, proporcionar información útil para la toma de decisiones y demostrar la responsabilidad de la entidad en relación con los recursos que se le confían. El presente documento se ha elaborado teniendo presentes estos objetivos.

El conjunto de las consideraciones (o principios de contabilidad) que deben seguirse en la elaboración de los estados financieros se establecen en la norma de contabilidad nº2 de la UE y son las mismas que las descritas en la norma NICSP 1, es decir: presentación fiel, principio de devengo, continuación de las actividades, uniformidad en la presentación, agregación, compensación e información comparativa.

La elaboración de los estados financieros, de conformidad con las normas y los principios contables mencionados, exige que los gestores hagan estimaciones que afectan a los importes de determinados epígrafes consignados en el balance y el estado de resultados financieros, así como a la información sobre activos y pasivos contingentes.

1.3 CONSOLIDACIÓN

Alcance de la consolidación

Los estados financieros consolidados de la UE incluyen a todas las entidades controladas (instituciones y agencias), entidades asociadas y empresas en participación significativas, es decir, 51 entidades controladas, cinco empresas en participación y cuatro entidades asociadas. La lista completa puede consultarse en la nota nº **11.1**. En comparación con 2011, la consolidación se ha ampliado a una entidad controlada (agencia). La repercusión de esta ampliación en los estados financieros consolidados no ha sido importante.

Entidades controladas

La decisión de incluir a una entidad en el ámbito de la consolidación se basa en el concepto de control. Las entidades controladas son todas aquellas sobre las cuales la UE tiene, directa o indirectamente, competencia para regir sus políticas financieras y operativas, pudiendo beneficiarse de las actividades de las mismas. Esa competencia debe poder ejercerla en el presente. Las entidades controladas están completamente consolidadas. La consolidación comienza en la primera fecha en la que el control existe, y termina cuando tal control deja de existir.

Los indicadores de control más frecuentes en la UE son: creación de la entidad en virtud de los tratados fundacionales o del Derecho derivado, financiación de la entidad con cargo al presupuesto general, existencia de derechos de voto en los órganos directivos, auditoría por el Tribunal Europeo de Cuentas y aprobación de la gestión presupuestaria por el Parlamento Europeo. Es obvio que se necesita realizar una evaluación a nivel de cada entidad para determinar si uno o todos los criterios mencionados bastan para poner en marcha el control.

Con arreglo a este planteamiento, se considera que las instituciones (exceptuado el BCE) y las agencias

(exceptuadas las agencias del antiguo segundo pilar) de la UE están bajo el control exclusivo de la UE y se incluyen, por lo tanto, en el ámbito de la consolidación. Asimismo, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en liquidación también se considera una entidad controlada.

Se han eliminado todos los saldos y las operaciones recíprocas significativas entre las entidades controladas por la UE. Por el contrario, como no son significativas, las pérdidas y ganancias no realizadas vinculadas a las operaciones entre entidades no se han eliminado.

Empresas en participación

Una empresa en participación es un acuerdo contractual en virtud del cual la UE y uno o varios partícipes (los «copartícipes») emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. El control conjunto es la distribución contractualmente acordada del control, directo o indirecto, de una actividad que encarna un potencial de servicio.

Las participaciones en este tipo de empresas se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia y se consignan inicialmente de acuerdo con su coste. La participación de la UE en los resultados de las entidades controladas conjuntamente se consigna en el estado de resultados financieros, y la parte que le corresponde de los movimientos en reservas se consigna en las reservas. El valor contable de la empresa en participación en la fecha del balance es igual al coste inicial más todos los movimientos (contribuciones ulteriores, participación en los resultados financieros, movimientos de las reservas, pérdidas de valor y dividendos).

Los beneficios y pérdidas no realizados en relación con operaciones entre la UE y las entidades controladas conjuntamente no son significativos y, por lo tanto, no se han suprimido. Los métodos contables de las empresas en participación pueden diferir de los adoptados por la UE para operaciones y hechos similares en circunstancias parecidas.

Entidades asociadas

Se trata de entidades sobre las que la UE tiene, directa o indirectamente, una influencia significativa, pero no controla. Se supone que existe una influencia significativa si la UE posee, directa o indirectamente, al menos el 20 % de los derechos de voto.

Las participaciones en entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia y se consignan inicialmente de acuerdo con su coste. La participación que corresponde a la UE en los resultados de sus entidades asociadas se consigna en el estado de resultados financieros, y la parte que le corresponde de los movimientos en las reservas se consigna en las reservas. El valor contable de la entidad asociada en la contabilidad de la UE en la fecha del balance es igual al coste inicial más todos los movimientos (contribuciones ulteriores, participación en los resultados financieros, movimientos de las reservas, pérdidas de valor y dividendos). Las distribuciones recibidas de una entidad asociada reducen el valor contable del activo. Los beneficios y pérdidas no realizados en relación con operaciones entre la UE y sus entidades asociadas no son significativos y, por lo tanto, no se han suprimido.

Los métodos contables de las entidades asociadas pueden diferir de los adoptados por la UE para operaciones y hechos similares en circunstancias parecidas. Cuando la UE posee el 20 % o más de un fondo de inversión, no intenta ejercer una influencia significativa. Por lo tanto, dichos fondos son tratados como instrumentos financieros realizables y no se aplica el método de puesta en equivalencia. Por lo tanto, dichos fondos son tratados como instrumentos financieros y clasificados como activos financieros realizables.

Entidades no consolidadas cuyos fondos son gestionados por la Comisión en su nombre

Los recursos del régimen del seguro de enfermedad del personal de la Unión Europea, del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo de Garantía de los Participantes son gestionados por la Comisión en su nombre. No obstante, como estas entidades no están controladas por la Unión Europea, no son objeto de consolidación en su contabilidad (en la nota nº **11.2** se ofrece información adicional sobre los importes pertinentes).

1.4 BASES DE PREPARACIÓN

1.4.1 Moneda y bases de conversión

Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en millones EUR, que es la moneda funcional de la UE y la moneda en que se elaboran.

Operaciones y saldos

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Las operaciones en divisas se convierten en EUR utilizando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las operaciones. Las pérdidas y ganancias en divisas resultantes de la liquidación de transacciones en divisas y de la conversión a tipos de cambio de final de ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en divisas se consignan en el estado de resultados financieros.

Se utilizan métodos de conversión distintos en el inmovilizado material e inmaterial, que mantienen su valoración en EUR utilizando la cotización vigente en la fecha de compra.

Los saldos de final de ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten en euros sobre la base de los tipos de cambio aplicables a 31 de diciembre:

Tipos de cambio del euro

Moneda	31.12.2012	31.12.2011	Moneda	31.12.2012	31.12.2011
BGN	1,9558	1,9558	PLN	4,0740	4,4580
CZK	25,1510	25,7870	RON	4,4445	4,3233
DKK	7,4610	7,4342	SEK	8,5820	8,9120
GBP	0,8161	0,8353	CHF	1,2072	1,2156
HUF	292,3000	314,5800	JPY	113,6100	100,2000
LVL	0,6977	0,6995	USD	1,3194	1,2939
LTL	3,4528	3,4528			

Las variaciones en el valor razonable de instrumentos financieros monetarios denominados en divisas y clasificadas como realizables relacionadas con diferencias de conversión se consignan en el estado de resultados financieros. Las diferencias de conversión en los activos y pasivos financieros no monetarios contabilizados al valor razonable como pérdida o beneficio se consignan en el estado de resultados financieros. Las diferencias de conversión en instrumentos financieros no monetarios como realizables se incluyen en la reserva en el valor razonable.

1.4.2 Uso de estimaciones

Con arreglo a las NIC-SP y a los principios contables generalmente aceptados, los estados financieros incluyen necesariamente cantidades basadas en estimaciones e hipótesis de los gestores basadas en la información más fiable de que se disponga. Las estimaciones significativas incluyen, sin limitarse a ello, los importes del pasivo por prestaciones a empleados, las provisiones, el riesgo financiero de las existencias y los títulos de crédito, los ingresos y gastos devengados, los activos y pasivos contingentes y el grado de pérdida de valor del inmovilizado material y del inmovilizado inmaterial. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones. Los cambios en las estimaciones se reflejan en el periodo en que se conocen.

1.5 BALANCE**1.5.1 Inmovilizado inmaterial**

Las licencias de programas informáticos adquiridas se consignan al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por pérdida de valor. Los activos se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada. El inmovilizado inmaterial generado internamente se capitaliza cuando se cumplen los criterios pertinentes de las normas contables de la UE. Los costes capitalizables incluyen todos los costes directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. Los costes asociados a actividades de investigación, los costes de desarrollo no capitalizables y los costes de mantenimiento se reconocen como gastos en el momento en que se contraen.

1.5.2 Inmovilizado material

Todo el inmovilizado material se consigna al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por pérdida de valor. El coste histórico incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición o la construcción del activo.

Los costes subsiguientes se incluyen en el valor contable del activo o se consignan como activo independiente, según el caso, solo cuando resulta probable que puedan derivarse futuros beneficios económicos para la EU relacionados con la partida y que el coste de la misma pueda medirse de forma fiable. Los costes de las reparaciones y el mantenimiento se cargan en el estado de resultados financieros durante el ejercicio financiero en que se contraen.

Los terrenos y las obras de arte no se deprecian, pues se considera que tienen una vida útil indefinida. Los activos en construcción tampoco se deprecian dado que todavía no están disponibles para su uso. La depreciación de los demás activos se calcula utilizando el método lineal, para asignar su coste según su valor residual, en función de su vida útil estimada, del siguiente modo:

Tipo de activo	Índice de depreciación por el método de depreciación lineal
Inmuebles	4 %
Instalaciones, maquinaria y equipos	10 % al 25 %
Mobiliario	10 % al 25 %
Enseres y accesorios	10 % al 33 %
Vehículos	25 %
Material informático	25 %
Otro inmovilizado material	10 % al 33 %

Los beneficios y pérdidas en relación con las enajenaciones se determinan comparando los ingresos menos los gastos de venta con el valor contable del activo cedido y se incluyen en el estado de resultados financieros.

Arrendamientos

Los arrendamientos de inmovilizados materiales con respecto de los cuales la UE ha asumido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad, se clasifican como arrendamientos financieros. Cada uno de ellos se capitaliza al inicio del arrendamiento por un importe que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y las cargas financieras con el fin de lograr un índice constante sobre el saldo financiero pendiente. Las obligaciones de pago de rentas, netas de cargas financieras, se incluyen en otros pasivos (corriente y no corriente.) El elemento de intereses del coste financiero se imputará al estado de resultados financieros a lo largo del período de arrendamiento con el fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. Los activos mantenidos en virtud de arrendamientos financieros se deprecian con arreglo a su período de vida útil o al periodo de arrendamiento, si este es más breve.

Los arrendamientos en los que el arrendador mantiene una parte significativa de los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos realizados en el marco de este tipo de arrendamientos se imputan al estado de resultados financieros siguiendo el método lineal a lo largo del período de arrendamiento.

1.5.3 Pérdida de valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no son objeto de amortización/depreciación y su valor se comprueba anualmente. Los activos que son objeto de amortización/depreciación se revisan para comprobar si su valor se ha deteriorado siempre que el valor contable pueda no ser recuperable debido a determinados hechos o cambios de las circunstancias. Una pérdida de valor se consigna por el importe en que el valor contable supera el importe recuperable. Este último será su valor de uso o el valor razonable del activo menos los costes de venta, si éste es mayor.

Los valores residuales y las vidas útiles del inmovilizado material e inmaterial se revisan y se ajustan, si procede, al menos una vez al año. El valor contable de un activo se reduce inmediatamente a su importe recuperable si el primero es mayor que el importe recuperable estimado. Si las razones para una pérdida de valor reconocidas en ejercicios anteriores dejan de ser pertinentes, se invierten en consecuencia las pérdidas por pérdida de valor .

1.5.4 Inversiones

Participaciones en entidades asociadas y empresas en participación

Las participaciones en entidades asociadas y empresas en participación se contabilizan siguiendo el método de puesta en equivalencia. Los costes correspondientes se ajustan para reflejar la parte de los incrementos o las disminuciones en el patrimonio neto de las entidades asociadas y empresas en participación que cabe atribuir a la UE después del reconocimiento inicial si hay indicios de deterioro, y su valor contable se reduce hasta el importe recuperable inferior en caso necesario. El importe recuperable se determina según lo descrito en la nota 1.5.3. Si posteriormente dejan de ser pertinentes las razones que motivaban un deterioro, se invierten las pérdidas por pérdida de valor hasta el valor contable que se habría determinado en caso de que no se hubieran reconocido tales pérdidas.

Inversiones en fondos de capital riesgo

Las inversiones en fondos de capital riesgo se clasifican como activos realizables (véase la nota 1.5.5) y, en consecuencia, deben contabilizarse por el valor razonable con las pérdidas y ganancias que surjan de las variaciones en el mismo (incluidas las diferencias de conversión) consignadas en la reserva para variaciones en el valor razonable.

Al no tener un precio de cotización en un mercado activo, las inversiones en fondos de capital riesgo se valoran línea por línea al importe más bajo entre el coste y el valor del activo neto imputable («NAV»). Las ganancias no realizadas resultantes de la valoración por el valor razonable se consignan en reservas y las pérdidas no realizadas se evalúan a efectos del deterioro de su valor con el fin de determinar si se consignan como pérdidas por pérdida de valor en el estado de resultados financieros o como cambios en la reserva para variaciones en el valor razonable.

1.5.5 Activos financieros

Clasificación

La UE clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a un valor razonable a través del beneficio o la pérdida, préstamos y títulos de crédito, inversiones mantenidas hasta el vencimiento y activos financieros realizables. La clasificación de los instrumentos financieros se determina en el momento de su valoración inicial y se evalúa de nuevo en cada fecha de balance.

i) Activos financieros al valor razonable como pérdida o beneficio

Un activo financiero se clasifica dentro de esta categoría si se adquiere principalmente con la intención de venderlo a corto plazo o si así lo designa la UE. Los derivados están también en esta categoría. Los activos en esta categoría están clasificados como activos corrientes si se espera que se realicen en el periodo de doce meses desde la fecha de balance.

ii) Préstamos y títulos de crédito

Los préstamos y los títulos de crédito son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la UE proporciona dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar los títulos de crédito. Figuran como activos no corrientes, con excepción de los que vencen en el plazo de doce meses desde la fecha de balance.

iii) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que la UE tiene la clara intención y la capacidad para mantener hasta el vencimiento. Durante este ejercicio, la UE no realizó ninguna inversión en esta categoría.

iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros realizables son productos no derivados, designados en esta categoría o no clasificados en ninguna de las otras categorías. Están clasificados como activos corrientes o no corrientes, dependiendo del plazo en que la UE espera disponer de ellos, plazo que coincide habitualmente con el vencimiento residual en la fecha del balance. Las inversiones en entidades no consolidadas y otras inversiones en acciones (por ejemplo, operaciones de capital riesgo) que no son contabilizadas utilizando el método de puesta en equivalencia están también clasificadas como activos financieros realizables.

Reconocimiento y medición iniciales

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable que impliquen con cambios en la cuenta de pérdidas o ganancias, mantenidos hasta su vencimiento y realizables se consignan en la fecha de la operación (la fecha en que la UE se compromete a comprar o vender el activo). Los préstamos se consignan cuando se anticipa efectivo a los prestatarios. Los instrumentos financieros se consignan inicialmente al valor razonable. Para todos los activos financieros no contabilizados al valor razonable como beneficios o pérdidas se añaden los costes de las transacciones para el valor razonable en el reconocimiento inicial. Los activos financieros contabilizados al valor razonable como beneficios o pérdidas se consignan inicialmente al valor razonable y los costes de transacción se asientan como gastos en el estado de resultados financieros.

El valor razonable de un activo financiero en el momento de la valoración inicial es normalmente el precio de transacción (es decir, el valor razonable de la prestación recibida). Sin embargo, cuando se concede un préstamo a largo plazo que no genera intereses o genera un interés por debajo de las condiciones de mercado, su valor razonable puede calcularse como el valor actualizado de todos los futuros ingresos de caja descontados utilizando el tipo de interés vigente en el mercado para un instrumento similar con una calificación de solvencia parecida.

Los empréstitos concedidos con fondos tomados en préstamo se valoran según su valor nominal, que se considera constituye el valor razonable del empréstito. La lógica detrás de este razonamiento es la siguiente:

- El «entorno de mercado» para la actividades de préstamo de la UE es muy específico y difiere del mercado de capital utilizado para emitir bonos comerciales o gubernamentales. Como en estos mercados los prestamistas tienen la oportunidad de elegir inversiones alternativas, la posibilidad de elegir se incluye en los precios de mercado. No obstante, esta elección para las inversiones

alternativas no existe para la UE, a la que no le está permitido invertir dinero en los mercados de capitales; sólo toma fondos para prestar al mismo tipo. Por consiguiente, la UE no dispone de una opción alternativa de prestar o invertir para las sumas que toma en préstamo. No hay costes de oportunidad y no existe, por tanto, una base de comparación con los intereses de mercado. De hecho, la propia operación de préstamo de la UE representa el mercado. En esencia, dado que no es de aplicación el coste de oportunidad «opción», el precio de mercado no refleja fielmente el fondo de las operaciones de préstamo de la UE. Por lo tanto, no es apropiado determinar el valor razonable de las actividades de préstamo de la UE con referencia a los bonos comerciales o gubernamentales.

- Además, como no existe un mercado activo ni transacciones similares para establecer una comparación, el tipo de interés que deberá utilizar la UE para valorar razonablemente sus operaciones de préstamo en el marco del MEEF, de la BP y otros préstamos, debe ser el tipo de interés aplicado.
- Además, para estos préstamos, hay efectos de compensación entre los préstamos y los empréstitos en la medida en que se trata de operaciones adosadas. Así, el interés efectivo correspondiente al préstamo coincide con el tipo de interés efectivo correspondiente al empréstito relacionado. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.

Los instrumentos financieros se dan de baja en las cuentas cuando los derechos a recibir flujos de tesorería de las inversiones han expirado o se han transferido y la UE ha transferido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad.

Valoración posterior

i) Los activos financieros al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en el valor razonable de esta categoría de activos se imputan en el estado de resultados financieros en el periodo en que se producen.

ii) Los préstamos y títulos de crédito y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se contabilizan al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los préstamos concedidos con fondos tomados en préstamo se aplica el mismo tipo de interés efectivo tanto a los empréstitos como a los fondos tomados en préstamo, puesto que estos empréstitos tienen las características de las «operaciones adosadas» y las diferencias entre las condiciones y las cantidades de los empréstitos y los préstamos no son significativas. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.

iii) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: en la actualidad la UE no realiza este tipo de inversiones.

iv) Los activos financieros realizables se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en el valor razonable de activos financieros realizables se consignan en la reserva para variaciones en el valor razonable. Cuando los activos financieros clasificados como realizables se venden o su valor se deteriora, los ajustes al valor razonable acumulados consignados previamente en la reserva para variaciones en el valor razonable se consignan en el estado de resultados financieros. Los intereses sobre los activos financieros realizables calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se consignan en el estado de resultados financieros. Los dividendos de los instrumentos de capital realizables se consignan cuando se establece el derecho de la UE a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones con cotización en mercados activos se basan en precios de oferta actualizados. Si el mercado para un activo financiero no está disponible (y para los valores sin cotización), la UE establece un valor razonable utilizando técnicas de valoración, como, por ejemplo, las operaciones recientes en condiciones de mercado, la referencia a otros instrumentos idénticos en lo fundamental, el análisis del flujo de tesorería descontado, los modelos de valoración de opciones y otras técnicas de valoración utilizadas habitualmente por los participantes en el mercado.

Cuando el valor razonable de las inversiones en instrumentos de capital que no tienen precio de cotización en un mercado activo no puede calcularse de forma fidedigna, dichas inversiones se valoran al precio de coste menos las pérdidas por pérdida de valor.

Pérdida de valor de los activos financieros

La UE evalúa en cada fecha de balance si existe alguna prueba objetiva de que un activo financiero haya perdido valor. El valor de un activo financiero se ha deteriorado y se registran pérdidas por pérdida de valor si, y solo si, hay pruebas objetivas de pérdida como consecuencia de uno o varios hechos acaecidos después de la consignación inicial del activo y si el hecho (o hechos) que provoca la pérdida repercute en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueden calcularse de forma fidedigna.

a) Activos al coste amortizado

Si existen pruebas objetivas de que se ha incurrido en una pérdida de valor en préstamos y títulos de crédito o sobre inversiones mantenidas hasta su vencimiento contabilizadas al coste amortizado, el importe de la pérdida se calcula como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actualizado de los flujos de tesorería futuros estimados (excluidas las pérdidas futuras por cuentas incobrables que no se hayan contraído) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y la cuantía de la pérdida se consigna en el estado de resultados financieros. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene un tipo de interés variable, el tipo de descuento para calcular cualquier pérdida por pérdida de valor es el tipo de interés efectivo corriente determinado en el contrato. El cálculo del valor actualizado de los flujos de tesorería futuros estimados de un activo financiero cubierto con una garantía real refleja los flujos de tesorería que pueden resultar de la ejecución de la garantía menos los gastos de obtención y venta de la garantía real, independientemente de que sea o no probable que se deba ejecutar la garantía. Si, en un período posterior, disminuye el importe de la pérdida por deterioro de valor y cabe relacionar objetivamente esa disminución con un hecho que se produzca después de que se reconozca el pérdida de valor, la pérdida por pérdida de valor previamente consignada se revierte a través del estado de resultados financieros.

b) Activos contabilizados al valor razonable

En el caso de las inversiones en acciones clasificadas como realizables, para determinar si el valor de los títulos se ha deteriorado, se tiene en cuenta si se ha producido una disminución significativa o permanente (prolongada) de su valor razonable, por debajo de su coste. Si existen pruebas en este sentido para activos financieros realizables, la pérdida acumulada (calculada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable actualizado, menos cualquier pérdida por pérdida de valor correspondiente a ese activo financiero consignada previamente en el estado de resultados financieros) se retira de las reservas y se consigna en el estado de resultados financieros. Las pérdidas por pérdida de valor reconocidas en el estado de resultados financieros sobre los instrumentos de capital no se revierten a través del estado de resultados financieros. Si, en un período posterior, aumenta el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta y cabe relacionar objetivamente dicho aumento con un hecho que se produzca después de que se haya consignado la pérdida por pérdida de valor, esta se revierte a través del estado de resultados financieros.

1.5.6 Existencias

Las existencias se declaran al coste o al valor neto realizable, si este es inferior. El coste se determina por el método FIFO (primera entrada-primera salida). El coste de los productos acabados y del trabajo en curso comprende las materias primas, el trabajo directo, otros costes directamente imputables y los gastos generales relacionados de producción (basados en la capacidad normal de funcionamiento). El valor neto realizable es el precio de venta calculado en el curso ordinario de la actividad, menos los costes de finalización y los gastos de venta. Cuando las existencias se almacenan para su distribución sin generar gastos o por unos gastos nominales, se valoran al precio de coste o al coste corriente de reposición, si este es inferior. El coste corriente de reposición es el coste en que incurriría la UE para adquirir el activo en la fecha de rendición de cuentas.

1.5.7 Importes de prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un adelanto de efectivo (*float*). Puede dividirse en varios pagos a lo largo de un periodo definido en el acuerdo especial de prefinanciación. El adelanto o anticipo, o bien se reembolsa, o bien se utiliza para el objetivo previsto durante el periodo definido en el acuerdo. Si el beneficiario no contrae gastos admisibles, tiene la obligación de devolver el anticipo de prefinanciación a la UE. El importe de la prefinanciación se reduce (total o parcialmente) mediante la aceptación de los gastos admisibles (que se reconocen como gasto) y los importes devueltos.

Al final del ejercicio, los importes de prefinanciación pendientes se calculan deduciendo del importe original o de los importes originales: los importes devueltos, los importes admisibles liquidados, los importes admisibles estimados aún no liquidados al final del ejercicio y las reducciones del valor.

Los intereses de las prefinanciaciones se consignan a medida que se obtienen, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo correspondiente. Al final del ejercicio, tomando como base la información más fiable, se realiza una estimación de los ingresos por intereses devengados, que se incluye en el balance.

1.5.8 Títulos de crédito

Los títulos de crédito se contabilizan por el importe original menos la reducción por pérdida de valor. Se establece una reducción por dicho deterioro de los títulos de crédito cuando existen pruebas objetivas de que la UE no podrá recuperar todas las cantidades adeudadas con arreglo a las condiciones originales de los títulos de crédito. El importe de la reducción es la diferencia entre el valor contable del activo y el importe recuperable. El importe de la reducción se consigna en el estado de resultados financieros.

También se procede a una reducción general, basada en la experiencia pasada, en relación con las órdenes de ingreso pendientes que aún no hayan sido objeto de una reducción específica. Véase también la nota **1.5.14** relativa al tratamiento de los ingresos devengados al final del ejercicio.

1.5.9 Efectivo y otros activos equivalentes

El efectivo y otros activos equivalentes son instrumentos financieros considerados como activos corrientes. Entre ellos figuran el efectivo disponible, los depósitos a la vista mantenidos en bancos y otras inversiones de elevada liquidez a corto plazo con vencimiento inicial igual o inferior a tres meses.

1.5.10 Pensiones y otras prestaciones a empleados

Obligaciones en materia de pensiones

La UE gestiona planes de pensiones con prestaciones definidas. El personal sufraga con cargo a sus retribuciones un tercio de los costes previstos de esas prestaciones, pero el pasivo no se financia. Por lo que se refiere a los planes de pensiones con prestaciones definidas, el pasivo reconocido en el balance es el valor actual de las obligaciones por tales prestaciones en la fecha del balance. Dichas obligaciones son calculadas por actuarios basándose en el método de la proyección de la unidad de crédito. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando los flujos futuros de desembolso de efectivo, estimados utilizando los tipos de interés de los bonos públicos denominados en la divisa en que se vayan a pagar las prestaciones, y que tengan unas condiciones de vencimiento similares a las del pasivo por pensiones correspondiente.

Las pérdidas y ganancias actuariales derivadas de los ajustes por la experiencia adquirida y los cambios de las hipótesis actuariales se consignan inmediatamente en el estado de resultados financieros. Los costes de los servicios anteriores se consignan inmediatamente en el estado de resultados financieros, a menos que los cambios en el régimen de pensiones impongan la condición de que los empleados permanezcan en servicio durante un período de tiempo determinado (el período para la adquisición de derechos). En ese caso, los costes por servicios anteriores se amortizan con arreglo al método de amortización lineal a lo largo del período de adquisición de derechos.

Prestaciones por enfermedad tras la jubilación

La UE ofrece prestaciones por enfermedad a sus empleados mediante el reembolso de gastos médicos. Para la administración cotidiana se ha creado un fondo independiente. Los empleados actuales, pensionistas, viudos y sus beneficiarios reciben prestaciones de este régimen. Las prestaciones concedidas a los beneficiarios que no son trabajadores en activo (pensionistas, huérfanos, etc.) se clasifican como «Prestaciones a los empleados post-empleo». Dada la naturaleza de estas prestaciones, es necesario realizar un cálculo actuarial. El pasivo en el balance se determina de forma similar al de las obligaciones de pago por pensiones (véase anteriormente).

1.5.11 Provisiones

Las provisiones se consignan cuando la UE tiene una obligación jurídica o tácita en el presente con terceras partes como consecuencia de hechos anteriores, es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y la cantidad puede calcularse de forma fiable. No se consignan provisiones para pérdidas de funcionamiento futuras. El importe de la provisión es la mejor estimación de los gastos en que se espera incurrir para saldar la obligación presente en la fecha de la rendición de cuentas. Cuando la provisión conlleva un gran número de partidas, la obligación se calcula ponderando todos los resultados posibles según las probabilidades asociadas (método del «valor esperado»).

1.5.12 Pasivo financiero

El pasivo financiero se clasifica como pasivo financiero al valor razonable en beneficios o pérdidas o como pasivo financiero consignado al coste amortizado (empréstitos). Los empréstitos están compuestos por empréstitos con entidades de crédito y deudas respaldadas por certificados. Se consignan inicialmente al valor razonable, correspondiente al importe de la emisión (valor razonable de la prestación recibida) neto de los costes de transacción contraídos, y posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo; la diferencia entre el importe, neto de costes de transacción, y el valor de rescate se consigna en el estado de resultados financieros a lo largo del período de los empréstitos utilizando el método del interés efectivo.

Se clasifican como pasivo no corriente, con excepción de los vencimientos en un período inferior a doce meses desde la fecha del balance. En el caso de los préstamos concedidos sobre fondos tomados en préstamo, el método del tipo de interés efectivo no puede aplicarse a los préstamos y empréstitos, por razones de importancia relativa. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente sobre el beneficiario del empréstito se consignan directamente en el estado de resultados financieros.

El pasivo financiero consignado al valor razonable en beneficios o pérdidas incluye los derivados cuando su

valor razonable es negativo. Recibe el mismo tratamiento contable que los activos financieros al valor razonable en beneficios o pérdidas (véase la nota **1.5.5**).

1.5.13 Importes por pagar

Una cantidad significativa de los importes por pagar de la UE no está relacionada con la compra de bienes o servicios, sino que se trata de declaraciones de gastos impagados de los beneficiarios de subvenciones u otras financiaciones de la UE. Se registran como importes por pagar por la cantidad solicitada cuando se recibe la declaración de gastos. Tras la verificación y aceptación de los costes subvencionables, los importes por pagar se valoran al importe aceptado y subvencionable.

Los importes por pagar derivados de la compra de bienes y servicios se consignan cuando se recibe la factura por la cantidad original y los gastos correspondientes se asientan en las cuentas cuando los suministros o servicios son recibidos y aceptados por la UE.

1.5.14 Ingresos y gastos devengados y diferidos

Según las normas de contabilidad de la UE, las transacciones y eventos se consignan en los estados financieros en el periodo al que se refieren. Al final del periodo contable se consignan los gastos devengados sobre la base de una estimación del importe de la obligación de transferencia del periodo. El cálculo de los gastos devengados se realiza de conformidad con las directrices operativas y prácticas detalladas establecidas por la Comisión, con las que se intenta garantizar que los estados financieros reflejen una imagen fiel.

Los ingresos también deben contabilizarse en el periodo al que se refieren. Al final del ejercicio, si no se ha emitido todavía una factura, pero ya se ha prestado el servicio, los suministros han sido entregados por la UE o existe un acuerdo contractual (es decir, por referencia a un tratado), se consignará en los estados financieros un ingreso devengado.

Asimismo, al final de ejercicio, si se emite una factura, pero los servicios todavía no se han prestado o no se han entregado todavía los bienes, el ingreso se diferirá y se consignará en el siguiente periodo contable.

1.6 ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

1.6.1 Ingresos

Ingresos no procedentes de transacciones con contraprestación

Se trata de la mayor parte de los ingresos de la UE, principalmente impuestos directos e indirectos y recursos propios. Además de los impuestos, la UE también puede recibir pagos de otras partes, tales como derechos, multas y donaciones.

Recursos relacionados con la RNB y recursos procedentes del IVA

Se contabilizan los ingresos correspondientes al periodo en relación con el cual la Comisión Europea envía una petición de fondos a los Estados miembros solicitando sus contribuciones. Se valoran al «importe solicitado». Como los recursos del IVA y de la RNB se basan en estimaciones de datos para el ejercicio presupuestario correspondiente, pueden ser objeto de revisiones en función de los cambios que se produzcan hasta que los Estados miembros publiquen los datos finales. El efecto de una variación en la estimación se incluye al determinar el excedente o déficit netos para el periodo en que se produce la variación.

Recursos propios tradicionales

Los títulos de crédito y los ingresos correspondientes se consignan cuando se reciben de los Estados miembros los estados A mensuales pertinentes (incluidos los derechos recaudados y los importes adeudados que están garantizados y no impugnados). En la fecha de la rendición de cuentas, los ingresos recaudados por los Estados miembros durante el periodo pero aún no pagados a la Comisión Europea se estiman y se consignan como ingresos devengados. Los estados B trimestrales (incluidos los derechos que no han sido ni recaudados ni garantizados, así como los importes garantizados rechazados por el deudor) recibidos de los Estados miembros se consignan como ingresos, deduciendo los gastos de recaudación a que tienen derecho (25 %). Asimismo, se consigna una pérdida de valor por el importe de la diferencia de recuperación estimada en el estado de resultados financieros.

Multas

Los ingresos obtenidos por el cobro de multas se consignan en el momento en que la UE adopta la decisión de imponer una multa y esta decisión se notifica oficialmente al destinatario. Si existen dudas sobre la solvencia de la empresa, debe consignarse una pérdida de valor de los títulos de crédito. Tras la

decisión de imposición de una multa, el deudor dispone de un plazo de dos meses, a partir de la notificación, para:

- bien aceptar la decisión, en cuyo caso debe abonar la multa dentro del plazo señalado y la UE ingresa definitivamente su importe;
- bien no aceptar la decisión, en cuyo caso puede interponer recurso con arreglo a la normativa de la UE.

No obstante, incluso en caso de recurso, el deudor debe abonar el principal de la multa en el plazo establecido de tres meses, ya que el recurso carece de efectos suspensivos (artículo 278 del Tratado de la UE) o, en determinadas circunstancias y previa aprobación del Contable de la Comisión, presentar un aval bancario por el importe correspondiente.

Si la empresa apela contra la decisión, y ha pagado ya provisionalmente la multa, el importe figura como pasivo contingente. Sin embargo, puesto que un recurso contra una decisión de la UE por parte del destinatario no tiene efectos suspensivos, el importe recibido se utiliza para liquidar el título de crédito. Si se recibe un aval en vez del pago, la multa sigue constando como título de crédito. Si parece probable que el Tribunal General pueda no fallar a favor de la UE, se consigna una provisión para cubrir el riesgo. Si, por el contrario, se hubiera depositado un aval, el título de crédito pendiente se reduce por el importe correspondiente. El interés acumulado recibido por la Comisión Europea en las cuentas bancarias donde se depositan los pagos recibidos se consignan como ingresos y el pasivo contingente aumenta en consecuencia.

Ingresos por transacciones con contraprestación

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se consignan cuando el riesgo y las compensaciones significativos inherentes a la propiedad de los bienes se transfieren al comprador. Los ingresos asociados con una transacción que implique la prestación de servicios se consignan en función del grado de avance de la transacción en la fecha de rendición de cuentas.

Ingresos y gastos procedentes de intereses

Los ingresos y gastos procedentes de intereses se consignan en el estado de resultados financieros utilizando el método del tipo de interés efectivo. Se trata de un método para calcular el coste amortizado de un activo o pasivo financiero y para asignar los ingresos por intereses o los gastos por intereses a lo largo del período pertinente. Al calcular el tipo de interés efectivo, la UE estima los flujos de tesorería teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, las opciones de pago por adelantado) pero no tiene en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos pagados o recibidos entre partes del contrato que forman parte integrante del tipo de interés efectivo, los costes de transacción y todos los demás descuentos o primas. Una vez que se ha reducido el valor contable de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares como consecuencia de una pérdida por pérdida de valor, los ingresos por intereses se consignan utilizando el tipo de interés usado para descontar los flujos de tesorería futuros con el fin de valorar la pérdida por pérdida de valor.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se consignan cuando se establece el derecho a recibir el pago.

1.6.2 Gastos

Los gastos por transacciones con contraprestación derivados de la compra de bienes y servicios se consignan cuando los suministros son entregados y aceptados por la UE. Se valoran al precio de coste de la factura original. Los gastos derivados de transacciones sin contraprestación son específicos de la UE y suponen la mayoría de sus gastos. Se refieren a transferencias a beneficiarios y pueden ser de tres tipos: títulos de crédito, transferencias derivadas de convenios y subvenciones discrecionales, contribuciones y donaciones.

Las transferencias se consignan como gastos en el período durante el cual se producen los eventos que dan lugar a la misma, en la medida que la naturaleza de la transferencia esté permitida por las normativas (Reglamento Financiero, Estatuto u otra normativa) o se haya firmado un contrato autorizando la transferencia; el beneficiario cumpla los criterios de elegibilidad; y se pueda hacer una estimación razonable del importe.

Cuando se recibe una solicitud de pago o declaración de gastos que cumple los criterios para su consignación, se consigna como gasto por el importe admisible. Al final del ejercicio, los gastos admisibles contraídos adeudados a los beneficiarios pero aún no declarados se estiman y se registran como gastos devengados.

1.7 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

1.7.1 Activos contingentes

Un activo contingente es un posible activo que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca o no uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE. Se declara un activo contingente cuando resulta probable una entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio.

1.7.2 Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es una posible obligación que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca o no uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE; o una obligación presente derivada de eventos pasados pero que no se consigna porque no resulta probable que para su extinción sea necesario desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio o porque, excepcionalmente, el importe de la obligación no puede valorarse con suficiente fiabilidad.

2. NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE EL BALANCE

ACTIVOS NO CORRIENTES

2.1 INMOVILIZADO INMATERIAL

millones EUR

	Importe
Importe bruto contable a 31.12.2011	301
Adiciones	89
Cesiones	(11)
Otros cambios	0
Importe bruto contable a 31.12.2011	379
Amortización acumulada a 31.12.2011	(152)
Amortización del ejercicio	(39)
Cesiones	4
Otros cambios	(4)
Amortización acumulada a 31.12.2012	(191)
Valor contable neto a 31.12.2012	188
<i>Valor contable neto a 31.12.2011</i>	<i>149</i>

Estas cantidades se refieren fundamentalmente a programas informáticos.

2.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Entre los activos en construcción a 31 de diciembre de 2012 se incluyen 660 millones EUR (2011: 219 millones EUR) de los activos relacionados con el proyecto Galileo, el Sistema Mundial de Navegación por Satélite de la UE, constituido con la ayuda de la Agencia Espacial Europea (AEE). Una vez desplegado en su totalidad, el sistema comprenderá 30 satélites, 2 centros de control y 16 estaciones de tierra. El importe que figura en el balance refleja los costes contraídos por la Comisión en este proyecto desde el 22 de octubre de 2011, fecha en la que los dos primeros satélites del sistema se lanzaron con éxito. Antes de esta fecha, y como ya se ha explicado en anteriores cuentas anuales, la Comisión consideraba que el proyecto se encontraba en fase de investigación y, por lo tanto, de conformidad con las normas contables de la UE, se consignaban todos los gastos. Desde el inicio del proyecto y hasta el final del Marco Financiero actual, el presupuesto previsto asciende a 3 837 millones EUR. Para el próximo marco Financiero, se ha previsto que se gasten otros 5 400 millones EUR; para el pleno despliegue del sistema, su aplicación, la prestación de los servicios de Galileo hasta 2020 y la preparación de la próxima generación de la constelación, que serán totalmente financiados por el presupuesto de la UE. En 2012 un importe de 13 millones EUR de costes de desarrollo no capitalizable ha sido reconocido como gastos.

En la fecha de balance se habían lanzado cuatro satélites en total desde octubre de 2011 y una vez que las pruebas suplementarias sobre estos estén completas, se concluirá la fase de validación en órbita (In-Orbit Validation, IOV) del proyecto. Esta fase se había financiado conjuntamente por la UE y la AEE y, de conformidad con el acuerdo de subvención celebrado entre las dos partes, la AEE hará una transferencia oficial de los activos construidos a la UE. Esta transferencia requerirá el acuerdo del Consejo de la AEE, teniendo en cuenta que todos los Estados miembros, de la AEE (a excepción de dos: Noruega y Suiza), son Estados miembros de la Unión Europea. En el momento actual, la Comisión no tiene motivos para creer que dicha transferencia pueda ser bloqueada por algún miembro o por varios miembros de la AEE.

INMOVILIZADO MATERIAL

millones EUR

	Terrenos y bienes inmuebles	Instalaciones y equipos	Mobiliario y vehículos	Material informático	Otro inmovilizado material	Arrendamientos financieros	Activos en construcción	TOTAL
Importe bruto contable al final del ejercicio anterior	4 118	528	229	557	228	2 685	645	8 990
Adiciones	96	42	22	52	11	511	583	1 317
Cesiones	(26)	(23)	(21)	(54)	(11)	0	0	(135)
Transferencias entre categorías de activos	102	8	0	12	0	(14)	(111)	(3)
Otros cambios	24	3	3	11	3	(1)	1	44
Importe contable bruto al final del ejercicio	4 314	558	233	578	231	3 181	1 118	10 213
Depreciación acumulada al final del ejercicio anterior	(1 999)	(425)	(166)	(396)	(137)	(796)		(3 919)
Depreciación del ejercicio	(138)	(45)	(20)	(67)	(21)	(114)		(405)
Recuperación de amortizaciones	0	0	0	0	0	1		1
Cesiones	3	23	21	51	10	5		113
Transferencias entre categorías de activos	-	0	0	(11)	0	14		3
Otros cambios	(3)	(2)	(1)	(13)	(2)	(7)		(28)
Depreciación acumulada a final del ejercicio	(2 137)	(449)	(166)	(436)	(150)	(897)		(4 235)
LIQUIDEZ NETA A 31.12.2012	2 177	109	67	142	81	2 284	1 118	5 978
VALOR CONTABLE NETO A 31.12.2011	2 119	103	63	161	91	1 889	645	5 071

Los gastos pendientes de pago correspondientes a arrendamientos financieros y títulos de crédito similares se incluyen en el pasivo corriente y no corriente en el balance (véanse las notas **2.15** y **2.18.1**). Se desglosan de la manera siguiente:

Arrendamientos financieros

millones EUR

Descripción	Gastos acumulados (A)	Importes pendientes de pago				Valor total (A+B)	Gastos subsiguientes en activos (C)	Valor del activo (A+B+ C)	Depreciación (D)	Valor contable neto = A+B+C+E
		< 1 año	> 1 año	> 5 años	Pasivo total (B)					
Terrenos y bienes inmuebles	992	63	342	1 686	2 091	61	3 144	(877)	2 267	
Otro inmovilizado material	18	7	11	1	19	-	37	(20)	17	
Total a 31.12.2012	1 010	70	353	1 687	2 110	61	3 181	(897)	2 284	

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Elemento de interés	85	307	502	893
Total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento a 31.12.2012	155	660	2 189	3 003
<i>Total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento a 31.12.2011</i>	<i>153</i>	<i>608</i>	<i>1 859</i>	<i>2 620</i>

2.3 INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

millones EUR

	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Participaciones en empresas en participación	2.3.1	42	62
Participaciones en entidades asociadas	2.3.2	350	312
Total		392	374

2.3.1 Participaciones en empresas en participación

millones EUR

	ECG	SESAR	ITER	IMI	FCH	Total
Importe a 31.12.2011	0	0	0	25	37	62
Contribuciones	-	70	116	98	54	338
Porcentaje del resultado neto	-	(70)	(106)	(91)	(91)	(358)
Importe a 31.12.2012	0	0	10	32	0	42

Las participaciones en empresas en participación se contabilizan siguiendo el método de puesta en equivalencia. Los valores contables siguientes son atribuibles a la UE sobre la base de su porcentaje de participación:

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Activo no corriente	226	211
Activo corrientes	106	123
Pasivos no corrientes	0	0
Pasivos corrientes	(291)	(314)
Ingresos	8	8
Gastos	(427)	(379)

Empresa en participación Galileo (ECG) en liquidación

La empresa común Galileo (ECG) se puso en liquidación a finales de 2006 y el proceso todavía está en curso. Como la entidad no desarrollaba ninguna actividad y todavía se encontraba en fase de liquidación en 2012, no se registraron ingresos ni gastos.

Empresa Común SESAR

El objetivo de esta empresa común es garantizar la modernización del sistema de gestión del tráfico aéreo europeo y la aplicación rápida del Plan Director del Tráfico Aéreo Europeo mediante la coordinación y la concentración de todos los esfuerzos pertinentes de investigación y desarrollo en la UE. A 31 de diciembre de 2012, la Comisión detentaba el 46,12 % de la participación en el proyecto SESAR. La contribución total (indicativa) de la Comisión prevista para SESAR (de 2007 a 2013) es de 700 millones EUR. La parte acumulada y no reconocida de las pérdidas es de 157 millones EUR.

Organización Internacional de la Energía de Fusión (ITER)

ITER está formada por la UE, China, India, Rusia, Corea del Sur, Japón y EE.UU. ITER fue creada para gestionar las instalaciones ITER, fomentar la explotación de dichas instalaciones, promover la comprensión y la aceptación públicas de la energía de fusión, y emprender cualesquiera otras actividades que sean necesarias para lograr sus objetivos. La UE (Euratom) aporta su contribución a ITER Internacional a través de la Agencia «Fusion for Energy», incluidas asimismo las contribuciones de los Estados miembros y Suiza. La contribución total se considera, desde el punto de vista jurídico, una contribución de Euratom a ITER, ya que ni los Estados miembros ni Suiza participan en la propiedad de esa organización. Como la titularidad jurídica de la participación en la empresa ITER Internacional corresponde a la UE, la Comisión debe reconocer la participación en sus cuentas. A 31 de diciembre de 2012, la Comisión detentaba el 44,25 % de la participación en el proyecto ITER. La contribución (indicativa) total de Euratom prevista para ITER (de 2007 a 2041) es de 8 949 millones EUR.

Las iniciativas tecnológicas conjuntas

Se han creado asociaciones entre los sectores público y privado en forma de iniciativas tecnológicas conjuntas (aplicadas mediante empresas en participación a los efectos del antiguo artículo 187 del Tratado) a fin de lograr los objetivos del Programa de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo. IMI y FCH se incluyen en este epígrafe, pero otras tres, Clean Sky, Artemis y ENIAC, a pesar de haber sido

jurídicamente indicadas como empresas comunes, deben considerarse, desde el punto de vista contable, entidades asociadas (e incluirse por tanto como tales en la nota **2.3.2**), pues la Comisión tiene una influencia significativa, no un control conjunto, sobre ellas.

Iniciativa Tecnológica Conjunta sobre Medicamentos Innovadores (IMI)

La Empresa Común IMI presta apoyo a la investigación y el desarrollo farmacéuticos precompetitivos en los Estados miembros y en los países asociados, con el propósito de incrementar la inversión destinada a la investigación en el sector biofarmacéutico, y fomenta la participación de pequeñas y medianas empresas (PYME) en sus actividades. A 31 de diciembre de 2012, la Comisión detentaba el 78,58 % de la participación en el proyecto IMI. La contribución indicativa máxima de la Comisión hasta el 31 de diciembre de 2017 ascenderá a 1 000 millones EUR.

Empresa común «Pilas de combustible e hidrógeno» (FCH)

El objetivo de la Empresa Común FCH consiste en combinar recursos de los sectores público y privado a fin de reforzar las actividades de investigación con miras a mejorar la eficiencia de la investigación europea en general y acelerar el desarrollo y despliegue de tecnologías basadas en pilas de combustible e hidrógeno. A 31 de diciembre de 2012, la Comisión detentaba el 80,6 % de la participación en el proyecto FCH. La contribución indicativa máxima de la UE hasta el 31 de diciembre de 2017 ascenderá a 470 millones EUR. La parte acumulada y no reconocida que le corresponde de las pérdidas es de 12 millones EUR.

2.3.2 Participaciones en entidades asociadas

	<i>millones EUR</i>				
	FEI	ARTEMIS	Clean Sky	ENIAC	Total
Importe a 31.12.2011	292	0	0	20	312
Contribuciones	-	22	97	16	135
Porcentaje del (déficit)/excedente neto	9	(22)	(97)	(22)	(132)
Otros movimientos de capital	35	-	-	-	35
Importe a 31.12.2012	336	0	0	14	350

Las participaciones en entidades asociadas se contabilizan siguiendo el método de puesta en equivalencia. Los valores contables siguientes son atribuibles a la UE sobre la base de su porcentaje de participación en entidades asociadas:

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2012	31.12.2011
Activo	505	460
Pasivo	(191)	(162)
Ingresos	33	28
Déficit	(177)	(182)

Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

El Fondo Europeo de Inversiones (FEI) es la institución financiera de la UE especializada en facilitar capital riesgo y garantías a las PYME. La Comisión ha pagado el 20 % de su participación, y el saldo no solicitado asciende a 720 millones EUR.

	<i>millones EUR</i>	
FEI	Total capital FEI	Participación de la Comisión
Capital social total	3 000	900
Desembolsado	(600)	(180)
No solicitado	2 400	720

Empresa Común ARTEMIS

Esta entidad fue creada para poner en práctica una iniciativa tecnológica conjunta con el sector privado en el ámbito de los sistemas informáticos incorporados. La contribución indicativa máxima de la Comisión ascenderá a 420 millones EUR. La parte acumulada y no reconocida que le corresponda de las pérdidas es de 5 millones EUR (95,2 % de participación en la propiedad).

Empresa Común Clean Sky

El propósito de esta entidad es acelerar el desarrollo, la validación y la demostración, en la UE, de tecnologías no contaminantes para el transporte aéreo, y crear en particular un sistema de transporte aéreo radicalmente innovador, con el objetivo de reducir el impacto ambiental de dicha modalidad de

transporte. La contribución indicativa máxima de la Comisión ascenderá a 800 millones EUR. La parte acumulada y no reconocida que le corresponda de las pérdidas es de 48 millones EUR (62,89 % de participación en la propiedad).

Empresa Común ENIAC

El objetivo de ENIAC consiste en definir una agenda de investigación acordada en común en el campo de la nanoelectrónica a fin de fijar prioridades de investigación para el desarrollo y la adopción de competencias clave en este ámbito. Estos objetivos deberán perseguirse combinando recursos de los sectores público y privado con el fin de apoyar actividades de I+D en forma de proyectos. El compromiso total de la UE ascenderá a 450 millones EUR. A 31 de diciembre de 2012, la Comisión detentaba el 95,90 % de la participación en el proyecto ENIAC.

2.4 ACTIVOS FINANCIEROS

millones EUR

	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Activos financieros realizables	2.4.1	4 870	2 272
Préstamos	2.4.2	57 441	41 400
Total		62 311	43 672

2.4.1 Activos financieros realizables no corrientes

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Fondo de Garantía*	1 327	1 475
CECA en liquidación	1 102	-
Inversiones BUFI	832	-
Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)	593	-
Instrumento de garantía de préstamos para proyectos de la RTE-T (LGTT)	52	-
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	52	-
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	188	188
Operaciones de capital riesgo	123	134
Ayuda inicial MET	305	234
Otras inversiones realizables	296	241
Total	4 870	2 272

* El Fondo de Garantía posee bonos MEEF emitidos por la Comisión, por lo que han sido eliminados.

Para presentar mejor la realidad económica, a partir de 2012 todos los activos financieros realizables se presentan según su vencimiento residual en la fecha del balance. Activos con un plazo de vencimiento de más de un año en la fecha de rendición de cuentas figuran como activos no corrientes, mientras que lo activos cuyo vencimiento se alcanza antes de que finalice 2013 figuran como corrientes (véase la nota 2.8). El importe de 2012 antes indicado para el Fondo de Garantía, a diferencia de lo ocurrido en 2011, se recoge excluido el efectivo y otros activos equivalentes (2011: 302 millones EUR) y el pasivo relacionado (2011: 1 millón EUR). Si se hubiera seguido el actual planteamiento en las cuentas de 2011, las cifras comparativas habrían sido como sigue:

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Fondo de Garantía*	1 327	973
CECA en liquidación	1 102	982
Inversiones BUFI	832	588
Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)	593	365
Instrumento de garantía de préstamos para proyectos de la RTE-T (LGTT)	52	47
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	52	91
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	188	188
Operaciones de capital riesgo	123	134
Ayuda inicial MET	305	234
Otras inversiones realizables	296	241

Total	4 870	3 843
--------------	--------------	--------------

* El Fondo de Garantía posee bonos MEEF emitidos por la Comisión, por lo que han sido eliminados.

Fondo de Garantía

El Fondo de Garantía para acciones exteriores cubre los préstamos garantizados por la UE al amparo de una Decisión del Consejo, en particular las operaciones de préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) fuera de la UE, los préstamos de ayuda macrofinanciera (préstamos AMF) y los préstamos Euratom fuera de la UE. Es un instrumento a largo plazo que permite cubrir cualquier préstamo en mora garantizado por la UE. El Fondo se alimenta con pagos del presupuesto general de la UE equivalentes al 9 % del valor de capital de las operaciones, con los intereses devengados por las inversiones realizadas con cargo a los activos del Fondo y con los importes obtenidos de los deudores morosos después de que se haya ejecutado la garantía del Fondo. Cualquier excedente anual que pueda surgir se desembolsará de nuevo en concepto de ingreso a favor del presupuesto de la UE.

La UE está obligada a incluir una reserva de garantía para cubrir los préstamos a terceros países. La reserva está destinada a sufragar las necesidades del Fondo de Garantía y, cuando proceda, los importes de ejecución de garantías que superen el montante disponible en el Fondo, con el fin de permitir su imputación presupuestaria. Esta reserva corresponde a la cantidad objetivo del 9 % de los préstamos pendientes al final del ejercicio.

CECA en liquidación

En lo que respecta a los importes de la CECA en liquidación, todos los activos financieros realizables son valores de deuda denominados en EUR y cotizados en un mercado activo. A 31 de diciembre de 2012, los títulos de deuda que vencen en 2013 (expresados al valor razonable) ascienden a 490 millones de EUR (2011: 481 millones EUR).

Inversiones BUFI

Las multas cobradas provisionalmente desde el 1 de enero de 2010 se gestionan por la Comisión en un fondo creado específicamente (BUFI) y se invierten en instrumentos financieros clasificados como activos financieros realizables.

Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)

El Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC) es gestionado por el BEI y la cartera de inversión de la Comisión se utiliza para provisionar el riesgo financiero de los préstamos y las garantías ofrecidos por el BEI a proyectos de investigación admisibles. En total, para el período 2007 a 2013 se ha previsto un presupuesto máximo de la Comisión de 1 000 millones EUR, de los cuales hasta 800 millones EUR corresponden a «Cooperación» y hasta 200 millones EUR a los programas específicos «Capacidades». El BEI se ha comprometido a proporcionar la misma cantidad.

A 31 de diciembre de 2012, la Comisión había aportado, incluyendo también los países de la AELC y las contribuciones de países terceros, 1 006 millones EUR al IFRC. El BEI ha invertido esta cantidad en bonos (valor razonable de 754 millones EUR a 31 de diciembre de 2012) y depósitos a plazo y efectivo (314 millones EUR). La cantidad antes mostrada como pasivo contingente (nota **5.2.1**), 948 millones EUR, representa el cálculo a 31 de diciembre de 2012 de la pérdida máxima que la Comisión podría sufrir en caso de impagos en relación con los préstamos o garantías ofrecidos por el BEI en el marco del IFRC. Cabe destacar que el riesgo global de la Comisión se limita a la cantidad que aporta al Instrumento.

Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la RTE-T (LGTT)

El Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte facilita garantías para atenuar el riesgo de insuficiencia de ingresos en los primeros años de los proyectos de dicha red. Específicamente, la garantía cubriría completamente las líneas de crédito contingentes, que solo se utilizarían en caso de que los flujos de tesorería de los proyectos fuesen insuficientes para servir la deuda principal. El Instrumento es un producto financiero conjunto de la Comisión y del BEI y el Reglamento sobre la Red Transeuropea de Transporte ha reservado 500 millones EUR del presupuesto de la UE, que se asignarán durante el período 2007-2013. El BEI aportará otros 500 millones EUR, de forma que el total disponible para el Instrumento será de 1000 millones EUR.

A 31 de diciembre de 2012, la Comisión había aportado al LGTT 155 millones EUR. El BEI ha invertido esta cantidad en bonos (valor razonable de 75 millones EUR a 31 de diciembre de 2012) y depósitos a plazo (88 millones EUR). A finales de 2012, se han suscrito préstamos por valor de 523 millones EUR, que están cubiertos, pues, por la garantía. La cantidad antes mostrada como pasivo contingente (nota **5.2.1**), 39 millones EUR, representa el cálculo a 31 de diciembre de 2012 de la pérdida máxima que la Comisión podría sufrir en caso de impagos en relación con los préstamos ofrecidos por el BEI en el marco de las operaciones del LGTT. Ello representa el 7,4 % del total de los importes garantizados. Cabe destacar que el riesgo global de la Comisión se limita a la cantidad que aporta al Instrumento.

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)

Dado que el BERD no cotiza en ninguna bolsa de valores, y a la luz de las restricciones contractuales de sus estatutos relativas, en particular, a la venta de participaciones, que están limitadas al coste de

adquisición y autorizadas únicamente a los accionistas existentes, la participación de la Comisión se valora al coste menos cualquier reajuste por pérdida de valor.

millones EUR

BERD	Total capital BERD	Participación de la Comisión
Capital social total	29 601	900
Desembolsado	(6 202)	(188)
No solicitado	23 399	712

Operaciones de capital riesgo

En el marco de las operaciones de capital riesgo se conceden fondos a intermediarios financieros para financiar inversiones en capital social. Están gestionadas por el BEI y financiadas en el marco de la Política Europea de Vecindad.

Ayuda inicial MET

La ayuda inicial MET abarca el programa de Crecimiento y Empleo y los programas MAP y PIC y el Proyecto Piloto de Transferencia de Tecnología, en régimen de gestión fiduciaria por parte del FEI, que apoyan la creación y financiación de PYME incipientes invirtiendo en fondos de capital riesgo especializados apropiados. A final de año, se habían comprometido otros 122 millones EUR en relación con la ayuda inicial MET, pero aún no habían sido utilizados por las otras partes.

Otras inversiones realizables

Los principales importes incluidos en el marco de otras inversiones no corrientes realizables antes mencionados son los correspondientes al **Fondo Europeo para Europa Sudoriental** (113 millones EUR), el **Fondo de Crecimiento por el Medio ambiente** (39 millones EUR) y el **Fondo Global de Energías Renovables y Eficiencia Energética** (68 millones EUR).

2.4.2 Préstamos no corrientes

millones EUR

	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Préstamos concedidos con cargo al presupuesto UE y a la CECA	2.4.2.1	162	170
Préstamos concedidos con cargo a empréstitos	2.4.2.2	57 279	41 230
Total		57 441	41 400

2.4.2.1 Préstamos concedidos con cargo al presupuesto de la Unión Europea y a la CECA en liquidación

millones EUR

	Préstamos en condiciones especiales	Préstamos de vivienda de la CECA	Total
Total a 31.12.2011	151	19	170
Nuevos préstamos	-	-	-
Reembolsos	(17)	(4)	(21)
Diferencias de cambio	1	-	1
Cambios en el valor contable	11	1	12
Total a 31.12.2012	146	16	162

Los préstamos en condiciones especiales se conceden a tipos de interés preferenciales como parte de la cooperación con países no miembros. Se trata en todos los casos de saldos a pagar más de doce meses después del final del ejercicio. Los tipos de interés efectivos de estos préstamos varían entre el 7,73 % y el 14,507 %.

2.4.2.2 Préstamos concedidos con cargo a empréstitos

millones EUR

	AMF	Euratom	BP	MEEF	CECA en	Total
--	-----	---------	----	------	---------	-------

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

	liquidación					
Total a 31.12.2011	595	451	11 625	28 344	266	41 281
Nuevos préstamos	39	-	-	15 800	-	15 839
Reembolsos	(84)	(24)	-	-	(46)	(154)
Diferencias de cambio	-	-	-	-	5	5
Cambios en el valor contable	(1)	(2)	(2)	332	(4)	323
Total a 31.12.2012	549	425	11 623	44 476	221	57 294
Importe con vencimiento < 1 año	15	-	-	-	-	15
Importe con vencimiento > 1 año	534	425	11 623	44 476	221	57 279

El gran aumento en estas cantidades se debe a los préstamos del MEEF desembolsados durante 2012 y se refleja en un aumento de los empréstitos de la UE (véase la nota **2.14**). Para más información sobre las operaciones de empréstito y de préstamo, véase la nota 7.

2.5 TÍTULOS DE CRÉDITOS E IMPORTES RECUPERABLES NO CORRIENTES

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2012	31.12.2011
Estados miembros	545	268
Otros	19	21
Total	564	289

Del total de los títulos de créditos antes mencionados, 550 millones EUR (2011: 273 millones) están relacionados con transacciones sin contraprestación.

El aumento los importes adeudados por los Estados miembros afecta a las decisiones de liquidación de cuentas del FEAGA y del desarrollo rural del FEADER no ejecutadas.

2.6 PREFINANCIACIÓN A LARGO PLAZO

		<i>millones EUR</i>	
	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Prefinanciación	2.6.1	40 790	40 625
Gastos pagados por adelantado	2.6.2	3 715	4 098
Total		44 505	44 723

2.6.1 Prefinanciación

El calendario de utilización o recuperabilidad de la prefinanciación determina si esta se consigna como prefinanciación corriente o no corriente. La utilización viene definida por el acuerdo subyacente del proyecto. Todos los reembolsos o la utilización que vencen antes de doce meses desde la fecha de rendición de cuentas figuran como prefinanciación corriente.

Garantías recibidas en caso de prefinanciación

Son garantías que la Comisión exige a los beneficiarios que no sean Estados miembros, en algunos casos cuando efectúan pagos por anticipado (prefinanciación). Deben comunicarse dos valores para este tipo de garantía, el valor «nominal» y el valor «actual». Para el «nominal», el hecho generador está vinculado a la existencia de la garantía. Para el «actual», el hecho que genera la garantía es el pago de prefinanciación o las liquidaciones posteriores. A 31 de diciembre de 2012, el valor «nominal» de las garantías recibidas por lo que se refiere a la prefinanciación ascendía a 1 348 millones EUR mientras que su valor «actual» ascendía a 1 083 millones EUR (2011: 1 330 millones EUR y 1 083 millones EUR, respectivamente).

Algunas prefinanciaciones abonadas en el marco del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) están cubiertas efectivamente por un Fondo de Garantía del Participante (FGP); el importe de las prefinanciaciones entregadas en 2012 fue de 4 000 millones EUR (2011: 3 300 millones EUR). Este fondo es una entidad distinta de la UE y no está consolidado en estas cuentas — nota **11.2.3**.

	<i>millones EUR</i>	
Tipo de gestión	31.12.2012	31.12.2011
Gestión centralizada directa	1 249	1 219
Gestión centralizada indirecta	1 042	774
Gestión descentralizada	677	697
Gestión compartida	37 214	37 249
Gestión conjunta	592	686
Ejecución a cargo de otras instituciones y agencias	16	-
Total	40 790	40 625

Los importes más significativos en relación con la prefinanciación no corriente están relacionados con las Acciones Estructurales para el período de programación de 2007-2013: el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión (FC): 23 900 millones EUR, el Fondo Social Europeo (FSE): 6 500 millones EUR, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): 6 100 millones EUR y el Fondo Europeo de Pesca (FEP): 600 millones EUR. Dado que muchos de estos proyectos son a largo plazo por

naturaleza, es necesario que los anticipos relacionados estén disponibles durante más de un año. Por tanto, estas cantidades de prefinanciación se muestran como activo no corriente.

La prefinanciación representa una gran parte del total de los activos de la UE y, por tanto, recibe una atención adecuada y periódica. Cabe señalar que el nivel de cantidades de prefinanciación en los distintos programas deberá ser suficiente para garantizar los necesarios fondos de tesorería a los beneficiarios de forma que puedan empezar sus proyectos, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses financieros de la UE y teniendo en cuenta las limitaciones legales, operativas y la relación coste/eficacia. Todos esos elementos han sido objeto de la debida consideración por la Comisión en un esfuerzo por mejorar el seguimiento de la prefinanciación.

2.6.2 Gastos anticipados

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2012	31.12.2011
Instrumentos de Ingeniería Financiera	2 717	3 378
Regímenes de ayudas	998	720
Total	3 715	4 098

En el marco de los programas de los Fondos Estructurales 2007-2013, los pagos a los Estados miembros pueden efectuarse con cargo al presupuesto de la UE a fin de contribuir a los instrumentos de ingeniería financiera (ya sea en forma de préstamos, inversiones en capital, garantías), creados y gestionados bajo la responsabilidad del Estado miembro. Los fondos no utilizados por estos instrumentos al final de ejercicio son propiedad de la UE (como en el caso de la norma de prefinanciación) y, por tanto, son tratados como activos en el balance de la Comisión. Sin embargo, los actos jurídicos de base no obligan a los Estados miembros a facilitar a la Comisión los informes periódicos sobre el uso que se hace de estos anticipos y, en algunos casos, ni siquiera se identificarán en las declaraciones de gastos presentadas a la Comisión. Por consiguiente, y sobre la base de la información recibida de los Estados miembros sobre la utilización de los fondos, se realiza una estimación al final de cada ejercicio del valor del activo.

Los importes que se hayan incluido en la sección del régimen de ayuda responden a los cálculos de la Comisión de los anticipos abiertos para distintos regímenes de ayuda (ayuda estatal, medidas de mercado del FEAGA).

ACTIVO CORRIENTE

2.7 EXISTENCIAS

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2012	31.12.2011
Material científico	81	78
Otros	57	16
Total	138	94

2.8 ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

		<i>millones EUR</i>	
	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Activos financieros realizables	2.8.1	1 858	3 619
Préstamos	2.8.2	123	102
Total		1 981	3 721

2.8.1 Activos financieros corrientes realizables

Los activos financieros realizables se adquieren por su rendimiento o se mantienen para establecer una estructura de activos concreta o una fuente de liquidez secundaria, por lo que pueden venderse para hacer frente a necesidades de liquidez o para responder a las variaciones de los tipos de interés. El

siguiente cuadro proporciona una visión global de activos financieros realizables con un vencimiento residual previo a finales de 2013:

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Fondo de Garantía	268	-
CECA en liquidación	490	1 463
Inversiones BUFI	845	1 358
Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)	160	547
Instrumento de garantía de préstamos para proyectos de la RTE-T (LGTT)	23	97
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	69	151
Otras inversiones realizables	3	3
Total	1 858	3 619

Tal como se explica en la nota **2.4.1**, la presentación de los activos financieros realizables se ha cambiado a partir de 2012. Si se hubiera seguido el mismo planteamiento en las cuentas de 2011, las cifras comparativas habrían sido como sigue:

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Fondo de Garantía	268	201
CECA en liquidación	490	481
Inversiones BUFI	845	770
Instrumento de Financiación del Riesgo Compartido (IFRC)	160	182
Instrumento de garantía de préstamos para proyectos de la RTE-T (LGTT)	23	49
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	69	60
Otras inversiones realizables	3	3
Total	1 858	1 746

2.8.2 Préstamos corrientes

En esta nota se incluyen los préstamos con vencimientos finales residuales de menos de doce meses después de la fecha de balance (véase la nota **2.4.2.2** para más detalles). También se incluyen en esta nota los depósitos a plazo del Servicio Europeo de Acción Exterior (42 millones EUR) y la CECA en liquidación (22 millones EUR).

2.9 TÍTULOS DE CRÉDITO E IMPORTES RECUPERABLES CORRIENTES

millones EUR

	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Multas	2.9.1	4 090	3 125
Estados miembros	2.9.2	6 270	2 693
Ingresos devengados y gastos diferidos	2.9.3	3 368	3 267
Otros valores inmovilizados e importes recuperables	2.9.4	311	392
Total		14 039	9 477

El total antes indicado contiene una estimación de 13 729 millón EUR (2011: 8 955 millones EUR) relacionados con transacciones sin contraprestación.

2.9.1 Multas

Se trata de importes por cobrar en relación con multas impuestas por la Comisión por valor de 4 357 millones EUR (2011: 3 369 millones EUR) menos un reajuste por importe de 267 millones EUR (2011: 244 millones EUR).

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Se han recibido garantías por un total de 2 513 millones EUR por las multas pendientes a 31 de diciembre de 2012 (2011: 3 012 millones EUR) en relación con esos títulos de crédito. Cabe señalar que 1 471 millones EUR de los títulos de crédito solo eran exigibles después del 31 de diciembre de 2012.

2.9.2 Estados miembros

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Títulos de crédito FEAGA y Desarrollo Rural:		
FEAGA	1 172	1 439
FEADER	14	23
ITDR	44	37
SAPARD	136	142
Reducción	(814)	(771)
Total	552	870
IVA pagado y recuperable	44	41
Recursos propios:		
Consignados en la contabilidad A	45	29
Consignados en la contabilidad separada	1 294	1 263
Recursos propios pendientes de cobro	3 617	-
Reducción	(773)	(779)
Otros	16	114
Total	4 199	627
Otros títulos de crédito frente a los Estados miembros:		
Recuperación esperada de prefinanciación	1 220	963
Otros	255	192
Total	1 475	1 155
Total	6 270	2 693

Títulos de crédito FEAGA y Desarrollo Rural

Esta partida abarca sobre todo las cantidades adeudadas por los Estados miembros del FEAGA a 31 de diciembre, según lo declarado y certificado por los Estados miembros a 15 de octubre. Para los títulos de crédito que surjan después de esta declaración y, hasta el 31 de diciembre, se aplica una estimación. La Comisión calcula también una reducción por lo que respecta a los importes adeudados por beneficiarios cuyo cobro es improbable. El hecho de que se proceda a tal ajuste no significa que la Comisión renuncie a cobrar en el futuro esas cantidades. Se incluye también en el ajuste una deducción del 20 % correspondiente a lo que se permite retener a los Estados miembros para cubrir costes administrativos.

Títulos de crédito en relación con los recursos propios

El aumento significativo de títulos de crédito frente a los Estados miembros se explica principalmente por 3 617 millones EUR de recursos propios pendientes de recaudación a 31 de diciembre de 2012 relacionados con los presupuestos rectificativos nº 5 y nº 6/2012. Estos presupuestos rectificativos se adoptaron el 21 de noviembre de 2012 y el 12 de diciembre de 2012, respectivamente. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento nº 1150/2000, las entradas correspondientes a los reajustes de las contribuciones RNB se llevaron a cabo en el primer día hábil del mes de enero de 2013.

Cabe señalar que los Estados miembros tienen derecho a retener el 25 % de los recursos propios tradicionales como costes de recaudación, de modo que las cifras anteriores se muestran una vez deducido ese porcentaje. Sobre la base de las estimaciones enviadas por los Estados miembros, se ha deducido de los títulos de crédito frente a los Estados miembros una reducción de valor, sin que eso signifique, no obstante, que la Comisión renuncie a recuperar las cantidades afectadas por este ajuste de valor.

2.9.3 Ingresos devengados y gastos diferidos

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Ingresos devengados	3 002	2 952
Gastos diferidos	351	296
Otros	15	19
Total	3 368	3 267

El principal importe de esta nota son ingresos devengados:

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Recursos propios	2 388	2 644
Ingresos agrícolas afectados noviembre y diciembre	218	111
Fondo de Cohesión y Fondo de Desarrollo Regional: correcciones financieras	276	16
Otros ingresos devengados	120	181
Total	3 002	2 952

2.9.4 Otros títulos de crédito e importes recuperables

En esta nota se incluyen principalmente las recuperaciones de importes de prefinanciación, recuperación de gastos, así como otros ingresos procedentes de acciones administrativas y operativas.

2.10 PREFINANCIACIÓN ACTUAL

millones EUR

	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Prefinanciación	2.10.1	9 548	8 089
Gastos anticipados	2.10.2	3 690	2 918
Total		13 238	11 007

2.10.1 Prefinanciación

millones EUR

Tipo de gestión	31.12.2012	31.12.2011
Gestión centralizada directa	3 289	3 048
Gestión centralizada indirecta	3 908	3 037
Gestión descentralizada	301	330
Gestión compartida	1 008	761
Gestión conjunta	844	803
Ejecución a cargo de otras instituciones y agencias	198	110
Total	9 548	8 089

El saldo de la prefinanciación actual recoge dos componentes diferentes: la prefinanciación bruta y los devengos a partir de esta prefinanciación (contabilizados para reflejar los gastos relacionados estimados en los que se ha incurrido al final del ejercicio). Ambos elementos han de tenerse en cuenta para un análisis adecuado de las modificaciones del actual saldo de prefinanciación neto entre un año y otro.

Por una parte, el año 2012 supuso una nueva disminución de 3 000 millones EUR en la actual prefinanciación bruta en el marco de la gestión compartida debido al importante avance en el proceso de cierre del anterior período de programación 2000-2006. Por otra parte, los devengos sobre esta prefinanciación disminuyeron en 3 300 millones EUR, lo que dio lugar a un aumento global de 300 millones EUR en la prefinanciación actual neta. La razón de estos movimientos radica en la superposición del período de programación anterior 2000-2006 (que se encuentra actualmente en su fase de cierre), con el actual período de programación 2007-2013. Considerando que se estima que la prefinanciación relacionada con el período de programación anterior ha sido utilizada en su totalidad (es decir, un saldo neto igual cero), se calcula que la prefinanciación del actual período de programación ha sido solo parcialmente utilizada a 31 de diciembre de 2012. La parte restante se estima que debe utilizarse en 2013 o posteriormente.

Una situación similar se observa en materia de gestión centralizada directa, en la que la prefinanciación bruta ha disminuido en 741 millones EUR, mientras que la prefinanciación neta ha aumentado ligeramente por importe de 241 millones EUR.

2.10.2 Gastos anticipados

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Instrumentos de Ingeniería Financiera	1 358	1 126
Regímenes de ayudas	2 332	1 792
Total	3 690	2 918

2.11 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES

millones EUR

	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Efectivo no restringido:	2.11.1		
Cuentas en Tesoros Públicos y Bancos Centrales		2 203	7 450
Cuentas corrientes		967	1 099
Administraciones de anticipos		38	43
Transferencias (efectivo en tránsito)		(1)	(5)
Total		3 207	8 587
Efectivo perteneciente a instrumentos financieros y depósitos a plazo	2.11.2	2 345	2 028
Efectivo restringido	2.11.3	5 122	8 320
Total		10 674	18 935

2.11.1 Efectivo no restringido

El efectivo no restringido abarca todos los fondos que la UE mantiene en sus cuentas en cada Estado miembro y país de la AELC (Tesoro Público o Banco Central), así como en cuentas corrientes, administraciones de anticipos y cajas para gastos menores.

El significativo descenso de efectivo no restringido se debió principalmente a una disminución de las cuentas en tesoros públicos y bancos centrales. El saldo final de 2012 fue significativamente inferior al saldo final de 2011, debido a la alta tasa de ejecución presupuestaria en 2012. Por otra parte, los recursos de tesorería adicional relacionados con el presupuesto rectificativo nº 5/2012 y el presupuesto rectificativo nº 6/2012 no se recibieron hasta 2013.

2.11.2 Efectivo perteneciente a los instrumentos financieros y depósitos a plazo

Las cantidades que figuran en este apartado son principalmente otros activos equivalentes (1 845 millones EUR) gestionados por fiduciarios en nombre de la Comisión a los efectos de la aplicación de los programas de los instrumentos financieros concretos financiados por el presupuesto de la UE y otros depósitos a plazo (500 millones EUR). Por lo tanto, el efectivo perteneciente a los instrumentos financieros sólo puede utilizarse en el programa de los instrumentos financieros de que se trate. A finales de año se habían comprometido 100 millones EUR para la gestión de instrumentos financieros por los fiduciarios, pero aún no habían sido utilizados por las otras partes.

Tal como se explica en la nota **2.4.1**, la presentación de los activos financieros realizables y el efectivo y otros activos equivalentes relacionados han cambiado a partir de 2012. En 2012, esta nota incluye efectivo y otros activos equivalentes del Fondo de Garantía mientras que el total de 2011 no incluye los 302 millones EUR en efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo de Garantía para 2011 que se recogía entre los activos financieros realizables no corrientes. En el caso de que se haya mantenido el criterio de la nueva presentación en la cuenta de 2011, incluida la inclusión del efectivo correspondiente a todos los instrumentos financieros en una línea separada, las comparaciones habrían reflejado un importe de 963 millones EUR en el caso de las cuentas corrientes y 2 466 millones EUR por lo que se refiere al efectivo correspondiente a instrumentos financieros y depósitos a plazo.

2.11.3 Efectivo restringido

El efectivo restringido hace referencia a los importes recibidos en relación con las multas impuestas por la Comisión en las que el expediente sigue abierto. Se mantienen en cuentas de depósitos a plazo específicas que no se utilizan para otras actividades. En caso de que se haya presentado un recurso o bien se desconozca si la otra Parte lo va a presentar, el correspondiente importe se indica como pasivo contingente en la nota **5.2**.

La disminución en el efectivo restringido se debe a dos razones principalmente: por una parte, ha habido un número de decisiones finales dictadas por el Tribunal de Justicia relativas a importes significativos y, por otra, se ha hecho un uso mayor del Fondo específicamente previsto para multas (BUFI). Desde el 1 de enero de 2010 se gestionan todas las multas cobradas provisionalmente por la Comisión en dicho Fondo y se invierte en instrumentos financieros clasificados como activos financieros realizables (véase la nota 2.4 y 2.8).

PASIVO NO CORRIENTE

2.12 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES A EMPLEADOS

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Pensiones (personal)	37 528	30 617
Pensiones (otros)	968	777
Régimen común del seguro de enfermedad	4 007	3 441
Total	42 503	34 835

El significativo incremento en el pasivo por pensiones se explica por la reducción considerable de la tasa de descuento aplicada, lo que da lugar a una gran pérdida actuarial para el año.

2.12.1 Pensiones (personal)

De conformidad con el artículo 83 del Estatuto, el pago de las prestaciones previstas en el régimen de pensiones de los funcionarios europeos constituye un gasto del presupuesto de la UE. El régimen no se financia, sino que los Estados miembros garantizan colectivamente el pago de esas prestaciones con arreglo a la escala de reparto establecida para su financiación. Por otra parte, los funcionarios contribuyen con un tercio a la financiación a largo plazo del régimen mediante una cotización obligatoria.

El pasivo del régimen de pensiones se evaluó basándose en el número de personal activo y jubilado a 31 de diciembre de 2012 y en las normas del Estatuto aplicables en esa fecha. Esta evaluación se llevó a cabo con arreglo a la metodología de la NIC-SP 25 (y, por tanto, también de conformidad con la norma de contabilidad nº 12 de la UE). El método empleado para calcular el pasivo es el método de la proyección de la unidad de crédito. Las principales hipótesis actuariales disponibles en la fecha de evaluación y utilizadas sobre la evaluación fueron las siguientes:

Pasivo por pensiones del personal	31.12.2012	31.12.2011
Tipo de descuento nominal	3,6 %	4,9 %
Tasa de inflación prevista	2,0 %	1,8 %
Tipo de descuento real	1,6 %	3,0 %
Probabilidad de matrimonio: Hombre/Mujer	84 %/38 %	84 %/38 %
Crecimiento general de los salarios / revalorización de las pensiones	0 %	0 %
Tabla internacional de mortalidad de funcionarios de 2008	Sí	Sí

Movimientos en el pasivo bruto por prestaciones a empleados

millones EUR

	Pasivo por pensiones del personal	Seguro de enfermedad
Pasivo bruto al final del ejercicio anterior	34 233	3 711
Coste normal/de servicio	1 144	-
Coste de intereses	1 043	-
Prestaciones abonadas	(1 243)	-
Pérdidas actuariales	6 691	567
Cambio debido a nuevas incorporaciones	93	-
Pasivo bruto al final del ejercicio	41 961	4 278

Coefficientes correctores aplicables a las pensiones	1 022	n.a.
Deducción de impuestos sobre las pensiones	(5 455)	n.a.
Activos afectos al plan	n.a.	(271)
Pasivo neto al final del ejercicio	37 528	4 007

2.12.2 Pensiones (otros)

Este epígrafe hace referencia al pasivo relativo a las obligaciones de pensiones con respecto a los miembros antiguos y actuales de la Comisión, el Tribunal de Justicia (y el Tribunal General) y el Tribunal de Cuentas, los Secretarios Generales del Consejo, el Defensor del Pueblo, el Supervisor Europeo de Protección de Datos y el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea. También se incluye en este epígrafe un pasivo relativo a las pensiones de los diputados del Parlamento Europeo.

2.12.3 Régimen común del seguro de enfermedad

También se hace una valoración del pasivo estimado que tiene la UE en relación con sus contribuciones al Régimen Común del Seguro de Enfermedad con respecto al personal jubilado. Este pasivo bruto se ha valorado en 4 278 millones EUR y para obtener el importe neto se deducen del pasivo bruto los activos afectos al plan por valor de 271 millones EUR. El tipo de descuento y el crecimiento general de los sueldos utilizados en el cálculo son iguales a los empleados en la valoración de las pensiones del personal.

2.13 PROVISIONES NO CORRIENTES

millones EUR

	Importe a 31.12.2011	Disposiciones complementarias	Importes no utilizados revertidos	Importe utilizado	Transferencia a corto plazo	Cambio en la estimación	Importe a 31.12.2012
Litigios	368	58	(241)	(53)	0	0	132
Desmantelamiento de instalaciones nucleares	1 005	0	0	(3)	(29)	24	997
De carácter financiero	100	38	0	0	(33)	3	108
Otros	22	1	(1)	(1)	0	0	21
Total	1 495	97	(242)	(57)	(62)	27	1 258

Litigios

Se presenta una estimación de los importes que habrá que desembolsar más de doce meses después del final del ejercicio en el marco de una serie de litigios en curso. La disminución en las provisiones para litigios se debe principalmente al cierre de un asunto judicial del FEAGA en 2012.

Desmantelamiento de instalaciones nucleares

En 2008, un consorcio de expertos independientes procedió a actualizar el estudio que habían realizado en 2003 sobre el coste estimado del desmantelamiento de las instalaciones nucleares del CCI y del programa de gestión de residuos. Su estimación revisada, de un importe de 1 222 millones EUR (anteriormente, 1 145 millones EUR), sirve de base para la provisión incluida en los estados financieros. Con arreglo a las normas contables de la UE, esta estimación se indexa en función de la inflación y posteriormente se actualiza a su valor actual neto (empleando la curva de permutas de títulos de cupón cero en euros). Dada la duración prevista de este programa (cerca de 20 años), es necesario precisar que existe un cierto grado de incertidumbre sobre esta estimación, por lo que el coste final podría diferir de los importes consignados actualmente.

Provisiones financieras

Se trata de provisiones que representan las pérdidas estimadas en que se incurrirá en relación con los avales dados en el marco del Instrumento de Garantía de 1998 en favor de las PYME, del Instrumento de Garantía de 2001 en favor de las PYME y del Instrumento de Garantía de 2007 en favor de las PYME en el marco del PMCI y el Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress (Garantía), ámbito en el que el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) está facultado para emitir garantías en su propio nombre, pero por cuenta y riesgo de la Comisión. El riesgo financiero asociado a las garantías ejecutadas y no ejecutadas es, no obstante, limitado. Las provisiones financieras no corrientes se actualizan a su valor actual neto (empleando la curva de permutas de títulos de cupón cero en euros).

2.14 PASIVO FINANCIERO NO CORRIENTE*millones EUR*

	31.12.2012	31.12.2011
Empréstitos no corrientes	57 252	41 200
Eliminación del Fondo de Garantía*	(20)	(21)
Total	57 232	41 179

* El Fondo de Garantía posee bonos MEEF emitidos por la Comisión, por lo que deben ser eliminados.

Empréstitos no corrientes

millones EUR

	AMF	Euratom	BP	MEEF	CECA en liquidación	Total
Total a 31.12.2011	595	451	11 625	28 344	236	41 251
Nuevos empréstitos	39	-	-	15 800	-	15 839
Reembolsos	(84)	(24)	-	-	(46)	(154)
Diferencias de cambio	-	-	-	-	4	4
Cambios en el valor contable	(1)	(2)	(2)	332	-	327
Total a 31.12.2012	549	425	11 623	44 476	194	57 267
Importe adeudado < 1 año	15	-	-	-	-	15
Importe adeudado > 1 año	534	425	11 623	44 476	194	57 252

Este epígrafe incluye empréstitos de la UE cuyo plazo de vencimiento es superior a un año. Los empréstitos incluyen deudas constatadas por certificados que ascienden a 57 026 millones EUR (2011: 41 011 millones EUR). Las variaciones del valor contable corresponden al cambio en los intereses devengados. Para más información sobre las operaciones de empréstito y de préstamo, véase la nota 7.

2.15 OTRO PASIVO NO CORRIENTE

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Deudas arrendamientos financieros	2 040	1 603
Inmuebles pagados a plazos	352	367
Otros	135	89
Total	2 527	2 059

PASIVO CORRIENTE**2.16 PREFINANCIACIÓN CORRIENTE**

millones EUR

	Importe a 31.12.2011	Disposiciones complementarias	Importes no utilizados revertidos	Importes utilizados	Transferencias no corrientes	Cambio en la estimación	Importe a 31.12.2012
Litigios	17	218	(2)	(9)	0	0	224
Desmantelamiento de instalaciones nucleares	29	0	0	(29)	29	0	29
De carácter financiero	165	30	0	(43)	33	3	188
Otros	59	342	(32)	(5)	1	0	365
Total	270	590	(34)	(86)	63	3	806

2.17 PASIVO FINANCIERO CORRIENTE

Este epígrafe se refiere a empréstitos (véase la nota 2.14) que vencen durante los doce meses siguientes a la fecha del balance.

2.18 IMPORTES POR PAGAR

millones EUR

	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Parte actual del pasivo no corriente	2.18.1	89	81

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Importes por pagar	2.18.2	21 558	22 311
Gastos devengados e ingresos diferidos	2.18.3	68 436	69 081
Total		90 083	91 473

2.18.1 Parte actual del pasivo no corriente

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Deudas por arrendamientos financieros	70	66
Otros	19	15
Total	89	81

2.18.2 Importes por pagar

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Estados miembros	23 029	22 200
Proveedores y otros	1 704	1 611
Importes no admisibles estimados y pagos por adelantado pendientes	(3 175)	(1 500)
Total	21 558	22 311

Los importes por pagar incluyen las declaraciones de costes recibidas por la Comisión en el marco de la concesión de subvenciones. Se abonan por el importe solicitado a partir del momento en que se recibe la petición. Si la contraparte es un Estado miembro, se clasifican como tales. Se aplica el mismo procedimiento a las facturas y notas de crédito recibidas en el ámbito de los procedimientos de contratación. Las declaraciones de costes pertinentes se han tenido en cuenta para los procedimientos de cierre del ejercicio. Tras estos asientos de cierre del ejercicio, los importes admisibles estimados se han registrado en la contabilidad como gastos, mientras que la parte restante se presenta como «importes no admisibles estimados y pagos por adelantado pendientes» (véase más adelante). Con objeto de no sobreestimar el activo y el pasivo, se ha decidido presentar el importe neto en el pasivo corriente.

Estados miembros

Los importes principales incluidos en este epígrafe guardan relación con las declaraciones de gastos no pagadas correspondientes a acciones de los Fondos Estructurales (5 600 millones EUR para el FSE y 15 600 millones EUR para el FEDER y el FC).

Proveedores y otros

Se incluyen en este epígrafe varios importes por pagar, importes adeudados por actividades de subvención y contratación, así como los importes por pagar a organismos públicos y entidades no consolidadas (por ejemplo, el FED).

Importes no admisibles estimados y pagos por adelantado pendientes

Los importes por pagar se reducen por la parte de las solicitudes de reembolso recibidas, pero aún no comprobadas, que no se consideró admisible. Los importes más importantes se refieren a las DG de acciones estructurales. Los importes por pagar se reducen también en la parte de las solicitudes de reembolso recibidas correspondientes a los gastos anticipados que aún no se habían desembolsado a final del ejercicio (2 400 millones EUR).

2.18.3 Gastos devengados e ingresos diferidos

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Gastos devengados	68 216	68 577
Ingresos diferidos	201	490
Otros	19	14
Total	68 436	69 081

El desglose de los gastos devengados es el siguiente:

millones EUR

	31.12.2012	31.12.2011
Agricultura y desarrollo rural:		
FEAGA: Período de ayudas directas:16.10 a 31.12	33 040	33 774
FEAGA: Ayudas directas — otros derechos	11 492	10 701
FEAGA: Reestructuración del azúcar	0	224
FEAGA: Otros	1	23
FEADER	12 497	12 127
Total	57 030	56 849
Acciones estructurales:		
IFOP/FEP	66	56
FEDER y Fondo de Cohesión	4 359	4 791
ISPA	382	172
FSE	1 378	1 687
Total	6 185	6 706
Otros gastos devengados:		
Investigación y desarrollo	1 077	1 157
Otros	3 924	3 865
Total	5 001	5 022
Total	68 216	68 577

ACTIVO NETO

2.19 RESERVAS

millones EUR

	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Reserva para variaciones en el valor razonable	2.19.1	150	(108)
Reserva del Fondo de Garantía	2.19.2	2 079	1 911
Otras reservas	2.19.3	1 832	1 805
Total		4 061	3 608

2.19.1 Reserva para variaciones en el valor razonable

De conformidad con las normas de contabilidad, el ajuste al valor razonable de los activos realizables se contabiliza a través de la reserva para variaciones en el valor razonable. En 2012, un importe de 5 millones EUR (2011: 24 millones EUR) se tomó de la reserva para variaciones en el valor razonable una reducción neta de 24 millones EUR de valor razonable acumulado, que se consignó en el estado de resultados financieros en relación con los activos realizables.

2.19.2 Reserva del Fondo de Garantía

Esta reserva refleja el importe objetivo del 9 % de los importes pendientes garantizados por el Fondo que deben mantenerse como activos.

2.19.3 Otras reservas

Este importe se refiere fundamentalmente a la reserva de la CECA en liquidación (1 534 millones EUR) para los activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero, que se creó en el contexto de la liquidación de la CECA.

2.20 IMPORTES EXIGIBLES A LOS ESTADOS MIEMBROS*millones EUR*

	Importe
Importes que deben desembolsar los Estados miembros a 31.12.2011	37 458
Devolución del excedente presupuestario de 2011 a los Estados miembros	1 497
Movimientos en la reserva del Fondo de Garantía	168
Otras variaciones en la reserva	25
Resultado del ejercicio	5 329
Total importes que deben exigirse a los Estados miembros a 31.12.2012	44 477
Desglosados entre:	
Prestaciones a los empleados	42 503
Otros importes	1 974

Estos importes representan la parte de gastos realizados por la Comisión a 31 de diciembre de 2012 que debe financiarse mediante presupuestos futuros. Aplicando la contabilidad de ejercicio, numerosos gastos se consignan en el ejercicio N, aunque su pago se efectúe realmente en el ejercicio N+1 y se financie con cargo al presupuesto de ese ejercicio N+1. La contabilización de este pasivo junto con el hecho de que los importes correspondientes se financian con cargo a futuros presupuestos da lugar a que, al final del ejercicio, el pasivo rebase con creces al activo. Los importes más significativos a destacar se refieren a las actividades del FEAGA. En realidad, la mayoría de los importes que deben desembolsarse son abonados por los Estados miembros antes de que transcurran doce meses desde la finalización del ejercicio presupuestario de que se trate, con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

Esencialmente son solo las obligaciones de la Comisión relacionadas con las prestaciones a sus empleados y personal las que se desembolsan a lo largo de un periodo más largo, teniendo en cuenta que son los Estados miembros quienes garantizan la financiación de los pagos de pensiones con cargo a los presupuestos anuales. Meramente a efectos informativos, a continuación se ofrece una estimación de la distribución de los pagos futuros de prestaciones a los empleados:

millones EUR

	Importe
Importes a pagar en 2013	1 399
Importes a pagar después de 2013	41 104
Total pasivo prestaciones a los empleados a 31.12.2012	42 503

Procede también señalar que lo anterior no ha afectado al resultado del presupuesto; los ingresos presupuestarios siempre deben ser iguales o superiores a los gastos presupuestarios y cualesquiera ingresos excedentarios se devuelven a los Estados miembros.

3. NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

3.1 INGRESOS EN CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS Y CONTRIBUCIONES

millones EUR

	Nota	2012	2011
Recursos RNB		98 061	88 442
Recursos propios tradicionales: Derechos de aduana		16 087	16 528
	Cotizaciones sobre el azúcar	157	161
Recursos IVA		14 871	14 763
Ingresos en concepto de recursos propios	3.1.1	129 176	119 894
Ajustes presupuestarios	3.1.2	1 439	4 533
Contribuciones de terceros países (incluidos países de la AELC)		304	250
Total		130 919	124 677

3.1.1 Ingresos en concepto de recursos propios

Los recursos propios constituyen el principal elemento de los ingresos de funcionamiento de la Unión Europea. Así, la mayor parte de los gastos se financia con recursos propios, ya que los restantes ingresos apenas representan un pequeño porcentaje de la financiación total. Existen tres clases de recursos propios: los recursos propios tradicionales (RPT), el recurso IVA y el recurso PNB. Los recursos propios tradicionales comprenden las cotizaciones sobre el azúcar y los derechos de aduana. Constituyen también parte del sistema de recursos propios un mecanismo de corrección relacionado con los desequilibrios presupuestarios (corrección en favor del Reino Unido) y una reducción bruta de las contribuciones anuales basadas en la RNB de Suecia y los Países Bajos. Los Estados miembros retienen, en concepto de gastos de recaudación, el 25 % de los recursos propios tradicionales, y a las cantidades mencionadas se les ha aplicado ya esa deducción.

Debe recordarse que, en 2011, las autoridades belgas presentaron una solicitud de restitución de aproximadamente 126 millones EUR (netos) relativos a importes transferidos al presupuesto de la UE de los fondos correspondientes a los RPT. Dado que las inspecciones llevadas a cabo por la Comisión y las auditorías realizadas por el Tribunal de Cuentas han puesto de relieve algunas deficiencias en los sistemas de liquidación y contabilidad belgas, que han tenido también una incidencia en la fiabilidad de las cantidades transferidas al presupuesto de la UE en el marco de los recursos propios tradicionales (RPT), se ha realizado una auditoría externa. En el primer semestre de 2013 se ha procedido a una nueva inspección de los servicios de la Comisión para la evaluación de los resultados de la auditoría, incluida la solicitud de restitución y las acciones correctoras en caso necesario. Las conclusiones de la auditoría, con el apoyo de la Comisión, confirmaron que la solicitud de restitución no contiene errores importantes y que su cálculo es fiable. Por lo tanto se consignó una provisión a 31 de diciembre de 2012 en las cuentas de la Comisión para cubrir el reembolso del crédito a las autoridades belgas, que será tratado en 2013.

3.1.2 Ajustes presupuestarios

Los ajustes presupuestarios incluyen el excedente presupuestario de 2011 (1 497 millones EUR) que se devuelve indirectamente a los Estados miembros mediante la deducción de los importes de recursos propios que tienen que transferir a la UE en el siguiente ejercicio (así pues, constituye un ingreso para 2012).

3.2 OTROS INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

millones EUR

	Nota	2012	2011
Multas	3.2.1	1 884	868
Derechos agrícolas	3.2.2	87	65
Recuperación de gastos:	3.2.3		
Gestión centralizada directa		63	76
Gestión centralizada indirecta		30	17
Gestión descentralizada		27	106
Gestión conjunta		8	3
Gestión compartida		1 376	845
Total		1 504	1 047
Ingresos por operaciones administrativas:	3.2.4		
Personal		1 209	1 141
Ingresos relacionados con el inmovilizado material		23	94
Otros ingresos administrativos		59	119
Total		1 291	1 354
Ingresos de funcionamiento varios:	3.2.5		
Ajustes/provisiones		280	59
Beneficios por cambio de divisas		335	476
Otros		1 445	1 507
Total		2 060	2 042
Total		6 826	5 376

3.2.1 Multas

Estos ingresos se refieren a multas impuestas por la Comisión por la vulneración de las normas de competencia. Los títulos de crédito e ingresos relacionados se consignan cuando se ha adoptado la decisión de la Comisión de imponer una multa y se ha notificado oficialmente al destinatario. El aumento en los ingresos por las multas con respecto a 2011 se debe a un asunto con una multa alta en 2012 relacionado con tubos catódicos para televisión y ordenadores.

En marzo de 2013 Microsoft ha sido multada con 561 millones EUR por no ofrecer un abanico de navegadores de internet, además de Internet Explorer, a los usuarios de la UE.

3.2.2 Derechos agrícolas

Estos importes se refieren fundamentalmente a las tasas que constituyen una herramienta de gestión del mercado destinadas a penalizar a los productores de leche que superen sus cantidades de referencia. Como no están vinculadas a pagos anteriores de la Comisión, en la práctica se consideran como ingresos con un objetivo específico.

3.2.3 Recuperación de gastos

Este epígrafe representa las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión y las correspondientes deducciones de los pagos posteriores registradas en su sistema contable, para la recuperación de gastos previamente desembolsados con cargo al presupuesto general, a raíz de controles, auditorías completadas o análisis de admisibilidad, así como las órdenes de ingreso emitidas por los Estados miembros a beneficiarios del FEAGA. También incluye la variación de las estimaciones de los ingresos devengados desde el final del ejercicio anterior al ejercicio presente.

Hay que señalar que estas cifras representan solo el impacto contable de las actividades correctoras de la UE sobre la base de las normas contables de la UE en vigor. Por esta razón, estas cifras no pueden mostrar y no muestran la totalidad de los gastos recuperados por la UE, especialmente en relación con ámbitos significativos de gasto de las Acciones Estructurales, en los que existen mecanismos específicos que garantizan la devolución del dinero entregado indebidamente, y en virtud de la mayor parte de los cuales no es necesario emitir una orden de ingreso y por lo tanto no tienen incidencia en el sistema contable de la UE. Además, de acuerdo con las normas contables de la UE, tampoco se incluyen como ingresos las cantidades de los pagos de prefinanciación recuperadas. En la nota 6 se presentan más detalles sobre recuperaciones y correcciones financieras de los gastos.

Agricultura: FEAGA y desarrollo rural

En el ámbito del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), las cantidades contabilizadas como ingresos del ejercicio en esta nota son 1 020 millones EUR, distribuidos del siguiente modo:

- correcciones de conformidad decididas durante el año: 724 millones EUR;
- fraude e irregularidades, 296 millones EUR: los reembolsos declarados por los Estados miembros y recuperados por Estados miembros durante el año ascendieron a 195 millones EUR además del incremento neto en los importes pendientes de liquidación declarados por los Estados miembros que serán recuperados a finales del año y relativos al fraude y las irregularidades, que suponen 101 millones EUR.

Acciones Estructurales

- La recaudación de gastos con arreglo a las Acciones Estructurales incluidas en este epígrafe ascendía a 356 millones EUR (2011: 109 millones EUR). Las principales cantidades en este subepígrafe incluyen las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión para recuperar gastos indebidos realizados en años anteriores por valor de 95 millones EUR (incluidos 5 millones EUR relacionados con el FEOGA-Orientación) y la variación (incremento) de los ingresos devengados al final del ejercicio por valor de 261 millones EUR.

Solo se emiten órdenes de ingreso en los siguientes casos:

- decisiones formales de correcciones financieras por parte de la Comisión tras la detección de gastos irregulares en las cantidades reclamadas por los Estados miembros
- ajustes al cierre de un programa que dieron lugar a una reducción en la contribución de la UE en el que un Estado miembro no ha declarado suficientes gastos admisibles para justificar la prefinanciación total y los pagos provisionales ya realizados;
- reembolso de importes recuperados tras el cierre una vez concluidos los procedimientos legales pendientes en el momento del cierre.

Otras órdenes de ingreso emitidas en el marco de las Acciones Estructurales se refieren a la recuperación de la prefinanciación (véase la nota **6.5**). Estas cantidades no figuran como ingresos, sino que se abonan en el epígrafe de prefinanciación del balance.

3.2.4 Ingresos por operaciones administrativas

Estos ingresos proceden de deducciones realizadas sobre los salarios del personal y están compuestos fundamentalmente por dos cantidades: cotizaciones para pensiones del personal e impuestos sobre la renta.

3.2.5 Ingresos de funcionamiento varios

Un importe de 672 millones EUR (2011: 535 millones EUR) guarda relación con cantidades recibidas de países adherentes. Los beneficios por cambio de divisas, con excepción de las actividades financieras tratadas en la nota **3.5**, también figuran en este epígrafe. Proceden de las actividades diarias y las operaciones relacionadas realizadas en divisas distintas del euro, así como de la nueva evaluación de final de ejercicio necesaria para elaborar las cuentas. Contienen tanto ganancias realizadas como no realizadas. Por este concepto se registraron en el ejercicio unas ganancias netas de 52 millones EUR (2011: 94 millones EUR).

3.3 GASTOS ADMINISTRATIVOS

millones EUR

	2012	2011
Gastos de personal	5 708	5 416
Depreciación y pérdida de valor	451	412
Otros gastos administrativos	3 161	3 148
Total	9 320	8 976

En este epígrafe se incluyen los gastos de 379 millones EUR (2011: 358 millones EUR) relativos a los arrendamientos operativos. Los importes comprometidos que deben pagarse a lo largo de la vida restante de estos contratos de arrendamiento son los siguientes:

millones EUR

	Importes futuros pendientes de pago			Total
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	
Inmuebles	340	947	575	1 862

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Material informático y otros equipos	5	7	0	12
Total	345	954	575	1 874

3.4 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

millones EUR

	Nota	2012	2011
Gastos de funcionamiento principales:	3.4.1		
Gestión centralizada directa		9 883	10 356
Gestión centralizada indirecta		4 151	4 119
Gestión descentralizada		1 019	766
Gestión compartida		106 378	104 067
Gestión conjunta		1 819	1 714
Total		123 250	121 022
Otros gastos de funcionamiento:	3.4.2		
Ajustes/provisiones		427	251
Pérdidas por cambio de divisas		281	382
Otros		675	2 123
Total		1 383	2 756
Total		124 633	123 778

3.4.1 Gastos de funcionamiento principales

Los gastos de funcionamiento de la UE cubren las diversas rúbricas del Marco Financiero y adoptan diversas formas, dependiendo de cómo se paga y se gestiona el dinero. La mayoría de los gastos entran en el epígrafe «Gestión compartida», correspondiente a la delegación de tareas a los Estados miembros, y abarcan ámbitos tales como el gasto FEAGA y las acciones financiadas a través de las diversas Acciones Estructurales (Fondo de Desarrollo Regional, Fondo Social, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondo de Cohesión y Fondo de la Pesca).

Los principales elementos de los gastos de funcionamiento antes citados abarcan los ámbitos siguientes: agricultura y desarrollo rural (57 000 millones EUR), desarrollo regional y cohesión (39 000 millones EUR), empleo y asuntos sociales (11 000 millones EUR), investigación y redes, contenidos y tecnología de comunicación (6 000 millones EUR) y relaciones exteriores (3 000 millones EUR).

3.4.2 Otros gastos de funcionamiento

Las pérdidas por cambio de divisas, con excepción de las actividades financieras tratadas en la nota 3.6, se producen en las actividades diarias y en las operaciones relacionadas efectuadas en divisas distintas del euro, así como la nueva evaluación de final de ejercicio necesaria para elaborar las cuentas (tanto realizadas como no realizadas).

El epígrafe de 2011 «Otros» (otros gastos de funcionamiento) principalmente comprendía la corrección de las multas impuestas en años anteriores por un importe de 1 471 millones EUR.

Gasto en investigación y desarrollo

Incluidos tanto en gastos administrativos (nota 3.3) como gastos de funcionamiento, se trata de costes de investigación y de desarrollo no capitalizados:

millones EUR

	2012	2011
Costes de investigación	331	327
Costes de desarrollo no capitalizados	76	145
Reconocidos como gasto	407	472

3.5 INGRESOS FINANCIEROS*millones EUR*

	2012	2011
Ingresos por dividendos	12	5
Ingresos por intereses:		
Sobre prefinanciación	28	40
Sobre retrasos en los pagos	242	89
Sobre activos realizables	100	113
Sobre préstamos	1 559	921
Sobre efectivo y otros activos equivalentes	26	132
Otros	2	5
Total	1 957	1 300
Otros ingresos financieros:		
Ganancias realizadas en la venta de activos financieros	18	3
Otros	160	178
Total	178	181
Ajustes valor actualizado	0	1
Beneficios por cambio de divisas	10	4
Total	2 157	1 491

El aumento en ingresos financieros se explica principalmente por un aumento de los intereses percibidos sobre préstamos. Este incremento está en concordancia con el saldo incrementado en los préstamos del MEEF (véase notas **2.4.2** y **7**). En cuanto a los empréstitos de contrapartida, también se observó un aumento correspondiente en los gastos en concepto de intereses sobre préstamos (véase la nota **3.6**). La disminución de los depósitos en efectivo y otros activos equivalentes puede explicarse por la significativa disminución de los tipos de interés de mercado registrados en 2012. La categoría que ha sufrido más el impacto son los intereses de las multas cobradas provisionalmente. En esta categoría específica, el efecto combinado del descenso en los tipos de interés y el importante número de cuentas de multas cerradas en 2012 dio lugar a la disminución de los intereses percibidos en unos 81 millones EUR.

3.6 GASTOS FINANCIEROS*millones EUR*

	2012	2011
Gastos por intereses:		
Arrendamiento	88	91
Sobre empréstitos	1 545	903
Otros	23	30
Total	1 656	1 024
Otros gastos financieros:		
Ajustes a provisiones financieras	75	74
Gastos relativos a los instrumentos financieros gestionados por fiduciarios	43	47
Pérdidas por pérdida de valor en activos financieros realizables	8	12
Pérdidas producidas en la venta de activos financieros	4	5
Otros	143	144
Total	273	282
Pérdidas de cambio de divisas	13	49
Total	1 942	1 355

3.7 CUOTA CORRESPONDIENTE DEL DÉFICIT NETO DE EMPRESAS EN PARTICIPACIÓN Y ENTIDADES ASOCIADAS

Con arreglo al método contable de puesta en equivalencia, la Comisión incluye en su estado de resultados financieros su cuota del déficit neto de sus empresas en participación y entidades asociadas (véanse también las notas **2.3.1** y **2.3.2**).

3.8 INGRESOS EN CONCEPTO DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

En 2012 se consignaron en el estado de resultados financieros 137 023 millones EUR (2011: 130 391 millones EUR) en concepto de ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación.

3.9 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información por segmentos ofrece la distribución de los ingresos y gastos de funcionamiento por política, basada en la estructura de presupuestación por actividades. Estas políticas pueden agruparse en tres grandes epígrafes: actividades en el interior de la Unión Europea, actividades fuera de la Unión Europea, y servicios y otros.

«Actividades en el interior de la Unión Europea» es el mayor de estos epígrafes, porque abarca las numerosas políticas en el interior de la Unión Europea. «Actividades fuera de la Unión Europea» se refiere a las políticas llevadas a cabo fuera de la UE, como el comercio y la ayuda. «Servicios y otros» comprende las actividades internas y horizontales necesarias para el funcionamiento de las instituciones y organismos de la UE. Adviértase que la información relativa a las agencias se incluye en la política correspondiente. Hay que señalar también que los recursos propios y las contribuciones no se reparten entre las diversas actividades ya que son calculados, cobrados y gestionados por los servicios centrales de la Comisión.

millones EUR

	Actividades en el interior de la UE	Actividades fuera de la UE	Servicios y otros	CECA en liquidación	Otras instituciones	Ajustes de consolidación	Total
Multas	1 884	-	-	-	-	-	1 884
Derechos agrícolas	87	-	-	-	-	-	87
Recuperación de gastos	1 444	59	1	-	-	-	1 504
Ingresos por operaciones administrativas	99	1	992	-	664	(465)	1 291
Ingresos de funcionamiento varios	2 692	90	440	7	8	(1 177)	2 060
Otros ingresos de funcionamiento	6 206	150	1 433	7	672	(1 642)	6 826
Gastos de personal	(2 256)	(318)	(1 352)	-	(1 802)	20	(5 708)
Gastos relacionados con el inmovilizado material e inmaterial	(126)	1	(113)	-	(213)	-	(451)
Otros gastos administrativos	(1 003)	(311)	(880)	-	(1 594)	627	(3 161)
Gastos administrativos	(3 385)	(628)	(2 345)	-	(3 609)	647	(9 320)
Gestión centralizada directa	(6 996)	(3 572)	(159)	-	-	844	(9 883)
Gestión centralizada indirecta	(3 762)	(422)	(34)	-	-	67	(4 151)
Gestión descentralizada	(494)	(525)	-	-	-	-	(1 019)
Gestión compartida	(106 464)	83	3	-	-	-	(106 378)
Gestión conjunta	(269)	(1 550)	-	-	-	-	(1 819)
Otros gastos de funcionamiento	(774)	(3)	(634)	(48)	(8)	84	(1 383)
Gastos de funcionamiento	(118 759)	(5 989)	(824)	(48)	(8)	995	(124 633)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(122 144)	(6 617)	(3 169)	(48)	(3 617)	1 642	(133 953)
Gastos de funcionamiento netos	(115 938)	(6 467)	(1 736)	(41)	(2 945)	0	(127 127)
Recursos propios e ingresos por contribuciones							130 919
Superávit de actividades de							3 792
Ingresos financieros netos							215

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Variaciones del pasivo por pensiones y otras prestaciones a empleados	(8 846)
Porcentaje del déficit neto de entidades asociadas y empresas en participación	(490)
Resultado económico del ejercicio	(5 329)

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS – ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DE LA UE

millones EUR

	Asuntos económicos y financieros	Empresa e Industria	Competencia	Empleo	Agricultura	Transporte y Energía	Medio ambiente	Investigación	Sociedad de la información
Otros ingresos de funcionamiento:									
Multas	0	6	1 878	0	0	0	0	0	0
Derechos agrícolas	0	0	0	0	87	0	0	0	0
Recuperación de gastos	0	1	0	48	1 025	10	3	21	18
Ingresos por operaciones administrativas	0	18	0	0	0	16	0	7	0
Ingresos de funcionamiento varios	4	93	0	34	239	220	39	845	12
<i>OTROS INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO</i>	4	118	1 878	82	1 351	246	42	873	30
Gastos administrativos:	(68)	(210)	(89)	(107)	(127)	(412)	(126)	(432)	(131)
Gastos de personal	(60)	(147)	(83)	(82)	(107)	(281)	(88)	(236)	(107)
Gastos relacionados con el inmovilizado material e inmaterial	0	(8)	0	(1)	0	(15)	(1)	(15)	0
Otros gastos administrativos	(8)	(55)	(6)	(24)	(20)	(116)	(37)	(181)	(24)
Gastos de funcionamiento:	(40)	394	(80)	(10 873)	(56 842)	(2 372)	(329)	(4 365)	(1 312)
Gestión centralizada directa	(40)	211	0	(169)	(48)	(1 061)	(307)	(2 906)	(1 285)
Gestión centralizada indirecta	0	352	0	(3)	0	(1 127)	(10)	(1 408)	(22)
Gestión descentralizada	0	0	0	(61)	(38)	0	0	0	0
Gestión compartida	0	0	0	(10 618)	(56 655)	0	0	0	0
Gestión conjunta	0	(130)	0	(7)	0	(123)	0	0	0
Otros gastos de funcionamiento	0	(39)	(80)	(15)	(101)	(61)	(12)	(51)	(5)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(108)	184	(169)	(10 980)	(56 969)	(2 784)	(455)	(4 797)	(1 443)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NETOS	(104)	302	1 709	(10 898)	(55 618)	(2 538)	(413)	(3 924)	(1 413)

	Centro Común de Investigación	Pesca	Mercado interior	Política Regional	Impuestos y Aduanas	Educación y Cultura	Sanidad y Protección de los Consumidores	Justicia, Libertad y Seguridad	Total Actividades en el interior de la UE
Otros ingresos de funcionamiento:									
Multas	0	0	0	0	0	0	0	0	1 884
Derechos agrícolas	0	0	0	0	0	0	0	0	87

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Recuperación de gastos	0	6	0	303	0	6	2	1	1 444
Ingresos por operaciones administrativas	39	0	2	0	0	0	16	1	99
Ingresos de funcionamiento varios	78	9	225	(3)	1	287	363	246	2 692
<i>OTROS INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO</i>	117	15	227	300	1	293	381	248	6 206
Gastos administrativos:	(358)	(47)	(229)	(78)	(113)	(205)	(348)	(305)	(3 385)
Gastos de personal	(249)	(39)	(150)	(66)	(43)	(110)	(234)	(174)	(2 256)
Gastos relacionados con el inmovilizado material e inmaterial	(27)	0	(8)	0	(10)	(1)	(25)	(15)	(126)
Otros gastos administrativos	(82)	(8)	(71)	(12)	(60)	(94)	(89)	(116)	(1 003)
Gastos de funcionamiento:	(82)	(807)	(69)	(38 622)	(14)	(1 808)	(661)	(877)	(118 759)
Gestión centralizada directa	(60)	(175)	(36)	(41)	(14)	(229)	(436)	(400)	(6 996)
Gestión centralizada indirecta	0	0	0	0	0	(1 478)	(66)	0	(3 762)
Gestión descentralizada	0	0	0	(395)	0	0	0	0	(494)
Gestión compartida	0	(629)	0	(38 186)	0	0	0	(376)	(106 464)
Gestión conjunta	0	0	0	0	0	(2)	(7)	0	(269)
Otros gastos de funcionamiento	(22)	(3)	(33)	0	0	(99)	(152)	(101)	(774)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(440)	(854)	(298)	(38 700)	(127)	(2 013)	(1 009)	(1 182)	(122 144)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NETOS	(323)	(839)	(71)	(38 400)	(126)	(1 720)	(628)	(934)	(115 938)

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS — ACTIVIDADES FUERA DE LA UE*millones EUR*

	Relaciones exteriores	Comercio	Desarrollo	Ampliación	Ayuda Humanitaria	Total Actividades fuera de la UE
Otros ingresos de funcionamiento:						
Recuperación de gastos	34	0	2	24	(1)	59
Ingresos por operaciones administrativas	1	0	0	0	0	1
Ingresos de funcionamiento varios	5	0	87	(1)	(1)	90
OTROS INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	40	0	89	23	(2)	150
Gastos administrativos:	(102)	(72)	(342)	(80)	(32)	(628)
Gastos de personal	(15)	(65)	(165)	(49)	(24)	(318)
Gastos relacionados con el inmovilizado material e inmaterial	1	0	0	0	0	1
Otros gastos administrativos	(88)	(7)	(177)	(31)	(8)	(311)
Gastos de funcionamiento:	(2 876)	(11)	(1 091)	(863)	(1 148)	(5 989)
Gestión centralizada directa	(1 729)	(6)	(782)	(485)	(570)	(3 572)
Gestión centralizada indirecta	(350)	0	(19)	(53)	0	(422)
Gestión descentralizada	(218)	0	(37)	(270)	0	(525)
Gestión compartida	83	0	0	0	0	83
Gestión conjunta	(662)	(5)	(252)	(54)	(577)	(1 550)
Otros gastos de funcionamiento	0	0	(1)	(1)	(1)	(3)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	(2 978)	(83)	(1 433)	(943)	(1 180)	(6 617)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NETOS	(2 938)	(83)	(1 344)	(920)	(1 182)	(6 467)

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (SERVICIOS Y OTROS)*millones EUR*

	Prensa y Comunicación	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)	Coordinación	Personal y administración	Eurostat	Presupuesto	Auditoría	Lenguas	Otros	Total Servicios y otros
Otros ingresos de funcionamiento:										
Recuperación de gastos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Ingresos por operaciones administrativas	0	7	2	829	0	56	0	98	0	992
Ingresos de funcionamiento varios	(2)	5	1	53	0	9	0	47	327	440

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

<i>OTROS INGRESOS DE</i>										
<i>FUNCIONAMIENTO</i>	(1)	12	3	882	0	65	0	145	327	1 433
Gastos administrativos:	(124)	(51)	(184)	(1 424)	(91)	(58)	(11)	(441)	39	(2 345)
Gastos de personal	(79)	(38)	(159)	(632)	(70)	(45)	(10)	(358)	39	(1 352)
Gastos relacionados con el inmovilizado material e inmaterial	(2)	(1)	0	(109)	0	0	0	(1)	0	(113)
Otros gastos administrativos	(43)	(12)	(25)	(683)	(21)	(13)	(1)	(82)	0	(880)
Gastos de funcionamiento:	(124)	(22)	(2)	(14)	(32)	(341)	0	(16)	(273)	(824)
Gestión centralizada directa	(90)	(22)	0	(12)	(32)	(3)	0	0	0	(159)
Gestión centralizada indirecta	(34)	0	0	0	0	0	0	0	0	(34)
Gestión compartida	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
Otros gastos de funcionamiento	0	0	(2)	(2)	0	(341)	0	(16)	(273)	(634)
<i>TOTAL GASTOS DE</i>										
<i>FUNCIONAMIENTO</i>	(248)	(73)	(186)	(1 438)	(123)	(399)	(11)	(457)	(234)	(3 169)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NETOS	(249)	(61)	(183)	(556)	(123)	(334)	(11)	(312)	93	(1 736)

4. NOTAS SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA

4.1 OBJETO Y ELABORACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA

La información sobre los flujos de tesorería se utiliza como base para evaluar la capacidad de la UE de generar efectivo y otros activos equivalentes, así como sus necesidades de utilización de esos flujos de tesorería.

El estado de flujos de tesorería se elabora utilizando el método indirecto, lo que significa que el superávit o déficit netos del ejercicio presupuestario se ajusta teniendo en cuenta la incidencia de las operaciones no monetarias de cualquier aplazamiento o devengo de cobros o pagos de efectivo de funcionamiento pasados o futuros y de las partidas de ingresos y gastos asociadas con la inversión de flujos de tesorería.

Los flujos de tesorería derivados de operaciones en divisas se registran en la moneda de la UE (euro), aplicando al importe en divisas el tipo de cambio con el euro en la fecha de los flujos de tesorería.

En el estado de flujos de tesorería anterior se presentan los flujos de tesorería del periodo clasificados en actividades de funcionamiento y de inversión (la UE no tiene actividades de financiación).

4.2 ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO

Las actividades de funcionamiento son las actividades de la UE distintas de las de inversión. Son la mayoría de las actividades realizadas. Los préstamos concedidos a beneficiarios (y, en su caso, los empréstitos correspondientes) no se consideran actividades de inversión (o de financiación), ya que forman parte de los objetivos generales y, por tanto, de las operaciones diarias de la UE. Forman parte también de las actividades de funcionamiento inversiones como las del FEI, el BERD y los fondos de capital riesgo. El objetivo de estas actividades es contribuir a la consecución de los resultados establecidos en las distintas políticas.

4.3 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Las actividades de inversión son la adquisición y enajenación de inmovilizado material e inmaterial y de otras inversiones que no se incluyen en otros activos equivalentes. Las actividades de inversión no incluyen los préstamos concedidos a los beneficiarios. El objetivo es mostrar las inversiones reales efectuadas por la UE.

5. ACTIVO Y PASIVO CONTINGENTES Y OTRAS INFORMACIONES

5.1 ACTIVO CONTINGENTE

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2012	31.12.2011
Garantías recibidas:		
Garantías de buen fin	337	300
Otras garantías	43	34
Otros activos contingentes	14	19
Total	394	353

Se exigen garantías de buen fin para asegurarse de que los beneficiarios de la financiación proporcionada por la UE cumplen las obligaciones contractuales contraídas con la UE.

5.2 PASIVO CONTINGENTE

		<i>millones EUR</i>	
	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Garantías ofrecidas	5.2.1	22 317	24 394
Multas	5.2.2	6 378	8 951
FEAGA, desarrollo rural y preadhesión	5.2.3	1 188	2 345
Política de cohesión	5.2.4	546	318
Litigios y otros contenciosos	5.2.5	91	251
Otros pasivos contingentes		1	2
Total		30 521	36 261

Todo el pasivo contingente, excepto el relacionado con las multas, será financiado, cuando sea exigible, con cargo al presupuesto de la UE en los próximos ejercicios.

5.2.1 Fondo de Garantía

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2012	31.12.2011
Sobre préstamos concedidos por el BEI con cargo a sus recursos propios:		
Garantía al 65 %	18 683	20 362
Garantía al 70 %	1 654	1 992
Garantía al 75 %	383	534
Garantía al 100 %	594	724
Total	21 314	23 612
Otras garantías ofrecidas	1 003	782
Total	22 317	24 394

El presupuesto de la UE garantiza préstamos suscritos y concedidos por el BEI con cargo a sus recursos propios a terceros países a 31 de diciembre de 2012 (incluidos los préstamos concedidos a Estados miembros antes de la adhesión). Sin embargo, la garantía de la UE se limita a un porcentaje del límite máximo de las líneas de crédito autorizadas: 65 % (para el mandato 2000-2007), 70 %, 75 % o 100 %. Para el mandato 2007-2013, la garantía de la UE se limita al 65 % de los saldos pendientes y no en las líneas de crédito autorizadas. Cuando no se alcanza el límite, la garantía de la UE cubre la totalidad del importe. A 31 de diciembre de 2012, el saldo pendiente ascendía a 21 314 millones EUR y, por tanto, esa es la exposición máxima a la que tiene que hacer frente la UE.

El importe de 2011 antes citado para la garantía al 65 % no tiene en cuenta para el cálculo la diferencia en relación con los mandatos 2000-2007 y 2007-2013. Si se hubiera calculado el importe de 2011 sobre la base de esta diferenciación, el importe reflejado habría sido de 17 423 millones EUR.

Otras garantías ofrecidas se refieren principalmente al Mecanismo de Financiación del Riesgo Compartido (948 millones EUR) y el Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la RTE-T (39 millones EUR). Para más información sobre estos mecanismos, véase la nota **2.4**.

5.2.2 Multas

Estos importes se refieren a multas impuestas por la Comisión por incumplimiento de las normas sobre competencia que se han pagado provisionalmente y para las que se ha presentado un recurso o se desconoce si se va a presentar. El pasivo contingente se mantendrá hasta que sea definitiva la decisión del Tribunal de Justicia sobre el asunto. Los intereses generados por los pagos provisionales se incluyen en el resultado económico del ejercicio, y también como pasivo contingente para reflejar la incertidumbre sobre el título de propiedad de esas cantidades por parte de la Comisión.

5.2.3 FEAGA, el desarrollo rural y la preadhesión

Se trata de pasivo contingente hacia los Estados miembros relacionado con las decisiones de conformidad del FEAGA, el desarrollo rural y las correcciones financieras de preadhesión, hasta que el Tribunal de Justicia dicte sentencia. La determinación del importe definitivo del pasivo y del ejercicio en que se consignará en el presupuesto el efecto de los recursos que sean estimados dependerá de la duración del procedimiento ante el Tribunal.

5.2.4 Política de cohesión

Se trata de pasivo contingente hacia los Estados miembros en relación con las acciones de la política de cohesión a la espera de la fecha de la audiencia oral o hasta que el Tribunal de Justicia dicte sentencia.

5.2.5 Litigios y otros contenciosos

Este epígrafe nota se refiere a acciones por daños y perjuicios interpuestas actualmente contra la Comisión y otros organismos de la UE, otros contenciosos judiciales y una estimación de las costas judiciales. Cabe señalar que, en una acción por daños y perjuicios en el marco del artículo 288 del Tratado CE, el demandante debe demostrar una infracción suficientemente grave por parte de la institución de una norma que confiera derechos individuales, el perjuicio real sufrido por el demandante y la relación de causalidad directa entre el acto ilegal y el daño.

5.3 OTRAS INFORMACIONES SIGNIFICATIVAS

5.3.1 Compromisos pendientes todavía no liquidados

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2012	31.12.2011
Compromisos pendientes todavía no liquidados	175 853	165 236

El importe que figura en el cuadro son los compromisos pendientes de liquidación (RAL) menos los importes relacionados que se han incluido como gastos en el estado de resultados financieros de 2012. El RAL presupuestario es un importe que representa los compromisos pendientes para los cuales no se han realizado todavía los pagos o las liberaciones de los compromisos. Se trata de la consecuencia normal de la existencia de programas plurianuales. A 31 de diciembre de 2012, el RAL presupuestario ascendía a 217 810 millones EUR (2011: 207 443 millones EUR).

5.3.2 COMPROMISOS LEGALES SIGNIFICATIVOS

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2012	31.12.2011

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Acciones estructurales	71 775	142 916
Protocolos con países mediterráneos	264	264
Acuerdos pesqueros	173	37
Programa Galileo	143	320
Programa GMES	233	400
RTE-T	1 331	3 416
Otros compromisos contractuales	3 884	4 493
Total	77 803	151 846

Estos compromisos se originaron cuando la UE suscribió compromisos jurídicos a largo plazo relacionados con importes que todavía no estaban cubiertos por créditos de compromiso consignados en el presupuesto. Ello puede guardar relación con programas plurianuales como las Acciones Estructurales o importes que la UE se ha comprometido a abonar en el futuro en el marco de contratos administrativos vigentes en la fecha de balance (por ejemplo, relacionados con la prestación de servicios de seguridad, limpieza, etc., pero también compromisos contractuales sobre proyectos concretos como obras de construcción).

Acciones Estructurales

En el siguiente cuadro figura una comparación entre los compromisos jurídicos en relación con los que todavía no se han realizado compromisos presupuestarios y los compromisos máximos en relación con las cantidades previstas en el Marco Financiero 2007-2013.

millones EUR

	Importes Perspectivas Financieras 2007-2013 (A)	Compromisos jurídicos asumidos (B)	Compromisos presupuestari os 2007-2011 (C)	Compromisos jurídicos menos compromisos presupuestari os (=B-C)	Compromiso máximo (=A- C)
Fondos estructurales	347 552	347 521	293 050	54 471	54 502
Recursos Naturales	100 549	100 539	85 058	15 481	15 491
Instrumento de Ayuda de Preadhesión	11 255	9 895	9 473	422	1 782
Total	459 356	457 955	387 581	70 374	71 775

Protocolos con los países mediterráneos

Estos compromisos se refieren a protocolos financieros con terceros países mediterráneos. El importe incluido aquí es la diferencia entre la cantidad total de los protocolos suscritos y los compromisos presupuestarios consignados en las cuentas. Estos protocolos son tratados internacionales de los que no es posible desvincularse sin el acuerdo de ambas Partes, aunque dicho proceso esté en curso.

Acuerdos pesqueros

Se trata de compromisos con terceros países para operaciones en el marco de acuerdos pesqueros internacionales.

Programa Galileo

Se trata de cantidades que se han comprometido para el programa Galileo mediante el cual se desarrolla un sistema mundial de navegación por satélite europeo (Véase también la nota 2.2).

Programa GMES

La Comisión ha suscrito con la Agencia Espacial Europea un contrato para el periodo 2008-2013 a efectos de la ejecución del componente espacial del programa de Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (*Global Monitoring for Environment and Security*, GMES). El importe indicativo total para ese periodo es de 728 millones EUR.

Compromisos RTE-T

Este importe guarda relación con las subvenciones concedidas en el ámbito de la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T) durante el periodo 2007-2013. El programa abarca proyectos seleccionados a efectos del desarrollo de una red transeuropea de transportes y presta apoyo tanto a proyectos de infraestructura como a proyectos de investigación y desarrollo que fomenten la integración de nuevas tecnologías y procesos innovadores en relación con la configuración de nuevas infraestructuras de transporte. El importe indicativo total para este programa es de 7 900 millones EUR.

La disminución en los compromisos jurídicos correspondientes a la Red Transeuropea de Transportes es el efecto combinado de la reducción de los compromisos jurídicos a raíz de las decisiones de modificación y el aumento de los compromisos presupuestarios.

Otros compromisos contractuales

Las cantidades indicadas en el marco de esta aclaración corresponden a importes comprometidos a pagar a lo largo del período de validez de los contratos. Los importes más importantes incluidos aquí se refieren a acuerdos de contratación de la Agencia de Fusión para la energía en el contexto del proyecto ITER y a contratos de bienes inmuebles del Parlamento Europeo.

6. PROTECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

6.1 CONTEXTO

Un elemento importante en la ejecución del presupuesto de la UE es la necesidad de garantizar la correcta prevención o detección y la corrección consiguiente de los errores, irregularidades y fraudes. El objetivo de la presente nota es: 1) ofrecer una visión general de los aspectos preventivos y los mecanismos correctores contemplados en la legislación que detalle el proceso de identificación y a continuación hacer frente a los errores, irregularidades y fraudes detectados por los organismos de la UE y por parte de los Estados miembros, y 2) una estimación óptima de las cantidades pertinentes con el fin de ilustrar en términos reales la manera en que el presupuesto de la UE está protegido.

La información que se recoge a continuación se refiere no solo a las acciones realizadas a nivel de la UE, sino también a las correcciones ejecutadas por los Estados miembros en el marco de la gestión compartida siguiendo sus propios controles y auditorías (para el período de programación 2007-2013 únicamente, ya que para los períodos de programación anteriores, los datos presentados por los Estados miembros están incompletos o son poco fiables). Estas correcciones no se registran en el sistema contable de la Comisión porque los Estados miembros pueden reutilizar, en la mayoría de los casos, las cantidades de que se trate en otros gastos admisibles. Las cifras relativas a los Estados miembros se muestran en el cuadro **6.7**.

Se puede encontrar información adicional sobre los importes que se presentan a continuación y sobre los procesos que intervienen en una comunicación específica elaborada por la Comisión y facilitada a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria y al Tribunal de Cuentas a partir de 2013 cada mes de septiembre; todo ello está disponible en la página web Europa de la DG Budget.

6.2 MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

En la gestión directa, las acciones preventivas incluyen controles realizados por los servicios responsables de la admisibilidad del gasto solicitado por los beneficiarios. Estos controles *ex-ante* se recogen de forma implícita en la gestión de los programas y procesos destinados a ofrecer garantías razonables en cuanto a la legalidad y la regularidad de los gastos pagados. Los servicios de la Comisión también pueden facilitar orientación, en particular sobre asuntos contractuales, con el fin de garantizar una gestión financiera buena y eficiente de la financiación y, por tanto, un menor riesgo de irregularidades.

En el régimen de gestión compartida (es decir, gastos de la política agrícola y de la política de cohesión), los Estados miembros son los principales responsables a lo largo del ciclo de vida del gasto a la hora de garantizar que los gastos desembolsados por el presupuesto de la UE son legales y regulares. También existen mecanismos preventivos a nivel de la Comisión en su papel de órgano de supervisión. La Comisión podrá:

- **interrumpir** el plazo de pago por un periodo máximo de seis meses para los programas 2007-2013 si:
 - a) existen pruebas que sugieran deficiencias significativas en el funcionamiento de los sistemas de gestión y control del Estado miembro de que se trate; o
 - b) los servicios de la Comisión tienen que efectuar verificaciones adicionales si se dispone de información de que el gasto consignado en una declaración de gastos certificada está ligado a una irregularidad grave que no ha sido corregida.
- **suspender** la totalidad o parte de un pago intermedio a un Estado miembro para los programas 2007-2013 en los tres casos siguientes:
 - a) cuando existen pruebas de una deficiencia grave en el sistema de gestión y control del programa y el Estado miembro no ha adoptado las medidas correctivas necesarias; o
 - b) cuando el gasto consignado en una certificación de gastos guarde conexión con una irregularidad importante que no haya sido corregida, o
 - c) se ha producido un incumplimiento grave por un Estado miembro de sus obligaciones de gestión y control.

Si el Estado miembro no adopta las medidas necesarias, la Comisión podrá decidir imponer una corrección financiera. Las suspensiones e interrupciones se presentan en la nota **6.4.1** a continuación.

6.3 MECANISMOS DE CORRECCIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

6.3.1. Correcciones financieras

En el marco de la gestión compartida, los Estados miembros son los principales responsables de prevenir, detectar y corregir errores, irregularidades o fraudes cometidos por los beneficiarios en primer lugar,

mientras que la Comisión desempeña un papel general de supervisión. En caso de que deficiencias significativas en los sistemas de gestión y control de los Estados miembros hayan dado lugar o pudieran dar lugar a errores individuales o sistémicos, irregularidades o fraude, la Comisión puede aplicar correcciones financieras. La tramitación de las **correcciones financieras** sigue estas tres etapas principales:

1) *Correcciones financieras en curso*: estas correcciones están siempre sujetas a cambios ya que no han sido formalmente aceptadas por los Estados miembros, por ejemplo, en el caso de una auditoría ya finalizada, pero en relación con la cual la Comisión se encuentra todavía en fase contradictoria con el Estado miembro del que se trate.

2) *Correcciones financieras confirmadas/decididas*: estos importes son definitivos, lo que significa que se han confirmado (es decir, aprobado) por el Estado miembro interesado, o decidido a través de una Decisión de la Comisión. Se presentan en el cuadro **6.4.2.1**.

3) *Correcciones financieras ejecutadas*: estos importes representan el último paso de un proceso en el que la situación observada de gastos indebidos ha quedado definitivamente corregida. Se prevén varios mecanismos de corrección en los marcos reglamentarios sectoriales. Estas cifras se presentan en los cuadros y **6.4.3.1** y **6.4.2.2**.

6.3.2 Recuperaciones

En el marco de la gestión directa, y de conformidad con el Reglamento Financiero, las órdenes de ingreso deben ser establecidas por el ordenador para los importes abonados indebidamente. A continuación, las recuperaciones se ejecutan mediante transferencia bancaria directa del deudor (por ejemplo, un Estado miembro) o mediante compensación de otros importes que la Comisión debe al deudor. El Reglamento Financiero prevé otros procedimientos para garantizar la recogida de órdenes de ingreso pendientes, que son objeto de un seguimiento específico por el Contable de la Comisión.

En el marco de la gestión compartida en el sector de la agricultura, los Estados miembros están obligados a identificar los errores y las irregularidades y a recuperar los importes indebidamente abonados de conformidad con las normas y procedimientos nacionales. Para el FEAGA, los importes recuperados de los beneficiarios se restituirán a la Comisión, previa deducción del 20 % (de media) aplicada por los Estados miembros, que los contabilizan como ingresos. Por lo que respecta al FEADER, las recuperaciones se deducen de la próxima solicitud de pago antes de que sea enviada a los servicios de la Comisión y, por lo tanto, el importe pertinente puede reutilizarse en el programa. Si un Estado miembro no efectúa la recuperación o no procede con diligencia, la Comisión puede decidir intervenir e imponerle una corrección financiera. En el ámbito de la política de cohesión, los Estados miembros (y no la Comisión) son los principales responsables de recuperar de los beneficiarios los importes indebidamente abonados, aplicando, en su caso, intereses de demora. Los importes recuperados por los Estados miembros se presentan en la presente nota con fines de información, además de las correcciones financieras impuestas por la Comisión. Para el período 2007-2013, los Estados miembros están legalmente obligados a suministrar a la Comisión datos claros y estructurados sobre los importes retirados de la cofinanciación antes de que finalice el proceso de recuperación nacional y los importes sean efectivamente recuperados de los beneficiarios a nivel nacional.

6.3.3 Recuperación de importes de prefinanciación sin utilizar

En casi todos los ámbitos, la UE ofrece prefinanciación o anticipos a los beneficiarios. Como se explicó en la nota **1.5.7**, se trata de pagos destinados a proporcionar al beneficiario un anticipo de efectivo (*float*). Cuando un beneficiario no haya utilizado (gastado) la totalidad de un importe de prefinanciación recibido de la UE, los servicios de la Comisión emiten una orden de ingreso para garantizar la devolución de los fondos al presupuesto de la UE. Este procedimiento representa un paso importante en el sistema de control de la UE a fin de garantizar que ningún exceso de dinero es conservado por el beneficiario sin la debida justificación del gasto, contribuyendo así a la protección del presupuesto de la UE. Estas recuperaciones se presentan en el cuadro **6.5** que figura más adelante.

Las recuperaciones de importes de prefinanciación no utilizados no debe confundirse con los gastos irregulares recuperados. Cuando los servicios de la Comisión identifiquen y recuperen dichos gastos en relación con importes de prefinanciación desembolsados, se incluyen en la corrección financiera normal o en los procesos de recuperación descritos en las notas **6.3.1** y **6.3.2**.

6.3.4 Ingresos / Recuperaciones en concepto de recursos propios

Por lo que se refiere a los ingresos en concepto de recursos propios, que son la principal fuente de financiación del presupuesto de la UE, las recuperaciones se refieren al seguimiento de: informes de

inspección de la Comisión Europea, auditorías del Tribunal de Cuentas Europeo, responsabilidad financiera derivada de los casos de errores administrativos o falta de diligencia en sus medidas de recuperación, procedimientos de infracción, sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e importes resultantes de ingresos espontáneos de los Estados miembros e intereses de demora respecto a los recursos propios. Estas recuperaciones se presentan en el cuadro 6.6 que figura más adelante.

6.4 IMPACTO FINANCIERO DE LOS MECANISMOS CORRECTIVO Y PREVENTIVO

6.4.1 Interrupciones y suspensiones en 2012

Interrupciones:

Los cuadros que figuran a continuación presentan, para el FEDER, el Fondo de Cohesión, el FSE y el FEP, una visión de conjunto sobre la evolución de los casos de interrupción, tanto en número de casos como en lo que se refiere a su importe. El balance de apertura incluye todos los casos aún pendientes a finales de 2011, independientemente del año en que se notificó la interrupción a las autoridades del Estado miembro (por este motivo, algunas cifras no son directamente comparables a las reflejadas en las cuentas anuales de 2011). Los nuevos casos solo se refieren a las interrupciones notificadas en el año 2012. Los casos cerrados representan los casos en los que el pago de las declaraciones de gastos se reanudaron en 2012, independientemente del año en que comenzó la interrupción. Los casos aún pendientes a finales de 2012 representan las interrupciones que se mantienen activas a 31 de diciembre de 2012, es decir, el pago de las declaraciones de costes permanece interrumpido a la espera de las medidas correctoras que deberá adoptar el Estado miembro de que se trate.

millones EUR

Periodo de programación 2007-2013	FEDER / Fondo de Cohesión						Total casos abiertos a 31.12.2012	
	Total casos abiertos a 31.12.2011		Nuevos casos de 2012		Casos cerrados durante 2012		Número de casos	Importe
	Número de casos	Importe	Número de casos	Importe	Número de casos	Importe		
Estado miembro								
Alemania	3	17	2	163			5	180
España			49	1 495	41	1 319	8	176
Francia			6	51	5	24	1	27
Italia*	10	265	20	1 122	19	860	11	526
Letonia			5	94	5	94	0	0
Lituania			4	164	4	164	0	0
Hungría			3	55			3	55
Polonia			5	605			5	605
Rumanía			1	41			1	41
Eslovenia			1	6	1	6	0	0
Eslovaquia	2	71			2	71	0	0
Reino Unido			1	22			1	22
Transfronterizo			11	59	8	52	3	6
Total	15	353	108	3 878	85	2 592	38	1 639

* El balance de apertura incluye un ajuste de las cifras de 2011.

Además de estos procedimientos, 119 cartas de advertencia (en los casos en los que no estaba pendiente ninguna solicitud de pago) se han enviado en 2012 para el FEDER, contribuyendo a una mayor prevención de los importes irregulares.

Periodo de programación 2007-2013	FSE						Total casos abiertos a 31.12.2012	
	Total casos abiertos a 31.12.2011		Nuevos casos de 2012		Casos cerrados durante 2012		Número de casos	Importe
	Número de casos	Importe	Número de casos	Importe	Número de casos	Importe		
Estado miembro								
República Checa			1	47			1	47
Alemania			5	165	4	145	1	19
España	2	10	8	159	9	160	1	9
Francia	2	25	9	142	4	91	7	76
Italia	4	53	7	207	6	231	5	30
Letonia			2	26	2	26	0	0
Lituania			1	1	1	1	0	0
Rumanía			1	21	1	21	0	0
Eslovaquia			1	45	1	45	0	0

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Reino Unido	2	234	2	69	4	303	0	0
Total	10	323	37	881	32	1 023	15	181

Periodo de programación 2007-2013	FEP							
	Total casos abiertos a 31.12.2011		Nuevos casos de 2012		Casos cerrados durante 2012		Total casos abiertos a 31.12.2012	
Estado miembro	Número de casos	Importe	Número de casos	Importe	Número de casos	Importe	Número de casos	Importe
República Checa			1	1	1	1	0	0
Dinamarca	1	0			1	0	0	0
Alemania	2	1					2	1
Estonia	1	0	3	0			4	0
España	1	62	2	32	2	84	1	9
Francia	2	3					2	3
Italia			6	38			6	38
Letonia			1	0			1	0
Países Bajos			3	8	3	8	0	0
Polonia			1	2	1	2	0	0
Portugal			3	16	2	12	1	4
Rumanía			5	35			5	35
Eslovaquia			2	2			2	2
Finlandia	2	0	3	0	5	1	0	0
Suecia	1	0	2	6			3	6
Reino Unido	1	34	4	7	2	33	3	8
Total	11	100	36	149	17	141	30	108

Suspensiones:

En lo tocante al **FEDER** y al **Fondo de Cohesión**, se adoptaron decisiones de suspensión para los 2 programas en Alemania y en Italia. En ambos casos las suspensiones siguen siendo efectivas a 31 de diciembre de 2012. Por lo que se refiere al **FSE**, se adoptaron 2 decisiones de suspensión en 2012 relativas a la República Checa y Eslovaquia. Se mantenía la suspensión en el caso de la República Checa a 31 de diciembre de 2012. Por lo que se refiere al **FEP**, no se adoptaron decisiones de suspensión en 2012.

6.4.2 Correcciones financieras y recuperaciones realizadas en 2012

6.4.2.1 Correcciones financieras y recuperaciones confirmadas / decididas en 2012

millones EUR

	Correcciones de carácter financiero	Recuperaciones	2012	2011
			Total	Total
Agricultura:				
FEAGA	475	162	638	839
Desarrollo rural	76	145	221	228
Política de Cohesión:				
FEDER	958	n.a.	958	424
Fondo de Cohesión	203	n.a.	203	17
FSE	425	n.a.	425	227
IFOP/FEP	2	n.a.	2	3
FEOGA-Orientación	31	3	34	1
Otros	n.a.	19	19	50
Ámbitos de las políticas internas	1	252	253	270
Ámbitos de las políticas externas	n.a.	107	107	107

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Administración*	n.a.	7	7	8
Total decididas/confirmadas en 2012	2 172	695	2 867	
<i>Total decididas/confirmadas en 2011</i>	<i>1 406</i>	<i>768</i>		2 174

* Las cifras relativas a la Administración no han sido notificadas antes.

6.4.2.2 Correcciones financieras y recuperaciones ejecutadas en 2012

millones EUR

	Correcciones de carácter financiero	Recuperaciones	2012	2011
			Total	Total
Agricultura:				
FEAGA	610	161	771	621
Desarrollo rural	59	166	225	201
Política de Cohesión:				
FEDER	2 416	n.a.	2 416	419
Fondo de Cohesión	207	n.a.	207	115
FSE	430	n.a.	430	178
IFOP/FEP	1	n.a.	1	(90)
FEOGA-Orientación	17	3	20	1
Otros	n.a.	11	11	48
Ámbitos de las políticas internas	1	229	230	268
Ámbitos de las políticas externas	n.a.	99	99	77
Administración*	n.a.	9	9	2
Total ejecutado en 2012	3 742	678	4 419	
<i>Total ejecutado en 2011</i>	<i>1 106</i>	<i>733</i>		1 840

* Las cifras relativas a la Administración no han sido notificadas antes.

6.4.2.3 Desglose por Estado miembro de las correcciones financieras de 2012 ejecutadas en el marco de la gestión compartida

millones EUR

Estado miembro	FEAGA	Desarrollo rural	FEDER	Fondo de Cohesión	FSE	Otros	Total 2012	Total 2011
Bélgica	0	3	0	-	11	0	14	1
Bulgaria	15	7	0	6	1	-	30	25
República Checa	0	-	116	8	-	0	125	6
Dinamarca	22	-	0	-	-	-	22	0
Alemania	(16)	3	23	-	0	0	10	1
Estonia	0	1	0	0	0	-	1	0
Irlanda	(1)	10	-	-	-	-	9	2
Grecia	85	5	0	13	159	0	262	448
España	47	2	1 952	81	84	7	2 172	159
Francia	64	1	20	-	37	2	123	33
Italia	209	0	57	-	3	7	275	50
Chipre	8	0	-	-	-	0	8	3
Letonia	-	-	1	1	9	0	12	0
Lituania	3	4	3	1	0	0	10	0
Luxemburgo	0	-	0	-	-	-	0	0
Hungría	6	0	0	-	-	0	6	41
Malta	0	-	-	-	-	-	0	0
Países Bajos	17	2	0	-	-	0	20	53
Austria	1	-	-	-	-	0	1	0
Polonia	12	2	45	79	23	0	162	148
Portugal	15	1	117	0	-	0	134	26

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Rumanía	24	12	22	-	81	-	139	53
Eslovenia	0	0	-	-	-	0	0	4
Eslovaquia	0	-	29	17	11	-	57	5
Finlandia	1	0	0	-	-	0	1	0
Suecia	72	2	0	-	0	-	74	3
Reino Unido	27	4	4	-	12	2	50	44
INTERREG/transfronteriza	-	-	24	-	-	-	24	1
TOTAL EJECUTADAS	610	59	2 416	207	430	19	3 742	1 106

6.4.2.4 Explicación de las correcciones financieras y los movimientos de recuperación en 2012

Agricultura y desarrollo rural: las correcciones financieras confirmadas/decididas están relacionadas fundamentalmente con la conformidad de la Comisión y las decisiones de liquidación derivadas de las auditorías llevadas a cabo por la Comisión. El importe efectivamente aplicado es diferente del importe decidido debido al retraso en el cobro. Los importes de las recuperaciones son bastante estables en comparación con las cifras del año pasado.

Política de Cohesión:

FEDER y Fondo de Cohesión: Las cifras de las correcciones financieras tanto confirmadas/decididas como introducidas, han aumentado sensiblemente en comparación con el año pasado:

Cantidades decididas/confirmadas:

- *Período 2007-2013:* más de la mitad de las correcciones financieras por valor de 1 161 millones EUR confirmadas/decididas en 2012 (631 millones EUR) se refieren al actual período de programación 2007-2013 como consecuencia de una supervisión más estricta por la Comisión y de un número creciente de auditorías completadas en esta fase de ejecución de las normas. El importe de las correcciones decididas/confirmadas en el año 2012 en relación con el período de programación 2007-2013 se explica principalmente por las correcciones referentes a España (267 millones EUR), la República Checa (111 millones EUR), Grecia (82 millones EUR) y Polonia (77 millones EUR). Estos importes no incluyen las correcciones de los gastos declarados por los beneficiarios a nivel de los Estados miembros y, por lo tanto, no comunicados a la Comisión como consecuencia de los planes de acción que se le solicitan.

- *Período 2000-2006:* el importe restante (531 millones EUR) incluye correcciones en relación con el proceso de cierre del período de programación 2000-2006. Las correcciones al cierre son resultado del análisis de las declaraciones de liquidación o de la extrapolación de la tasa de error residual. Las principales correcciones se refieren a España (316 millones EUR), Italia (65 millones EUR) y Portugal (53 millones EUR). Estas correcciones deben continuar en 2013 como consecuencia de la finalización del ejercicio de cierre, aunque con una reducción de los recursos.

Los importes recuperados:

Los importes comunicados este año se refieren al período 2000-2006 casi exclusivamente y a las correcciones financieras que se decidieron/admitieron en años anteriores. Se ha comunicado una importante corrección para España (1 800 millones EUR) tras la realización de la verificación de todos los documentos de cierre y la plena validación de las declaraciones de costes presentadas por las autoridades de los Estados miembros para las cuales se dedujeron las correcciones, así como el tratamiento del pago parcial del saldo a España. Cabe señalar que, debido a la falta de créditos de pago en el presupuesto de 2012, a finales de año (a raíz del rechazo por la Autoridad Presupuestaria de la propuesta de un presupuesto rectificativo con mayores créditos de pago), los servicios de la Comisión no pudieron proceder al pago total del saldo adeudado a España.

FSE:

- *2000-2006:* la mayoría de las correcciones financieras comunicadas se refieren a la extrapolación del porcentaje de error residual al cierre (tras el análisis de las declaraciones de liquidación), o a las correcciones netas al cierre. Las auditorías de cierre están aún en curso.

- *2007-2013:* los importes comunicados se refieren a importes irregulares deducidos de las solicitudes de pago provisionales presentadas por los Estados miembros durante el ciclo de vida del programa. El aumento de los importes comunicados se derivan de la estrategia conjunta de auditoría desarrollada para este período de programación.

6.4.3 Cifras acumuladas relativas a las correcciones financieras y las recuperaciones realizadas

6.4.3.1 Correcciones financieras introducidas (cifras acumuladas)

A continuación se ofrece información sobre las correcciones financieras acumuladas comunicadas por período de programación:

millones EUR

Correcciones de carácter financiero	Período de programación			Decisiones acumuladas del FEAGA	Total a finales de 2012	%	Total aún no introducidas A finales de 2012	Introducidas a finales de 2011
	Período 1994-1999	Período 2000-2006	Período 2007-2013					
Agricultura:	-	93	81	7 728	7 902	92,7 %	623	7 139
FEAGA	-	-	-	7 728	7 728	93,3 %	558	7 024
Desarrollo rural*	-	93	81	-	174	72,8 %	65	115
Política de Cohesión:	2 535	6 359	779	-	9 673	89,7 %	1 114	
FEDER	1 764	4 626	154	-	6 544	89,6 %	761	4 128
Fondo de Cohesión	264	464	87	-	815	82,8 %	169	608
FSE	407	1 206	538	-	2 150	96,7 %	74	1 720

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

IFOP/FEP	100	5	0	-	105	52,2 %	96	104
FEOGA-Orientación*	0	58	-	-	58	80,6 %	14	41
Otros	-	-	-	2	2	100,0 %	-	0
Total	2 535	6 452	861	7 730	17 577	91,0 %	1 737	13 741

* Determinados importes antes presentados como correcciones financieras se incluyen ahora entre las recuperaciones.

Los importes de las correcciones financieras relativos a la agricultura que se presentan en este cuadro representan importes brutos relacionados con decisiones de liquidación de conformidad. Sin embargo los importes mostrados en la nota **6.4.2.2** también tienen en cuenta las decisiones de liquidación financiera.

Con respecto al **FEAGA**, el importe acumulado de 7 728 millones EUR cubre todas las correcciones incorporadas a partir del momento en que la primera decisión se tomó en 1999. En el caso del **desarrollo rural**, el importe acumulado de 174 millones EUR cubre todas las correcciones y la recuperación de irregularidades a partir de 2007. Cabe señalar que, en algunos casos, la fecha de aplicación se aplazó varios años, y algunas decisiones se reembolsan también mediante tramos anuales diferidos. Este es el caso de los Estados miembros objeto de ayuda financiera en virtud del Acuerdo Marco Europeo de Estabilización Financiera firmado el 7 de junio de 2010. En consecuencia, existe una creciente discrepancia entre los importes acumulados decididos y ejecutados.

Sobre la política de cohesión:

Período 2000-2006: el aumento de los porcentajes de ejecución para el FEDER durante el período de programación 2000-2006 en 2012 (del 53 % en 2011 al 92 % en 2012) se explica por el envío a los Estados miembros de todas salvo siete cartas FEDER de cierre que cubren los programas operativos para finales de 2012, seguidos por la autorización parcial de solicitudes de pago finales del FEDER 2000-2006 (dentro de los límites de los créditos disponibles). Este alto índice de ejecución a finales de 2012 es aplicable también al **FSE**. En el caso del **IFOP**, los documentos de cierre y las solicitudes de pago finales siguen siendo examinadas por los servicios de la Comisión, lo que explica el bajo índice de ejecución de este período de programación.

Período 2007-2013: Como resultado de un control más estricto por la Comisión, un número creciente de auditorías han sido completadas en esta fase de la ejecución de los programas. Las correcciones confirmadas/decididas o realizadas seguirán aumentando en los próximos años como consecuencia del papel de supervisión de la Comisión y de los controles de la UE.

En el cuadro anterior se incluyen correcciones financieras impugnadas por algunos Estados miembros (cabe destacar que la experiencia demuestra que la Comisión solo ha tenido que devolver importes en raras ocasiones). Para más detalles, véase la nota **5.2.4**.

6.4.3.2 Recuperaciones realizadas (cifras acumuladas)

Para las recuperaciones, la información acumulada fiable sólo está disponible desde 2008, año en que se introdujo una función concreta en el sistema contable de la Comisión con miras a un mejor seguimiento y notificación sobre estas recuperaciones. La información que figura a continuación recoge el desglose de las recuperaciones realizadas anualmente:

millones EUR

Correcciones de carácter financiero	Años					Total a finales de 2012	Total a finales de 2011
	2008	2009	2010	2011	2012		
Agricultura:							
FEAGA	356	148	172	178	161	1 015	854
Desarrollo rural	0	25	114	161	166	466	301
Cohesión	31	102	25	48	14	219	205
Ámbitos de las políticas internas	40	100	162	268	229	799	570
Ámbitos de las políticas externas	32	81	136	77	99	425	326
Administración	0	9	5	2	9	25	16
Total	459	464	614	734	678	2 949	2 272

6.5 RECUPERACIÓN DE IMPORTES DE PREFINANCIACIÓN SIN UTILIZAR

millones EUR

	2012	2011
Agricultura:		
FEAGA	0	0
Desarrollo rural	0	0
Política de Cohesión:		
FEDER	38	13
Fondo de Cohesión	5	2
FSE	214	17
IFOP/FEP	0	0
FEOGA-Orientación	5	10
Ámbitos de las políticas internas	207	212
Ámbitos de las políticas externas	104	72
Administración	2	0
Total recuperaciones	575	327

Los importes que se indican más arriba se han deducido para obtener los importes de prefinanciación incluidos en las notas **2.6** y **2.10**.

6.6 RECUPERACIONES RELACIONADAS CON LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS

millones EUR

	2012	2011
Importes recuperados:		
- Principal	133	63
- Intereses	160	312
Total recuperaciones	293	375

6.7 CORRECCIONES ADICIONALES (RETIRADAS Y RECUPERACIONES) NOTIFICADAS COMO INTRODUCIDAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL PERÍODO 2007-2013

millones EUR

Estado miembro	FEDER/FC	FSE	FEP	Total a finales de 2012
Bélgica	3	11	-	14
Bulgaria	13	2	0	15
República Checa	191	37	-	228
Dinamarca	0	0	0	0
Alemania	290	49	1	340
Estonia	4	0	0	4
Irlanda	0	5	0	5
Grecia	63	-	0	63
España	204	39	9	252
Francia	42	37	0*	79
Italia	141	27	0	168
Chipre	0	0	0	1
Letonia	10	-	0	10
Lituania	6	0	0	6
Luxemburgo	-	0	-	0
Hungría	26	-	0	26
Malta	1	0	-	1
Países Bajos	1	2	0	3
Austria	4	1	0	5
Polonia	204	-	0	204
Portugal	46	28	1	75
Rumanía	43	-	0	43
Eslovenia	5	5	-	10
Eslovaquia	33	4	0	37
Finlandia	1	0	0	1
Suecia	2	1	1	4
Reino Unido	38	13	1	52
Transfronterizo	8	-	-	8
TOTAL INTRODUCIDAS	1 377	261	14	1 652

* Las conclusiones de las auditorías muestran que son necesarias mejoras sustanciales en la autoridad de certificación francesa con el FEP y las cifras de recuperación.

El cuadro anterior muestra las correcciones financieras acumuladas notificadas por cada Estado miembro desde el comienzo del período de programación 2007-2013 hasta finales de 2012. Estas vendrían a añadirse a las correcciones notificadas de forma acumulativa por la Comisión (véase nota 6.4.3).

Por lo tanto, con el fin de obtener una garantía adicional acerca de la integridad y fiabilidad de los informes de los Estados miembros sobre recuperaciones y retiradas, la Comisión inició una auditoría de las acciones estructurales (FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, FEP) en 2011, a fin de garantizar que la información proporcionada por los Estados miembros sea completa y fiable. Sobre la base de un análisis de los riesgos, se seleccionó una muestra de doce autoridades de certificación en diez Estados miembros

¹. Durante 2012, los servicios de la Comisión pertinentes han obtenido garantías suficientes de que once de las doce autoridades de certificación auditadas cuentan con unas normas satisfactorias para mantener el control de los importes correspondientes a la recuperación y retirada de pagos indebidos y para informar de ellos a la Comisión.

Los servicios de la Comisión continuarán esta auditoría en 2013 y en los años subsiguientes en otros Estados miembros tras un análisis de las declaraciones anuales de los Estados miembros sobre recuperaciones y retiradas, que se van a recibir en 2013.

¹ Las conclusiones de esta auditoría, sobre la base de los informes finales y de seguimiento aplicadas por los Estados miembros afectados, se comunicaron a la autoridad de aprobación de la gestión presupuestaria.

7. MECANISMOS DE APOYO FINANCIERO

La presente nota pretende ofrecer un panorama completo de los actuales mecanismos de apoyo financiero existentes en la UE proporcionando información adicional a la indicada en la nota 2. La información incluida en la primera parte de esta nota (7.1) se refiere a actividades de empréstito y de préstamo de la UE gestionadas por la Comisión. La información en la segunda parte de la presente nota (7.2) abarca los mecanismos de estabilidad financiera intergubernamentales fuera del marco del Tratado UE y, por lo tanto, sin incidencia en el presupuesto de la UE.

7.1 OPERACIONES DE EMPRÉSTITO Y DE PRÉSTAMO DE LA UE GESTIONADAS POR LA COMISIÓN

7.1.1 Operaciones de empréstito y de préstamo - Síntesis

	Importes al valor contable					millones EUR	
	AMF	Euratom	BP	MEEF	CECA en liquidación	Total 31.12.2012	Total 31.12.2011
Préstamos (nota 2.4.2)	549	425	11 623	44 476	221	57 294	41 281
Empréstitos (nota 2.14)	549	425	11 623	44 476	194	57 267	41 251

Las cantidades mencionadas en el cuadro anterior se expresan al valor contable mientras que los cuadros que figuran a continuación se presentan en valores nominales.

La UE está facultada por el Tratado UE para adoptar programas de empréstito a fin de movilizar los recursos financieros necesarios para cumplir su mandato. La Comisión Europea, en nombre de la UE, cuenta actualmente con tres importantes programas, la Asistencia Macrofinanciera (AMF), la Balanza de Pagos (BP), el Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF), en el marco de los cuales puede conceder préstamos y financiarlos mediante la emisión de instrumentos de deuda en los mercados de capitales o con instituciones financieras.

Los puntos o características clave que cabe destacar para estos tres instrumentos son los siguientes:

- Los empréstitos de la UE se obtienen en los mercados de capitales o de entidades financieras y no con cargo al presupuesto, dado que la UE no puede pedir prestado para financiar sus gastos presupuestarios ordinarios o un déficit presupuestario.
- El tamaño de los empréstitos varía desde pequeñas operaciones privadas por valor de uno o dos dígitos (millones EUR) hasta grandes operaciones en el marco de los préstamos a favor de la BP y el MEEF.
- Los fondos obtenidos se prestan en condiciones similares al país beneficiario, es decir, ajustándose al mismo cupón, vencimiento e importe. Pese a esta característica, el servicio de la deuda, en lo que respecta a los bonos emitidos, es una obligación legal de la UE y esta velará por que todos los pagos correspondientes a los bonos se realicen puntualmente y plenamente. A tal efecto, los beneficiarios de la balanza de pagos tienen que proceder al depósito de los reembolsos 7 días antes de las fechas y los beneficiarios del MEEF 14 días antes, lo que concede a la Comisión suficiente tiempo para garantizar el desembolso puntual en todas las circunstancias.
- Para cada uno de los programas nacionales, las decisiones del Consejo y de la Comisión determinarán el importe global concedido, los pagos que deban efectuarse, su plazo de vencimiento individual máximo y el plazo medio máximo de vencimiento del préstamo. Posteriormente, la Comisión y el país beneficiario acordarán las condiciones del préstamo/financiación, incluidos sus tramos y plazos de desembolso. Además, todos excepto el primer tramo del préstamo dependen del cumplimiento de condiciones estrictas, con unas condiciones acordadas similares a las de la ayuda prestada por el FMI en el contexto de una ayuda financiera conjunta de la UE y del FMI, que es otro factor que influye en el calendario de la financiación.
- Así pues, el calendario y los plazos de vencimiento de las emisiones dependen de la actividad de préstamo conexa realizada por la UE.
- La financiación es exclusivamente en euros y los márgenes de vencimiento oscilan entre 5 y 30 años.
- Los empréstitos son obligaciones directas e incondicionales de la UE y están garantizados por los 28 Estados miembros de la UE.

- En caso de impago de un país beneficiario, el servicio de la deuda se extraerá del saldo de tesorería disponible de la Comisión, en la medida de lo posible. Si no fuera posible, la Comisión obtendrá los fondos necesarios de los Estados miembros. Los Estados miembros de la UE están legalmente obligados, según la legislación de la UE en materia de recursos propios (artículo 12 del Reglamento nº 1150/2000 del Consejo), a poner a disposición fondos suficientes para hacer frente a las obligaciones de la UE. Así pues, los inversores solo están expuestos al riesgo de crédito de la UE, no al del beneficiario de los préstamos financiados.
- Las condiciones similares que se aplican a las operaciones consecutivas de empréstito y préstamo garantizan que el presupuesto de la UE no tenga que asumir ningún riesgo de tipos de interés o de cambio.

Además, la entidad jurídica **Euratom** (representada por la Comisión) toma prestado dinero para prestarlo a los Estados y a terceros países con el fin de financiar proyectos relacionados con las instalaciones de energía. Por último, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (**CECA**) en liquidación tiene, tras una reestructuración de las deudas de un deudor moroso, adquirió, en 2002 y 2007 pagarés del Banco Europeo de Inversiones (que tiene calificación AAA). En la fecha de balance, el valor contable de estos pagarés ascendió a 221 millones EUR.

A continuación se recogen más detalles sobre cada uno de estos instrumentos. Los tipos de interés efectivos (expresados en forma de intervalo) eran los siguientes:

Préstamos	31.12.2012	31.12.2011
Ayuda macrofinanciera (AM)	0,298%-4,54%	1,58513%-4,54%
Euratom	0,431%-5,76%	1,067%-5,76%
BP	2,375%-3,625%	2,375%-3,625%
MEEF	2,375%-3,750%	2,375%-3,50%
CECA en liquidación	5,2354%-5,8103%	1,158%-5,8103%

Empréstitos	31.12.2012	31.12.2011
Ayuda macrofinanciera (AM)	0,298%-4,54%	1,58513%-4,54%
Euratom	0,351%-5,6775%	0,867%-5,6775%
BP	2,375%-3,625%	2,375%-3,625%
MEEF	2,375%-3,750%	2,375%-3,50%
CECA en liquidación	6,92%-9,78%	1,158%-9,2714%

7.1.2 Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)

Valor nominal MEEF			<i>millones EUR</i>	
	Irlanda	Portugal	Total	
Total de préstamos	22 500	26 000	48 500	
Desembolsado a 31.12.2011	13 900	14 100	28 000	
Desembolsado en 2012	7 800	8 000	15 800	
Préstamos desembolsados a 31.12.12	21 700	22 100	43 800	
Préstamos reembolsados a 31.12.12*	0	0	0	
Préstamos pendientes a 31.12.12	21 700	22 100	43 800	
Importes no utilizados a 31.12.12	800	3 900	4 700	

* Al final de la nota 7.1.3 se recoge un cuadro en el que se indica el calendario de reembolso de estos préstamos.

El 11 de mayo de 2010, el Consejo aprobó el establecimiento de un MEEF para preservar la estabilidad financiera en Europa (Reglamento (UE) nº 407/2010 del Consejo). El Mecanismo está basado en el artículo 122, apartado 2, del TFUE, y permite conceder ayuda financiera a un Estado miembro que se encuentre afectado, o gravemente amenazado, por una severa perturbación económica o financiera ocasionada por circunstancias excepcionales que no puede controlar. La ayuda puede revestir la forma de un préstamo o de una línea de crédito. La Comisión toma fondos prestados en los mercados de capitales o de entidades financieras en nombre de la UE y presta luego esos fondos al Estado miembro beneficiario. Para cada país beneficiario de un préstamo en el marco del MEEF, se lleva a cabo antes de cada tramo una evaluación trimestral sobre el cumplimiento de las condiciones de la póliza vinculada al préstamo.

Con arreglo a las conclusiones del Consejo ECOFIN de 9 de mayo de 2010, el instrumento no puede exceder de 60 000 millones EUR, pero el límite legal se establece en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento nº 407/ 2010 del Consejo, que restringe el importe pendiente de los préstamos o líneas de crédito al margen disponible dentro del límite máximo de los recursos propios. Los empréstitos relativos a préstamos desembolsados en el marco del MEEF son garantizados por el presupuesto de la UE. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2012, el presupuesto está expuesto a un riesgo máximo posible de 44 476 millones EUR en relación con estos préstamos (por encima de los 43 800 millones EUR, que es el valor

nominal). Como los empréstitos en el marco del MEEF son garantizados por el presupuesto de la UE, el Parlamento Europeo examina el control llevado a cabo por la Comisión de las actividades y ejercicios del MEEF en el marco del procedimiento presupuestario y de aprobación de la gestión.

En diciembre de 2010 el Consejo decidió, mediante Decisión de ejecución, un préstamo a Irlanda de un máximo de 22 500 millones EUR y, en mayo de 2011, un préstamo en favor de Portugal de un máximo de 26 000 millones EUR. Las primeras decisiones de ejecución fijaron el interés con un margen que diera lugar a condiciones similares a las de la ayuda del FMI. Con la adopción de las decisiones de ejecución del Consejo nº 682/2011 y 683/2011, de 11 de octubre de 2011, el Consejo ha eliminado el margen de interés con carácter retroactivo y ampliado el plazo de vencimiento medio máximo de 7,5 años a 12,5 años y el plazo de vencimiento para los distintos tramos hasta los 30 años. El 12 de abril de 2013, el Consejo de Economía y Finanzas aceptó prorrogar el plazo medio máximo de vencimiento de los préstamos del MEEF a Irlanda y Portugal en siete años hasta los 19,5 años. La ampliación del plazo facilitará el perfil de amortización de la deuda de ambos países y reducirá sus necesidades de refinanciación en el período posterior del programa.

En el marco del MEEF, la UE tiene previsto publicar otros bonos en el último trimestre de 2013 por un importe total de 3 000 millones EUR en relación con los préstamos a Irlanda y Portugal. El MEEF dejará de participar en nuevos programas de financiación o suscribirá nuevos acuerdos de préstamo, pero seguirá participando en la financiación de los programas en curso para Portugal e Irlanda (véase también la nota 7.2.2 a continuación).

7.1.3 Balanza de Pagos (BP)

Este mecanismo, un instrumento financiero basado en políticas, proporciona ayuda financiera a medio plazo a los Estados miembros de la UE. Hace posible la concesión de préstamos a Estados miembros que tengan dificultades en su balanza de pagos o movimientos de capital o que se enfrenten a amenazas graves en esos ámbitos. Solo aquellos Estados miembros que no han adoptado el euro pueden acogerse a él. El importe total pendiente de los préstamos que pueden concederse con cargo al instrumento es de 50 000 millones EUR. Los empréstitos relativos a estos préstamos son garantizados por el presupuesto de la UE; por lo tanto, a 31 de diciembre de 2012, el presupuesto está expuesto a un riesgo máximo posible de 11 623 millones EUR en relación con estos préstamos (por debajo de los 11 400 millones EUR, que es el valor nominal).

Valor nominal de la Balanza de Pagos

millones EUR

	Hungría	Letonia	Rumanía	Total
Total de préstamos concedidos	6 500	3 100	6 400	16 000
Desembolsados en 2008	2 000	-	-	2 000
Desembolsados en 2009	3 500	2 200	1 500	7 200
Desembolsados en 2010	-	700	2 150	2 850
Desembolsados en 2011	-	-	1 350	1 350
Desembolsados en 2012	-	-	-	-
Préstamos desembolsados a 31.12.2012	5 500	2 900	5 000	13 400
Préstamos reembolsados a 31.12.2012	(2 000)	-	-	(2 000)
Importe pendiente a 31.12.2012	3 500	2 900	5 000	11 400
Importes no utilizados a	0	0	1 400	1 400

* Al final de la presente nota se recoge un cuadro en el que se indica el calendario de reembolso de estos préstamos.

Entre noviembre de 2008 y finales de 2012 se concedieron a Hungría, Letonia y Rumanía préstamos por valor de 16 000 millones EUR, de los cuales 13 400 millones habían sido desembolsado a finales de 2012. Cabe señalar que el programa de ayuda BP para Hungría finalizó en noviembre de 2010 (con 1 000 millones EUR sin utilizar) y un primer reembolso de 2 000 millones EUR fue recibido conforme a lo programado en diciembre de 2011. El programa de ayuda BP para Letonia finalizó en enero de 2012 (con 200 millones EUR no utilizados). El primer programa de ayuda a la Balanza de Pagos a Rumanía expiró en mayo de 2012 con todo el importe concedido desembolsado.

En febrero de 2011, Rumanía solicitó una ayuda financiera de carácter preventivo en el marco del mecanismo de ayuda a la BP al objeto de respaldar el relanzamiento del crecimiento económico. El 12 de

mayo de 2011, el Consejo decidió poner a disposición de Rumanía una ayuda financiera a la balanza de pagos con carácter preventivo de hasta 1 400 millones EUR (Decisión 2001/288/UE del Consejo) que, cuando lo soliciten, deben prestarse en forma de un préstamo con un período de vencimiento medio máximo de siete años. Esa ayuda con carácter preventivo expiró sin haber sido ejecutada a finales de marzo de 2013.

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

En el cuadro siguiente se ofrece una sinopsis de la programación del calendario de reembolso en valor nominal para los importes pendientes de los préstamos del MEEF y la BP en la fecha de la firma de las cuentas:

miles de millones EUR

Año	BP				MEEF			Total
	Hungría	Letonia	Rumanía	Total	Irlanda	Portugal	Total	
2014	2,0	1,0		3,0				3,0
2015		1,2	1,5	2,7	5,0		5,0	7,7
2016	1,5			1,5		4,75	4,75	6,25
2017			1,15	1,15				1,15
2018			1,35	1,35	3,9	0,6	4,5	5,85
2019		0,5	1,0	1,5				1,5
2021					3,0	6,75	9,75	9,75
2022						2,7	2,7	2,7
2025		0,2		0,2				0,2
2026					2,0	2,0	4,0	4,0
2027					1,0	2,0	3,0	3,0
2028					2,3		2,3	2,3
2032					3,0		3,0	3,0
2038						1,8	1,8	1,8
2042					1,5	1,5	3,0	3,0
Total	3,5	2,9	5,0	11,4	21,7	22,1	43,8	55,2

7.1.4 AMF, EURATOM Y CECA EN LIQUIDACIÓN

La ayuda macrofinanciera (AMF) es un instrumento financiero basado en políticas que presta apoyo (no vinculado y no asignado) a la balanza de pagos o al presupuesto de terceros países asociados cercanos geográficamente al territorio de la UE. Adopta la forma de subvenciones o préstamos a medio o largo plazo o una combinación apropiada de ambos instrumentos y generalmente completa la financiación proporcionada en el contexto de un programa de ajuste y reforma apoyado por el FMI. A 31 de diciembre de 2012, la Comisión había suscrito acuerdos de préstamo por valor de 100 millones EUR, pero a finales de año aún no habían sido utilizados por la otra parte. La Comisión no ha recibido garantías de terceros para estos préstamos, pero están garantizados por el Fondo de Garantía (véase la nota 2.4).

Euratom es una de las entidades jurídicas de la UE y está representada por la Comisión Europea. Concede préstamos a los Estados miembros para financiar en ellos proyectos de inversión relacionados con la producción industrial de electricidad en centrales nucleares y con las instalaciones industriales del ciclo del combustible. Concede también préstamos a Estados no miembros con el fin de mejorar el nivel de seguridad y eficiencia de sus centrales nucleares e instalaciones del ciclo de combustible nuclear en servicio o en construcción. Se han recibido garantías de terceras partes por valor de 423 millones EUR (2011: 447 millones EUR) para cubrir esos préstamos.

Los **préstamos CECA** son concedidos por la CECA en liquidación a partir de empréstitos de conformidad con los artículos 54 y 56 del Tratado CECA, así como tres títulos de deuda no cotizados emitidos por el BEI en sustitución de un deudor moroso. Estos títulos de deuda se mantendrán hasta su vencimiento definitivo (2017 y 2019) con el fin de cubrir el servicio de los empréstitos asociados. Las variaciones del valor contable corresponden a la variación de los intereses devengados más la amortización del ejercicio de las primas pagadas y los gastos de operación iniciales, calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

7.2 MECANISMOS DE ESTABILIDAD FINANCIERA INTERGUBERNAMENTALES AL MARGEN DEL MARCO DEL TRATADO DE LA UE

7.2.1 Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF)

El Fondo Europeo de Estabilidad Financiera («FEEF») fue creado por los Estados miembros de la zona del euro a raíz de las decisiones adoptadas el 9 de mayo de 2010 por el Consejo ECOFIN. Su mandato consiste en preservar la estabilidad financiera en Europa proporcionando ayuda financiera a los Estados miembros de la zona del euro. El FEEF no aporta nuevos préstamos después del 1 de julio de 2013 (véase nota 7.2.2 a continuación), de conformidad con el Acuerdo Marco actual. De conformidad con un acuerdo al que llegaron en julio de 2011 los Jefes de Estado/de Gobierno de la zona del euro, el FEEF está autorizado a utilizar los siguientes instrumentos relacionados con unas condiciones apropiadas:

- Conceder préstamos a países en dificultades financieras
- Intervenir en los mercados primario y secundario de deuda. La intervención en el mercado secundario solo se hará sobre la base de un análisis del BCE reconociendo la existencia de circunstancias excepcionales en los mercados financieros y riesgos para la estabilidad financiera
- Actuar sobre la base de un programa de cautela
- Financiar operaciones de recapitalización de las entidades financieras mediante préstamos a los Gobiernos
- Proporcionar certificados de protección del riesgo parcial junto con nuevas emisiones para los Estados miembros vulnerables

Queda cubierto por compromisos de garantía de los 17 Estados miembros de la zona del euro por un total de 780 000 millones EUR y tiene una capacidad de préstamo de 440 000 millones EUR. No está garantizado por el presupuesto de la UE. El FEEF es una empresa comercial luxemburguesa, propiedad de los Estados miembros de la zona del euro al margen del Tratado UE, por lo que no es un organismo de la UE y es totalmente independiente y no ha sido consolidado en las cuentas de la UE. Por consiguiente, no tiene ningún impacto en las cuentas de la UE aparte de posibles sanciones en relación con los ingresos que se describen a continuación.

La Comisión es responsable de negociar las condiciones de la política asociadas a la ayuda financiera y el control del cumplimiento de esas condiciones. El Reglamento nº 1173/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo permite la imposición de sanciones en forma de multas a los Estados miembros cuya moneda es el euro. Estas multas del 0,2% del PIB del Estado miembro en el año anterior pueden aplicarse en los casos en que un Estado miembro no haya tomado las medidas apropiadas para corregir un déficit presupuestario excesivo, o cuando haya habido manipulación de las estadísticas. Del mismo modo, el Reglamento nº 1174/2011 sobre los desequilibrios macroeconómicos prevé una multa anual a un Estado miembro de la zona del euro del 0,1% del PIB en el caso de que un Estado miembro no haya adoptado las medidas correctivas o en caso de que no se haya presentado un plan de medidas correctoras. El Reglamento nº 1177/2011 actualizó el Reglamento nº 1467/97 relativo a la aceleración y clarificación de la aplicación del procedimiento de déficit excesivo. Dicho Reglamento también prevé la posibilidad de publicar las sanciones a los Estados miembros de la zona del euro (igual al 0,2% del PIB además de un componente variable). Según los tres reglamentos, las multas recaudadas por la Comisión se transferirán al FEEF, o a su mecanismo sucesor. Actualmente, está previsto que dichas multas se consignen en el presupuesto de la UE y sean posteriormente transferidas a la FEEF. Esto significaría que estos importes aparecen por ello igualmente como ingresos y gastos presupuestarios, por lo que no tiene ningún impacto en el presupuesto general. Del mismo modo, la Directiva no tendría ningún impacto en el resultado económico de la UE presentado en los estados financieros.

Valor nominal MEEF

millones EUR

	Irlanda	Portugal	Grecia*	Total
Total de préstamos	17 700	26 000	109 100	152 800
Préstamos desembolsados a 31.12.2012	12 000	18 200	73 700	103 900
Préstamos reembolsados a 31.12.2012	-	-	-	-
Préstamos pendientes a 31.12.2012	12 000	18 200	73 700	103 900
Importes no utilizados a 31.12.2012	5 700	7 800	35 400	48 900

*2º programa

7.2.2 Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEE)

El Consejo Europeo acordó el 17 de diciembre de 2010 sobre la necesidad de que los Estados miembros de la zona del euro establezcan un mecanismo de estabilidad permanente: el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEE), una organización intergubernamental regida por el Derecho internacional público al margen del Tratado de la UE. El Tratado MEE fue firmado por los 17 Estados miembros de la zona del euro el 2 de febrero de 2012 e inició sus actividades en octubre de 2012. El MEE asume las tareas realizadas por el MEEF y, a partir del 1 de julio de 2013, las tareas realizadas por el FEEF, convirtiéndose en el único mecanismo permanente para responder a las nuevas solicitudes de ayuda financiera a los Estados miembros de la zona del euro. Por consiguiente, el MEEF dejará de participar en nuevos programas de financiación o suscribirá nuevos acuerdos de préstamo, pero seguirá participando en la financiación de los programas en curso para Portugal, Irlanda y Grecia. Los préstamos que ya se han concedido en el marco del MEEF seguirán siendo desembolsados y reembolsados de acuerdo con las normas del MEEF, por lo que los correspondientes empréstitos seguirán estando garantizados por el presupuesto de la UE y seguirán apareciendo en el balance de la UE. La creación del MEE, por lo tanto, no tiene un impacto en los compromisos actuales en el marco del MEEF. Es preciso señalar también que el presupuesto de la UE no puede garantizar los empréstitos del MEE.

El MEE es respaldado por una sólida estructura de capital, con un capital suscrito total de 700 000 millones EUR, de los cuales 80 000 millones EUR en forma de capital desembolsado por los Estados miembros de la zona del euro. Con este tipo de capital, su capacidad de préstamos en principio debe alcanzar un importe de 500 000 millones EUR. La ayuda prevista por el MEE irá acompañada por condiciones adecuadas para el instrumento de asistencia elegido. Los préstamos a Estados miembros beneficiarios estarán condicionados a la aplicación de un estricto programa de ajuste económico y fiscal, de conformidad con las disposiciones en vigor. Como este mecanismo tiene personalidad jurídica propia y es financiado directamente por los Estados miembros de la zona del euro, no es un organismo de la UE y no hay repercusión alguna sobre las cuentas o el presupuesto de la UE, aparte de las posibles sanciones en relación con los ingresos, como se describe a continuación. La Comisión es la responsable de negociar las condiciones de la política económica asociada a la ayuda financiera y la supervisión del cumplimiento de dichas condiciones (como en el caso del FEEF). Cada país que reciba ayuda financiera del MEE será objeto de evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de la condicionalidad de la política antes del desembolso de cada tramo.

Como se ha señalado anteriormente, las multas recaudadas en virtud de los Reglamentos nº 1173/2011, nº 1174/2011 y nº 1177/2011 podrán consignarse en el presupuesto de la UE y transferirse al MEE una vez que el FEEF ya no esté operativo. Por otra parte, el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza firmado por los 25 Estados miembros (excepto el Reino Unido y la República Checa) prevé multas coercitivas contra cualquiera de las «Partes Contratantes», en caso de que el Estado miembro de que se trate no haya adoptado las medidas necesarias para resolver el incumplimiento del criterio de déficit. Las sanciones impuestas (que no pueden exceder del 0,1% del PIB) se abonarán al MEE si se aplica a los Estados miembros de la zona del euro (y, por tanto, sin repercusiones en el resultado de la ejecución del presupuesto de la UE, como ocurre con el FEEF), o al presupuesto de la UE en el caso de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro (véase el artículo 8, apartado 2, del Tratado). En este último caso, el importe de la multa supondrá un ingreso para el presupuesto de la UE y se reflejará como tal en sus cuentas.

Valor nominal del MEE	<i>millones EUR</i>
	España
Total de préstamos	100 000
Préstamos desembolsados a 31.12.2012	39 468
Préstamos reembolsados a 31.12.2012	-
Préstamos pendientes a 31.12.2012	39 468
Importes no utilizados a 31.12.2012	60 532

8. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En relación con la gestión del riesgo financiero de la UE, la siguiente información se refiere a:

- las actividades de préstamo y empréstito llevadas a cabo por la Comisión Europea a través de: el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEEF), la Balanza de Pagos (BP), la Asistencia Macrofinanciera (AMF), las acciones de Euratom y la CECA en liquidación;
- las operaciones de tesorería llevadas a cabo por la Comisión Europea para ejecutar el presupuesto de la UE, incluida la recepción de las multas; y
- el Fondo de Garantía para las acciones exteriores.

8.1 TIPO DE RIESGO

El **riesgo de mercado** es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de tesorería futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios del mercado. Incorpora tanto el potencial de pérdidas como el potencial de beneficios. Comprende el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio (la UE no tiene otros riesgos de precio significativos).

1. El **riesgo de cambio** es el riesgo de que las operaciones o el valor de las inversiones de la UE se puedan ver afectadas por variaciones en los tipos de cambio. Surge de la variación del precio de una moneda en relación con otra.
2. El **riesgo de tipo de interés** es la posibilidad de que se reduzca el valor de un título, especialmente un bono, a consecuencia de un incremento de los tipos de interés. En general, cuanto mayores sean los tipos de interés, menores serán los precios de los bonos de tipo fijo, y viceversa.

El **riesgo de crédito** es el riesgo de pérdidas a causa bien del impago, por un deudor/prestatario, de un préstamo u otra línea de crédito (del principal, de los intereses o de ambos) o bien del incumplimiento de una obligación contractual. Los eventos de impagos incluyen el retraso de los reembolsos, la reestructuración de los reembolsos del prestatario y el concurso de acreedores.

El **riesgo de liquidez** es el riesgo que surge de la dificultad de vender un activo, por ejemplo, el riesgo de que un título o un activo determinado no pueda negociarse en el mercado con la rapidez necesaria para impedir una pérdida o cumplir una obligación.

8.2 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Operaciones de empréstito y de préstamo

Las operaciones de préstamo y empréstito, así como la gestión de tesorería relacionada, son llevadas a cabo por la UE con arreglo a las Decisiones correspondientes del Consejo, si procede, y a las directrices internas. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como los empréstitos, los préstamos y la gestión de tesorería, los cuales son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Por norma general, no se desarrollan actividades para compensar las variaciones de los tipos de interés o las divisas (actividades de «cobertura»), pues las operaciones de préstamo se financian mediante empréstitos «cruzados», de modo que no se generan posiciones abiertas en relación con los tipos de interés o las divisas. La aplicación del carácter «cruzado» se comprueba regularmente.

La Comisión Europea gestiona la liquidación del pasivo y no está previsto ningún nuevo préstamo o financiación correspondiente para la CECA en liquidación. Los nuevos empréstitos de la CECA se ciñen a la refinanciación con el objetivo de reducir el coste de los fondos. Por lo que respecta a las operaciones de tesorería, se aplican los principios de prudencia en la gestión, con objeto de limitar los riesgos financieros.

Tesorería

Las normas y principios para la gestión de las operaciones de tesorería de la Comisión se establecen en el Reglamento (CE) nº 1150/2000 del Consejo (modificado por los Reglamentos (CE) nº 2028/2004 y 105/2009 del Consejo) y en el Reglamento Financiero (Reglamento nº 1605/2002 del Consejo, modificado por los Reglamentos (CE) nº 1995/2006, 1525/2007 y 1081/2010 del Consejo) y sus normas

de desarrollo (Reglamento (CE) nº 2342/2002 de la Comisión, modificado por los Reglamentos (CE) nº 1261/2005, 1248/2006 y 478/2007 de la Comisión).

De conformidad con esas normas, son de aplicación los siguientes principios fundamentales:

- Los recursos propios son pagados por los Estados miembros en cuentas abiertas con ese fin en nombre de la Comisión con el Tesoro Público o el organismo designado por cada Estado miembro. La Comisión solo puede utilizar esas cuentas para cubrir sus necesidades de efectivo.
- Los recursos propios son pagados por los Estados miembros en sus monedas nacionales, mientras que los pagos de la Comisión se realizan fundamentalmente en euros.
- Las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Comisión no pueden quedar en descubierto. Esta restricción no se aplicará a la contabilidad de los recursos propios de la Comisión en caso de incumplimiento en relación con préstamos contratados o garantizados con arreglo a los reglamentos y decisiones del Consejo de la UE, y con determinadas condiciones en caso de que las necesidades de tesorería sean mayores que los activos de las cuentas.
- Los fondos depositados en cuentas bancarias denominadas en divisas distintas del euro se usan para efectuar pagos en dichas divisas o se convierten periódicamente en euros.

Además de las cuentas de recursos propios, la Comisión ha abierto otras cuentas bancarias, en bancos centrales y bancos comerciales, con el fin de efectuar pagos y recibir ingresos distintos de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto.

Las operaciones de tesorería y de pago están muy automatizadas y utilizan sistemas informáticos modernos. Se aplican procedimientos específicos para garantizar la seguridad del sistema y asegurar la separación de funciones de conformidad con el Reglamento Financiero, las normas de control interno de la Comisión y los principios de auditoría.

Un conjunto escrito de directrices y procedimientos regulan la gestión de las operaciones de tesorería y de pago de la Comisión con el objetivo de limitar el riesgo operativo y financiero y de garantizar un nivel adecuado de control. Abarcan los distintos ámbitos de actividad (por ejemplo: ejecución de pagos y gestión del efectivo, previsión de los flujos de tesorería, continuidad de la actividad, etc.), y se controla periódicamente el cumplimiento de los procedimientos y las directrices. Además, se intercambia información entre la DG BUDG y la DG ECFIN sobre la gestión del riesgo y las mejores exposiciones.

Multas

Las multas cobradas provisionalmente: depósitos

Los importes recibidos antes de 2010 se mantienen en cuentas bancarias con bancos seleccionados específicamente para el depósito de las multas cobradas provisionalmente. La selección de los bancos se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de licitación definidos en el Reglamento Financiero. La colocación de fondos con bancos específicos se determina mediante la política interna de gestión de riesgos por la que se definen los requisitos de calificación crediticia y el importe de los fondos que se podrían incluir en proporción al capital de la contraparte. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Las multas cobradas provisionalmente: Cartera BUFI

Desde 2010, los importes de las multas cobradas provisionalmente se invierten en un fondo creado específicamente, BUFI. La gestión de activos para las multas cobradas provisionalmente la lleva a cabo la Comisión con arreglo a directrices internas y a las directrices en materia de gestión de activos. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como la gestión de la tesorería, que son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Los objetivos de las actividades de gestión de activos son invertir las multas abonadas a la Comisión de tal forma que:

- a) se garantice que los fondos estén fácilmente disponibles cuando se necesite, al tiempo que
- b) se procura obtener en circunstancias normales un rendimiento que por término medio equivalga al patrón de referencia BUFI, menos los costes incurridos.

Las inversiones se ciñen, básicamente, a las siguientes categorías: depósitos a plazo en los bancos centrales de la zona del euro, las agencias de deuda soberana de la zona del euro, bancos de propiedad estatal o garantizados totalmente por el Estado, o instituciones supranacionales; obligaciones, letras y certificados de depósito emitidos por entidades soberanas creando una exposición soberana directa de la zona del euro o que son emitidos por instituciones supranacionales.

Garantías bancarias

Significativas cantidades de las garantías emitidas por las entidades financieras son ingresadas por la Comisión en relación con las multas impuestas a las empresas que violan las normas de competencia de la UE (véase la nota **2.9.1**). Estas garantías son ofrecidas por empresas multadas como alternativa a pagos provisionales. Las garantías se gestionan de conformidad con la política interna de gestión de riesgos. Los riesgos financieros y operativos se definen y evalúan y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Fondo de Garantía

Las normas y principios para la gestión de activos del Fondo de Garantía (véase la nota **2.4**) se establecen en el Convenio celebrado entre la Comisión Europea y el BEI el 25 de noviembre de 1994 y en las modificaciones posteriores de 17 y 23 de septiembre de 1996, 8 de mayo de 2002, 25 de febrero de 2008 y 9 de noviembre de 2010. El Fondo de Garantía opera únicamente en euros, e invierte exclusivamente en esta moneda con objeto de evitar riesgos de tipo de cambio. La gestión de los activos se basa en las normas tradicionales de prudencia a las que se adhiere para las actividades financieras. Es necesario prestar especial atención a la reducción de los riesgos y a garantizar que los activos gestionados se puedan vender o transferir sin demoras significativas, teniendo en cuenta los compromisos cubiertos.

8.3 RIESGOS DE TIPO DE CAMBIO

Operaciones de empréstito y de préstamo

La mayoría de los activos y pasivos financieros están denominados en EUR, de modo que la UE no incurre al respecto en riesgo de tipo de cambio. Sin embargo, a través del instrumento financiero Euratom, la UE concede préstamos denominados en USD, los cuales se financian mediante empréstitos con una cantidad equivalente de USD (operación cruzada). En la fecha del balance, la UE no estaba expuesta a ningún riesgo de tipo de cambio en relación con Euratom. La CECA en liquidación tiene una pequeña exposición neta a las divisas equivalente a 1,35 millones EUR que procede de préstamos hipotecarios por valor equivalente a 1,13 millones EUR y saldos de cuenta corriente por valor equivalente a 0,22 millones EUR.

Tesorería

Los recursos propios pagados por los Estados miembros en divisas distintas del euro se mantienen en las cuentas de recursos propios, de conformidad con el Reglamento sobre recursos propios. Se convierten en euros cuando se necesitan para sufragar la ejecución de pagos. El citado Reglamento rige los procedimientos aplicados para la gestión de esos fondos. En un pequeño número de casos, estos fondos se utilizan directamente para pagos que se han de ejecutar en las mismas divisas.

La Comisión mantiene en bancos comerciales algunas cuentas en USD y CHF y en divisas de la UE distintas del euro, con el fin de efectuar pagos denominados en dichas monedas. Estas cuentas se dotan de fondos dependiendo del importe de los pagos que deban efectuarse, por lo que sus saldos no representan exposición al riesgo de tipo de cambio.

Cuando se reciben ingresos diversos (que no correspondan a recursos propios) en divisas distintas del euro, se transfieren a las cuentas de la Comisión en las mismas divisas, si necesitan cubrir la ejecución de los pagos, o se convierten en euros y se transfieren a otras cuentas en euros. Las cuentas de anticipos denominadas en divisas distintas del euro se dotan de fondos dependiendo de las necesidades de pago locales estimadas a corto plazo en las mismas divisas. Los saldos de estas cuentas se mantienen dentro de sus límites máximos respectivos.

Multas

Las multas cobradas provisionalmente (depósitos y cartera BUFI) y garantías bancarias

Como todas las multas se imponen y abonan en EUR, no existe ningún riesgo del tipo de cambio.

Fondo de Garantía

Como los activos financieros están denominados en EUR no existe ningún riesgo de cambio.

8.4 RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS

Operaciones de empréstito y de préstamo

Préstamos y empréstitos con tipos de interés variables

Por la naturaleza de sus actividades de préstamo y empréstito, la UE tiene importantes activos y pasivos generadores de intereses. Los empréstitos de AMF y Euratom emitidos a tipos variables exponen a la UE al riesgo de tipos de interés. No obstante, los riesgos de tipo de interés que surgen de los empréstitos

son compensados por préstamos en condiciones equivalentes (operaciones cruzadas). En la fecha de balance, la UE tenía préstamos (expresados en importes nominales) con tipos variables por valor de 700 millones EUR (2011: 800 millones), produciéndose una revaloración cada seis meses.

Préstamos y empréstitos con tipos de interés fijos

La UE tiene también préstamos de AMF y de Euratom con tipos de interés fijos por un total de 271 millones EUR en 2012 (2011: 236 millones EUR) y su plazo de vencimiento oscilaba entre uno y cinco años (25 millones EUR) o era mayor a cinco años (246 millones EUR). Más significativos son los diez préstamos a tipo de interés fijo que tiene la UE en el marco del instrumento financiero de BP, que asciende a 11 400 millones EUR en 2012 (2011: 11 400 millones EUR) y un plazo de vencimiento que oscilaba entre uno y cinco años (8 400 millones EUR) y más de cinco años (3 000 millones EUR). En el marco del instrumento financiero del MEEF, la UE cuenta con 18 empréstitos con tipos de interés fijos por un total de 43 800 millones EUR en 2012 cuyo vencimiento oscilaba entre uno y cinco años (9 800 millones EUR) o era mayor a cinco años (34 000 millones EUR).

Por la naturaleza de sus actividades, la CECA en liquidación está expuesta al riesgo de tipos de interés. Los riesgos de tipos de interés derivados de empréstitos son generalmente compensados por préstamos en condiciones equivalentes. En lo que respecta a las operaciones de gestión de activos, existen obligaciones con tipos de interés variable que representan el 4 % en la cartera de la CECA. A la fecha del balance, los bonos cupón cero representaban el 8 % de la cartera de obligaciones.

Tesorería

La tesorería de la Comisión no toma en préstamo cantidad alguna, de modo que no está expuesta al riesgo de tipo de interés. Sin embargo, sí acumula intereses sobre los saldos que mantiene en sus diferentes cuentas bancarias. Por tanto, la Comisión ha establecido medidas para garantizar que los intereses devengados por sus cuentas bancarias reflejen regularmente los tipos de interés del mercado, así como su posible fluctuación.

Las cuentas abiertas en los Tesoros Públicos o en los Bancos Centrales de los Estados miembros a efectos de los ingresos por recursos propios no generan intereses y están exentas de comisiones. Por lo que respecta a todas las demás cuentas en Bancos Centrales Nacionales, la remuneración depende de las condiciones específicas ofrecidas por cada entidad; los tipos de interés aplicados son variables y se ajustan a las fluctuaciones del mercado.

Los saldos de un día para otro en las cuentas mantenidas en bancos comerciales generan intereses cada día. El tipo de interés se basa en los tipos variables del mercado, a los que se aplica un margen contractual (positivo o negativo). Por lo que respecta a la mayoría de las cuentas, el cálculo de los intereses está vinculado al tipo EONIA (índice medio del tipo de euro a un día) y se somete a ajustes para tener en cuenta cualquier fluctuación de este último. En otras cuentas, el cálculo de los intereses está vinculado al tipo marginal del BCE para sus principales operaciones de refinanciación. Así pues, no existe el riesgo de que la Comisión acumule intereses a tipos inferiores a los del mercado.

Multas

Las multas cobradas provisionalmente (depósitos, cartera BUFI) y garantías bancarias

Depósitos y garantías bancarias no están expuestos a riesgos de tipos de interés. Los intereses generados por los depósitos reflejan los tipos de interés del mercado, así como su posible fluctuación. En la cartera BUFI no existen obligaciones con tipos de interés variable.

Fondo de Garantía

En el Fondo de Garantía, los títulos de deuda a tipo de interés variable están sometidos a las fluctuaciones de los tipos variables, mientras que el riesgo de los títulos de deuda a tipo fijo guarda relación con su valor razonable. Los bonos y obligaciones a tipo de interés fijo representan aproximadamente el 67 % de la cartera de inversiones en la fecha de balance (2011: 83 %).

8.5 RIESGO DE CRÉDITO

Operaciones de empréstito y de préstamo

La exposición al riesgo de crédito se gestiona, en primer lugar, obteniendo garantías del país en el caso de Euratom, después, a través del Fondo de Garantía (ayuda macrofinanciera y Euratom) y, a continuación, mediante la posibilidad de obtener los fondos necesarios de la contabilidad de los recursos propios de la Comisión con los Estados miembros y, en definitiva, a través del presupuesto de la UE. La legislación en materia de recursos propios establece el techo de los pagos en concepto de recursos propios al 1,23 % de la RNB de los Estados miembros y, durante 2012, se utilizó realmente el 0,93 % para financiar los créditos de pago. Así pues, a 31 de diciembre de 2012, disponía de un margen del 0,3 % para cubrir estas garantías. El Fondo de Garantía para acciones exteriores se creó en 1994 para cubrir riesgos de incumplimiento relacionados con los empréstitos con los que se financian préstamos a

países no pertenecientes a la UE. En todo caso, la exposición al riesgo de crédito es controlada a través de la posibilidad de recurrir a la contabilidad de los recursos propios de la Comisión con los Estados miembros que superen los activos de dicha contabilidad en caso de que un deudor sea incapaz de reembolsar íntegramente las cantidades adeudadas. Con este fin, la UE tiene derecho a exigir a todos los Estados miembros que garanticen el cumplimiento de la obligación jurídica de la UE con respecto a sus prestamistas.

En lo relativo a las operaciones de tesorería, deben aplicarse las directrices sobre la elección de las contrapartes. De acuerdo con ellas, la unidad operativa solo podrá efectuar operaciones con bancos admisibles que tengan suficientes límites de contraparte.

La exposición de la CECA al riesgo de crédito se gestiona analizando de forma periódica la capacidad de los prestatarios para responder a la obligación de reembolsar capital e intereses. La exposición al riesgo de crédito también se gestiona obteniendo garantías reales y garantías nacionales, de las empresas y personales. En lo relativo a las operaciones de tesorería, deben aplicarse las directrices sobre la elección de las contrapartes. La unidad operativa solo está autorizada a efectuar operaciones con bancos admisibles que tengan suficientes límites de contraparte.

Tesorería

La mayoría de los recursos de tesorería de la Comisión se mantienen, de conformidad con el Reglamento sobre recursos propios (Reglamento nº 1150/2000 del Consejo), en las cuentas abiertas por los Estados miembros para el pago de sus contribuciones (recursos propios). Todas estas cuentas se mantienen en los Tesoros Públicos o en los Bancos Centrales Nacionales de los Estados miembros. Estas instituciones conllevan el menor riesgo de crédito (o contraparte) para la Comisión, pues la exposición afecta a los Estados miembros correspondientes. En cuanto a los recursos de tesorería que la Comisión mantiene en bancos comerciales para sufragar la ejecución de pagos, la dotación de fondos de las cuentas pertinentes se va ordenando día a día y es gestionada automáticamente por el sistema de gestión de efectivo de tesorería. En cada una de las cuentas se mantiene el nivel mínimo de fondos, en proporción al promedio de los pagos diarios que se ejecutarán con cargo a ellas. Por ello, las cantidades mantenidas de un día para otro en estas cuentas son siempre muy bajas (entre 20 y 100 millones EUR por término medio, distribuidos entre más de 20 cuentas), por lo que la exposición de la Comisión al riesgo de crédito es limitada. Estas cantidades deben ponerse en relación con los saldos globales de tesorería, que oscilan entre 1 000 y 35 000 millones EUR, y con el importe total de los pagos ejecutados en 2012, que superaba los 139 500 millones EUR.

Además, en la selección de los bancos comerciales se aplican directrices específicas para minimizar aún más el riesgo de contraparte al que está expuesta la Comisión:

- Todos los bancos comerciales se seleccionan mediante licitación. La calificación mínima de solvencia a corto plazo requerida para la admisión en los procedimientos de licitación es P-1 en el baremo de calificación de Moody's o equivalente (A-1 en el de S&P o F1 en el de Fitch). En circunstancias específicas debidamente justificadas, puede aceptarse un nivel más bajo.
- Las calificaciones de la solvencia de los bancos comerciales en los que la Comisión mantiene cuentas se revisan como mínimo mensualmente o, si procede, con mayor frecuencia. En el contexto de la crisis financiera se adoptaron medidas de supervisión intensificadas y revisiones diarias de las calificaciones de los bancos comerciales, las cuales se mantuvieron en vigor durante 2012.
- En las delegaciones que se encuentran fuera de la UE, las administraciones de anticipos se mantienen en bancos locales seleccionados por un procedimiento de licitación simplificado. Las exigencias de calificación dependen de la situación local y pueden variar significativamente de un país a otro. Con el fin de limitar la exposición al riesgo, los saldos en estas cuentas se mantienen a los niveles más bajos posibles (teniendo en cuenta las necesidades operativas), se dotan regularmente de fondos y los máximos aplicados se revisan anualmente.

Multas

Multas cobradas provisionalmente: depósitos

Los bancos con depósitos para las multas cobradas provisionalmente antes de 2010 se seleccionan mediante licitación de conformidad con la política de gestión del riesgo que establece los requisitos de calificación crediticia y la cuantía de los fondos que se pueden depositar en proporción al capital de la contraparte.

Para los bancos comerciales seleccionados específicamente para el depósito de las multas cobradas provisionalmente (efecto restringido), se necesita como regla general una calificación mínima A a largo plazo (S&P o equivalente) en las tres principales agencias de calificación y una calificación mínima A-1 a corto plazo (S&P o equivalente). Se aplican medidas específicas en caso de que los bancos de este grupo haya sido rebajados en su calificación. Además, el importe depositado en cada banco se limita a un

porcentaje determinado de sus fondos propios, que varía dependiendo del nivel de calificación de cada institución. El cálculo de dicho límite también tiene en cuenta el importe de las garantías pendientes expedidas a la Comisión por la misma institución. El cumplimiento de los depósitos pendientes con los requisitos de la política es revisado periódicamente.

Las multas cobradas provisionalmente: Cartera BUFI

Para las inversiones de los importes de las multas cobradas provisionalmente la Comisión asume una exposición al riesgo de crédito, que es el riesgo de que una contraparte no pueda pagar íntegramente las cantidades a su vencimiento. La mayor concentración de exposición es hacia Francia y Alemania, pues cada uno de estos países representa, respectivamente, el 53 % y el 24 % del volumen total de la cartera.

Garantías bancarias

Significativas cantidades de las garantías emitidas por las entidades financieras también son ingresadas por la Comisión en relación con las multas impuestas a las empresas que violan las normas de competencia de la UE (véase la nota **2.9.1**). Estas garantías son ofrecidas por empresas multadas como alternativa a pagos provisionales. La política de gestión de riesgos aplicada para la aceptación de tales garantías ha sido revisada en 2012 y se ha definido una nueva combinación de requisitos de calificación crediticia y porcentajes limitados para cada contraparte (proporcional a los fondos propios de la contraparte) a la luz del actual entorno financiero en la UE. Continúa garantizando una elevada calidad crediticia para la Comisión. El cumplimiento de las garantías pendientes con los requisitos de la política es revisado periódicamente.

Fondo de Garantía

De conformidad con el acuerdo celebrado entre la UE y el BEI relativo a la gestión del Fondo de Garantía, todas las inversiones interbancarias deben tener una calificación mínima de P-1 en el baremo de Moody's o equivalente. A 31 de diciembre de 2012 se habían realizado depósitos a plazo fijo por valor de 242 millones EUR con tales contrapartes (2011: 300 millones EUR).

8.6 Riesgo de liquidez

Operaciones de empréstito y de préstamo

El riesgo de liquidez derivado de empréstitos es generalmente compensado por préstamos en condiciones equivalentes (operaciones cruzadas). En el caso de la AMF y de Euratom, el Fondo de Garantía sirve como reserva de liquidez (o red de seguridad) en caso de incumplimiento o mora en el pago por parte de los prestatarios. Por lo que respecta a la BP, el Reglamento nº 431/2009 del Consejo prevé un procedimiento que contempla un plazo suficiente para canalizar fondos a través de la contabilidad de los recursos propios de la Comisión con los Estados miembros. En el caso del MEEF, el Reglamento (UE) nº 407/2010 del Consejo, facilita un procedimiento similar.

Para la gestión de activos y pasivos de la CECA en liquidación, la Comisión gestiona las exigencias de liquidez basándose en las previsiones de desembolsos obtenidas a través de consultas con los servicios competentes de la Comisión.

Tesorería

Con arreglo a los principios del presupuesto de la UE, los recursos globales de efectivo para cada ejercicio deben ser siempre suficientes para poder ejecutar todos los pagos. De hecho, las contribuciones totales de los Estados miembros coinciden con el importe de los compromisos de pago para el ejercicio presupuestario. No obstante, dichas contribuciones se van recibiendo a lo largo del año, en doce plazos mensuales, mientras que los pagos están sujetos a una cierta estacionalidad. Además, de acuerdo con el Reglamento del Consejo nº 1150/2000 (Reglamento de Recursos Propios), las contribuciones de los Estados miembros a los presupuestos (rectificativos aprobados tras el décimo sexto día del mes (N) de que se trate, estarán sólo disponibles en el mes N+2 mientras que los otros créditos de pago relacionadas con las mismas lo estarán inmediatamente. Para garantizar que los recursos de tesorería sean siempre suficientes para sufragar los pagos a ejecutar en cualquier mes dado, se han establecido procedimientos de previsión periódica de las necesidades de efectivo y, en caso necesario, bajo determinadas condiciones, se puede adelantar la petición de recursos propios o la financiación complementaria a favor de los Estados miembros. Además, en el contexto de las operaciones de tesorería diarias de la Comisión, las herramientas automatizadas de gestión del efectivo garantizan que en cada una de las cuentas bancarias de la Comisión se disponga de liquidez suficiente cada día.

Fondo de Garantía

El Fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. El Fondo debe mantener como mínimo 100 millones EUR en una cartera con un plazo de vencimiento inferior a doce meses a invertir en

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

instrumentos monetarios. A 31 de diciembre de 2012, esas inversiones, incluido el efectivo, ascendían a 250 millones EUR. Además, un mínimo del 20 % del valor nominal del Fondo debe comprender instrumentos monetarios, bonos de tipo fijo con un plazo de vencimiento restante no superior a un año y bonos de tipo variable. A 31 de diciembre de 2012 ese porcentaje era del 52%.

9. INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES RELACIONADAS

9.1 PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas de la Comisión son las demás entidades consolidadas de la UE y el personal directivo clave de estas entidades. Las transacciones entre estas entidades tienen lugar en el marco de las operaciones normales de la UE, de modo que, de conformidad con las normas contables de la UE, no se exige ninguna información específica en relación con tales transacciones.

9.2 DERECHOS DEL PERSONAL DIRECTIVO CLAVE

A efectos de la presentación de datos sobre las transacciones de las partes relacionadas concernientes al personal directivo clave de la UE, cabe dividir a dichas personas en cinco categorías:

Categoría 1: el Presidente del Consejo Europeo, el Presidente de la Comisión y el Presidente del Tribunal de Justicia

Categoría 2: el Vicepresidente de la Comisión y Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y los demás Vicepresidentes de la Comisión

Categoría 2: el Secretario General del Consejo, los Miembros de la Comisión, los Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia, el Presidente y los Miembros del Tribunal General, el Presidente y los Miembros del Tribunal de la Función Pública Europea, el Defensor del Pueblo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos

Categoría 4: el Presidente y los Miembros del Tribunal de Cuentas

Categoría 5: los funcionarios de mayor rango de las instituciones y agencias

A continuación se ofrece un resumen de sus derechos; se puede encontrar información adicional en el Diario Oficial de la UE [L187 8.8.1967 modificado en último lugar por el Reglamento (UE, Euratom) nº 904/2012 del Consejo, de 24.9.2012 (L269 4.10.2012) y L268 20.10.1977 modificado en último lugar por el Reglamento (CE, Euratom) nº 1293/2004 del Consejo, de 30.4.2004 (L243 15.7.2004)]. El Estatuto de los funcionarios, publicado en el sitio web Europa, es el documento oficial que establece los derechos y las obligaciones de todos los funcionarios de la UE. Ninguno de los miembros del personal directivo clave ha recibido préstamos preferenciales de la UE.

DERECHOS PECUNIARIOS DEL PERSONAL DIRECTIVO CLAVE						<i>EUR</i>
Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	
Sueldo base (mensual)	25 351,76	22 963.55 – 23 882.09	18 370.84 – 20 667.20	19 840.51 – 21 126.47	11 681.17 – 18 370.84	
Indemnización residencia/expatriación	15 %	15 %	15 %	15 %	16 %	
Complementos familiares:						
Hogar (% sueldo)	2% + 170.52	2% + 170.52	2%	2%	2% + 170.52	
Hijo a cargo	372,61	372,61	+ 170.52	+ 170.52	372,61	
Preescolar	91,02	91,02	372,61	372,61	91,02	
Educación, o	252,81	252,81	91,02	91,02	252,81	
Educación fuera del lugar de trabajo	505,39	505,39	252,81	252,81	505,39	
Indemnización por presidencia de tribunales	n.a.	n.a.	500 - 810.74	n.a.	n.a.	
Indemnización de representación	1 418,07	0 - 911.38	500 - 607.71	n.a.	n.a.	
Gastos de viaje anuales	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	
Transferencias al Estado miembro:						
Complemento de escolaridad*	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
% del sueldo*	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %	
% del sueldo sin cc	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	
Gastos de representación	reembolsado	reembolsado	reembolsado	n.a.	n.a.	
Entrada en funciones:						
Gastos de instalación	50 703,52	45 927.10 – 47 764.18	36 741.68 – 41 334.40	39 681.02 – 42 252,94	reembolsado	
Gastos de viaje de la familia	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	
Gastos de mudanza	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	
Cese de funciones:						
Gastos de reinstalación	25 351,76	22 963.55 – 23 882.09	18 370.84 – 20 667.20	19 840.51 – 21 126,47	reembolsado	
Gastos de viaje de la familia	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	
Gastos de mudanza	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	reembolsado	
Transición (% sueldo)**	40 % –	40 % –	40 % –	40 % –	n.a.	
Cobertura de los riesgos de enfermedad	65 % cubierto	65 % cubierto	65 % cubierto	65 % cubierto	opcional	
Pensión (% sueldo, antes de impuesto):	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %	
Deducciones:						
Impuesto comunitario	8 % – 45 %	8 % – 45 %	8 % – 45 %	8 % – 45 %	8 % – 45 %	
Seguro médico (% sueldo)	1,8 %	1,8 %	1,8 %	1,8 %	1,8 %	
Exacción especial sobre el sueldo	5,5 %	5,5 %	5,5 %	5,5 %	5,5 %	
Contribución régimen pensiones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	11,6 %	
Número de personas al final del ejercicio	3	8	91	27	109	

* con aplicación del coeficiente corrector (cc)

** pagado durante los 3 años siguientes al cese de funciones

10. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

En la fecha de aprobación de las presentes cuentas, el Contable de la Comisión no constató ningún hecho importante que requiriese una descripción aparte en esta sección ni se le informó de que existiera ninguno. Las cuentas anuales y las notas correspondientes se elaboraron utilizando la última información disponible y así se refleja en la información presentada.

11. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN

11.1 ENTIDADES CONSOLIDADAS

A. ENTIDADES CONTROLADAS (51)

1. Instituciones y órganos consultivos (11)

Parlamento Europeo	Supervisor Europeo de Protección de Datos
Consejo Europeo	Comité Económico y Social Europeo
Comisión Europea	Defensor del Pueblo Europeo
Comité de las Regiones	Tribunal de Cuentas Europeo
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Consejo de la Unión Europea
Servicio Europeo de Acción Exterior	

2. Agencias de la UE (38)

2.1. Agencias ejecutivas (6)

Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural	Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación
Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte
Agencia Ejecutiva de Investigación	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de

2.2. Agencias descentralizadas (32)

Agencia Europea de Seguridad Marítima	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
Agencia Europea de Medicamentos	Agencia Ferroviaria Europea
Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	Agencia Europea de Control de la Pesca
Energía de Fusión (Empresa Común Europea para ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión)	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
Eurojust	Escuela Europea de Policía (CEPOL)
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	Oficina Europea de Policía (EUROPOL)
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	Agencia Europea de Seguridad Aérea
Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información
Agencia Europea de Medio Ambiente	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación
Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía *	Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea
Autoridad Bancaria Europea	Autoridad Europea de Valores y Mercados
Oficina Europea de Apoyo al Asilo*	Fundación Europea de Formación
Oficina del Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo
Agencia Europea para la gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la UE	Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

3. Otras entidades controladas (2)

Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en liquidación)	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología
---	--

B. EMPRESAS EN PARTICIPACIÓN (5)

Organización Internacional de la Energía de Fusión	Empresa Común Galileo en liquidación
Empresa Común SESAR	Empresa Común IMI
Empresa Común FCH	

C. ENTIDADES ASOCIADAS (4)

Fondo Europeo de Inversiones	Empresa Común ARTEMIS
Empresa Común Clean Sky	Empresa Común ENIAC

* Consolidada por primera vez en 2012

11.2 ENTIDADES NO CONSOLIDADAS

Aunque la UE gestiona los activos de las entidades mencionadas más adelante, estas no cumplen los requisitos para ser consolidadas, por lo que no se incluyen en las cuentas de la UE.

11.2.1 Fondo Europeo de Desarrollo (FED)

El Fondo Europeo de Desarrollo (FED) es el principal instrumento para proporcionar ayuda de la UE a la cooperación al desarrollo en los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) y en los Países y Territorios de Ultramar (PTU). El Tratado de Roma de 1957 dispuso su creación con objeto de conceder asistencia técnica y financiera, inicialmente a los países africanos con los que algunos Estados miembros mantenían vínculos históricos.

El FED no se financia con cargo al presupuesto de la UE, sino mediante contribuciones directas de los Estados miembros, acordadas en negociaciones intergubernamentales. La Comisión y el BEI gestionan los recursos del FED. Cada FED se suele celebrar para un periodo de alrededor de cinco años. Desde la celebración del primer convenio de asociación, en 1964, los ciclos de programación del FED han seguido generalmente los ciclos de los acuerdos o convenios de asociación.

El FED se rige por su propio Reglamento Financiero (DO L 78 de 19.3.2008), que establece la presentación de sus propios estados financieros de forma independiente a los de la UE. La gestión de los recursos y las cuentas anuales del FED está sujeta al control exterior del Tribunal de Cuentas Europeas y del Parlamento Europeas. A título informativo, se muestra a continuación el balance y estado de resultados financieros del 8º, 9º y 10º FED:

BALANCE – 8º, 9º y 10º FED

	<i>millones EUR</i>	
	31.12.2012	31.12.2011
Activo no corriente	438	380
Activo corriente	2 094	2 510
TOTAL ACTIVO	2 532	2 890
Pasivo corriente	(1 057)	(1 033)
Pasivo no corriente	(40)	-
TOTAL PASIVO	(1 097)	(1 033)
ACTIVO NETO	1 435	1 857
FONDOS Y RESERVAS		
Capital solicitado	29 579	26 979
Otras reservas	2 252	2 252
Resultados económicos prorrogados de ejercicios anteriores	(27 374)	(24 674)
Resultado del ejercicio	(3 023)	(2 700)
ACTIVO NETO	1 435	1 857

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS – 8º, 9º Y 10º FED

	<i>millones EUR</i>	
	2012	2011
Ingresos de funcionamiento	124	99
Gastos de funcionamiento	(3 017)	(2 702)
Gastos administrativos	(107)	(75)
DÉFICIT DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO	(3 001)	(2 679)
Actividades financieras	(22)	(21)
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	(3 023)	(2 700)

11.2.2 El régimen de seguro de enfermedad

El régimen de seguro de enfermedad es el sistema que ofrece seguro médico al personal de los diversos organismos de la UE. Los fondos del régimen son de su propiedad y no son controlados por la UE, aunque sus activos financieros son gestionados por la Comisión. El Régimen se financia mediante las contribuciones de sus miembros (personal) y de los empleadores (instituciones, agencias y organismos.) Los excedentes permanecen en el régimen.

El régimen consta de cuatro entidades independientes: el régimen principal cubre al personal de las instituciones y de las agencias de la UE, y los tres regímenes más pequeños cubren al personal del Instituto de la Universidad Europea, las Escuelas Europeas y el personal que trabaja fuera de la UE, como es el caso del personal de las delegaciones de la UE. Los activos totales del régimen a 31 de diciembre de 2012 totalizan 296 millones EUR (2011: 294 millones EUR).

11.2.3 Fondo de Garantía del Participante (FGP)

Algunas prefinanciaciones abonadas en el marco del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) están cubiertas efectivamente por un Fondo de Garantía del Participante (FGP); el importe de las prefinanciaciones desembolsadas en 2012 fue de 4 000 millones EUR (2011: 3 300 millones EUR). Este fondo es una entidad distinta de la Comisión Europea y no está consolidado en estas cuentas.

El FGP es un instrumento de interés recíproco creado para cubrir los riesgos financieros en los que han incurrido la UE y los participantes durante la ejecución de las acciones indirectas del 7PM, y su capital e intereses constituyen una garantía de cumplimiento. Todos los participantes en acciones indirectas que adoptan la forma de una subvención aportan el 5 % de la contribución total que reciben de la UE al capital del FGP a lo largo de la duración de la acción. Como tales, los participantes son los propietarios del FGP, y la UE (representada por la Comisión) actúa como su agente ejecutivo. Al término de una acción indirecta, los participantes recuperan íntegramente su contribución al capital, excepto cuando el FGP incurra en pérdidas por impagos de beneficiarios (en cuyo caso los participantes recuperan, como mínimo, el 80 % de su contribución). Así pues, el FGP garantiza el interés financiero tanto de la UE como de los participantes.

A 31 de diciembre de 2012, el valor total de los activos del FGP ascendía a 1 452 millones EUR (2011: 1 171 millones EUR). Los fondos del FGP son de su propiedad y no son controlados por la UE, y sus activos financieros son gestionados por el BEI.

UNIÓN EUROPEA

INFORMES AGREGADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS*

EJERCICIO FINANCIERO DE 2012

** Cabe destacar que, debido al redondeo de las cifras a millones EUR, es posible que algunos datos financieros incluidos en estos cuadros presupuestarios parezcan no cuadrar.*

ÍNDICEPágina**PARTE II: INFORMES AGREGADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS****1. Resultados de la ejecución del presupuesto de la UE y notas explicativas:**

1.1 Resultado del presupuesto UE	112
1.2 Conciliación del resultado económico con el resultado del presupuesto	112
1.3. Comparación entre cantidades presupuestadas y reales	113

Informes agregados sobre la ejecución del presupuesto

2. Ingresos: Resumen de la ejecución de los ingresos presupuestarios	126
---	-----

3. Gastos:

3.1. Desglose y evolución de los créditos de compromiso y de pago por rúbrica del Marco Financiero	128
3.2. Ejecución de créditos de compromiso por rúbrica del Marco Financiero	129
3.3. Ejecución de créditos de pago por rúbrica del Marco Financiero	130
3.4. Evolución de los compromisos pendientes de liquidación por rúbrica del Marco Financiero	131
3.5 Desglose de los compromisos pendientes de liquidación por ejercicio de origen por rúbrica del Marco Financiero	131
3.6. Desglose y evolución de los créditos de compromiso y de pago por política	132
3.7. Ejecución de créditos de compromiso por política	134
3.8. Ejecución de créditos de pago por política	135
3.9. Evolución de los compromisos pendientes de liquidación por política	137
3.10. Desglose de los compromisos pendientes de liquidación por ejercicio de origen y por política	139

4. Instituciones y agencias:

4.1. Resumen de la ejecución de los ingresos presupuestarios por institución	140
4.2. Ejecución de créditos de compromiso y de pago por institución	141
4.3 Ingresos de las agencias: previsiones presupuestarias, título de crédito e importes recibidos	143
4.4. Créditos de compromiso y de pago por agencia	145
4.5. Resultado de la ejecución del presupuesto, incluidas las agencias	147

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE**1.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE***millones EUR*

	2012	2011
Ingresos del ejercicio	139 541	130 000
Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual	(137 738)	(128 043)
Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1	(936)	(1 019)
Cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio N-1	92	457
Diferencias de cambio del ejercicio	60	97
Resultado presupuestario*	1 019	1 492

* Incluidos los importes de la AELC: (4) millones EUR en 2012 y (5) millones EUR en 2011.

El excedente presupuestario de la UE (1 023 millones EUR) se reembolsa a los Estados miembros el ejercicio siguiente mediante deducción de las cantidades que deben aportar en ese ejercicio.

1.2 CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DEL PRESUPUESTO*millones EUR*

	2012	2011
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	(5 329)	(1 789)
Ingresos		
Títulos de crédito constatados en el ejercicio actual pero aún no recaudados	(2 000)	(371)
Títulos de crédito constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio actual	4 582	2 072
Ingresos devengados (netos)	(38)	(236)
Gastos		
Gastos devengados (netos)	(1 933)	3 410
Gastos del ejercicio anterior pagados en el presente ejercicio	(2 695)	(936)
Prefinanciación efecto neto	1 210	1 131
Créditos de pago prorrogados al siguiente ejercicio	(4 666)	(1 211)
Pagos realizados con cargo a créditos prorrogados y cancelación de créditos de pago no utilizados	4 768	2 000
Variaciones en las provisiones	7 805	(2 109)
Otros	(670)	(378)
Resultado económico Agencias y CECA	(15)	(91)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1 019	1 492

1.3. ESTADO DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS**1.3.1 INGRESOS***millones EUR*

	Presupuesto inicial	Presupuesto final	Ingresos reales
1. Recursos propios	127 512	128 655	128 886
de los cuales derechos de aduana	19 171	16 701	16 261
de los cuales IVA	14 499	14 546	14 648
de los cuales PIB	93 719	97 284	97 856
3. Excedentes, saldos y ajustes	0	1 994	2 041
4. Ingresos procedentes de personas vinculadas a las instituciones y a otros organismos de la Unión	1 312	1 312	1 236
5. Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de las instituciones	60	68	612
6. Contribuciones y restituciones relativas a acuerdos y programas de la Unión	50	50	2 928
7. Intereses de demora y multas	123	3 648	3 807
8. Empréstitos y préstamos	0	0	0
9. Ingresos diversos	30	30	31
Total	129 088	135 758	139 541

1.3.2 COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO*millones EUR*

	Presupuesto inicial	Presupuesto final*	Compromisos
1. Crecimiento sostenible	67 506	70 842	69 000
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	59 976	62 198	60 817
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	2 065	2 994	2 892
4. La Unión Europea como actor mundial	9 406	9 931	9 753
5. Administración	8 280	9 113	8 822
6. Compensaciones	0	0	0
Total	147 232	155 077	151 284

1.3.3 COMPROMISOS POR POLÍTICA*millones EUR*

	Presupuesto inicial	Presupuesto final*	Compromisos
01 Asuntos económicos y financieros	611	536	535
02 Empresa	1 148	1 276	1 236
03 Competencia	92	96	94
04 Empleo y asuntos sociales	11 581	11 818	11 782
05 Agricultura y desarrollo rural	58 587	60 877	59 514
06 Movilidad y transporte	1 664	1 754	1 713
07 Medio ambiente y acción por el clima	493	508	496
08 Investigación	5 930	7 618	7 059
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	1 678	1 985	1 878
10 Investigación directa	411	932	494
11 Pesca y asuntos marítimos	1 033	1 011	1 007
12 Mercado interior	101	107	101
13 Política regional	42 045	42 662	42 647
14 Fiscalidad y unión aduanera	143	147	144
15 Educación y cultura	2 697	3 292	3 088
16 Comunicación	262	271	265
17 Salud y protección de los consumidores	687	653	639
18 Asuntos de interior	1 264	1 322	1 290
19 Relaciones exteriores	4 817	4 969	4 872
20 Comercio	104	106	104
21 Desarrollo y relaciones con los países de África, el Caribe y el Pacífico	1 498	1 733	1 719
22 Ampliación	1 088	1 166	1 135
23 Ayuda humanitaria	900	1 299	1 294
24 Lucha contra el fraude	79	79	79
25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico	194	204	196
26 Administración de la Comisión	1 017	1 200	1 149
27 Presupuestos	69	63	61
28 Auditoría	12	12	12
29 Estadísticas	134	144	135
30 Pensiones y otros gastos conexos	1 335	1 321	1 318

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

31 Servicios lingüísticos	399	477	435
32 Energía	718	764	731
33 Justicia	218	233	222
40 Reservas	759	461	0
90 Otras instituciones	3 464	3 983	3 841
Total	147 232	155 077	151 284

* incluidos los presupuestos rectificativos, los créditos prorrogados y los ingresos afectados.

1.3.4 GASTOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO

millones EUR

	Presupuesto	Presupuesto	Pagos
1. Crecimiento sostenible	55 337	63 753	61 585
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	57 034	60 409	59 096
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1 484	2 477	2 375
4. La Unión Europea como actor mundial	6 955	7 182	7 064
5. Administración	8 278	9 824	8 564
6. Compensaciones	0	0	0
Total	129 088	143 644	138 683

1.3.5 GASTOS POR POLÍTICA

millones EUR

	Presupuesto	Presupuesto	Pagos
01 Asuntos económicos y financieros	511	493	484
02 Empresa	1 079	1 395	1 271
03 Competencia	92	103	92
04 Empleo y asuntos sociales	9 075	11 755	11 699
05 Agricultura y desarrollo rural	55 880	59 242	57 948
06 Movilidad y transporte	1 079	1 156	1 105
07 Medio ambiente y acción por el clima	393	409	382
08 Investigación	4 218	6 245	5 307
09 Sociedad de la información y medios de	1 357	1 776	1 501
10 Investigación directa	404	893	466
11 Pesca y asuntos marítimos	806	757	745
12 Mercado interior	98	112	99
13 Política regional	35 538	38 282	38 254
14 Fiscalidad y unión aduanera	110	140	130
15 Educación y cultura	2 112	3 059	2 761
16 Comunicación	253	278	256
17 Salud y protección de los consumidores	592	652	635
18. Asuntos de interior	756	860	835
19 Relaciones exteriores	3 276	3 271	3 233
20 Comercio	102	111	105
21 Desarrollo y relaciones con los países de África,	1 310	1 475	1 429
22 Ampliación	921	976	943
23 Ayuda humanitaria	842	1 141	1 128
24 Lucha contra el fraude	74	83	71
25 Coordinación de las políticas de la Comisión y	193	219	195
26 Administración de la Comisión	1 001	1 343	1 149
27 Presupuestos	69	73	61
28 Auditoría	12	13	12
29 Estadísticas	122	148	128
30 Pensiones y otros gastos conexos	1 335	1 321	1 318
31 Servicios lingüísticos	399	501	433
32 Energía	1 339	782	723
33 Justicia	187	206	190
40 Reservas	90	0	0
90 Otras instituciones	3 464	4 376	3 596
Total	129 088	143 644	138 683

* Incluidos los presupuestos rectificativos, los créditos prorrogados y los ingresos afectados.

En el presupuesto adoptado inicialmente, firmado por el Presidente del Parlamento Europeo el 1 de diciembre de 2011, el importe de los créditos de pago era de 129 088 millones EUR y el importe que debe ser financiado mediante recursos propios ascendía a 127 512 millones EUR. Las estimaciones de ingresos y gastos en el presupuesto inicial están sujetas a ajustes durante el ejercicio presupuestario, presentándose estas modificaciones en presupuestos rectificativos. Los ajustes en los recursos propios basados en la RNB garantizan que los ingresos presupuestados coincidan exactamente con los gastos presupuestados. De conformidad con el principio de equilibrio, los ingresos y los gastos presupuestarios (créditos de pago) deben estar equilibrados.

Ingresos:

A lo largo de 2012 se adoptaron seis presupuestos rectificativos. Teniéndolos en cuenta, los ingresos finales totales del presupuesto de 2012 ascienden a 135 758 millones EUR. Este importe se financió con recursos propios por valor de 128 655 millones EUR (es decir, 1 143 millones EUR más de la cantidad prevista inicialmente) y el resto mediante otros ingresos. La creciente necesidad de financiación de los créditos de pago ha quedado cubierta, principalmente, mediante la inclusión de 3 525 millones EUR relativos a las multas y los intereses de demora en el presupuesto rectificativo nº 6/2012 en el capítulo correspondiente a otros ingresos.

En cuanto al resultado de los recursos propios, la recaudación de los recursos propios tradicionales coincidió prácticamente con las cantidades previstas. Debido, en particular, a que las estimaciones presupuestarias se modificaron al tiempo que se elaboraba el presupuesto rectificativo nº 4/2012 (disminuyeron en 1 520 millones EUR de conformidad con las nuevas previsiones macroeconómicas de la primavera de 2012), se modificaron de nuevo en el presupuesto rectificativo nº 6/2012 con el fin de tener en cuenta el nivel efectivo de recaudación. Por lo que, una vez más, se redujo en 950 millones EUR.

Los pagos definitivos del IVA y de la RNB de los Estados miembros también se correspondieron prácticamente con la estimación presupuestaria definitiva. Las diferencias entre las cantidades previstas y las realmente pagadas se explican por las diferencias entre los tipos del euro utilizados a efectos presupuestarios y los tipos en vigor en el momento en que los Estados miembros que no forman parte de la UEM hicieron efectivamente sus pagos.

Gastos:

El año 2012 fue el sexto y penúltimo año del actual período de programación 2007-2013. Todos los programas importantes se han ejecutado a velocidad de crucero, y la entrada de las solicitudes de pago se ha incrementado considerablemente, como es normal a medida que el ciclo se acerca a su fin. En el contexto general de saneamiento presupuestario en los Estados miembros, el presupuesto votado para 2012 fue bastante prudente. Este aspecto, combinado con una cantidad significativa de las solicitudes de pago de 2011 y las crecientes solicitudes de reembolsos, ha supuesto una gran presión sobre los créditos de pago, que han tenido que abordarse a lo largo del año a través de una cuidadosa gestión presupuestaria y, en última instancia, a través de un presupuesto rectificativo.

Por lo que respecta a los compromisos, se cumplió plenamente el presupuesto autorizado y por tanto los objetivos políticos fijados (99,6%). Los ajustes más notables mediante la adopción de presupuestos rectificativos durante el año considerado aumenta en 650 millones EUR para el ITER, en consonancia con el acuerdo de diciembre de 2011 sobre su financiación y en 688 millones EUR por lo que se refiere a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, que son, por su propia naturaleza, gastos imprevistos. Los compromisos se redujeron en 142 millones EUR en el presupuesto rectificativo nº 6/2012, al remitir los importes no utilizados al margen, en especial en lo que respecta a la Reserva para acuerdos internacionales de pesca, y los programas de erradicación y control de enfermedades animales.

El nivel total de créditos de pago se incrementó al final del año a través del proyecto de presupuesto rectificativo nº 6/2012 por un importe de 6 000 millones EUR, aumentando el presupuesto inicial en un 4,8 %. La escasez de los pagos afectaba a casi todas las rúbricas, y en particular la Subrúbrica 1b — Cohesión para el crecimiento y el empleo. Debe recordarse también que los 6 000 millones EUR acordados suponían 3 000 millones EUR menos que la cantidad solicitada por la Comisión. Por último, en el año 2012 aún quedaban solicitudes de pago pendientes por valor 16 200 millones EUR para el actual período de programación de la política de cohesión (2007-2013), y otros 1 100 millones EUR relacionados con el cierre de los programas del período 2000-2006. Estos importes deberán desembolsarse en 2013. Como en el caso de los compromisos, a lo largo del año, la línea presupuestaria para el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea se ha reforzado en 688 millones EUR en créditos de pago. Los créditos de pago no utilizados ascendían a 1 102 millones EUR (2011: 1 582 millones EUR) y, después de la prórroga a 2013, se anularon un total de 166 millones EUR (2011: 562 millones EUR).

En el informe de la Comisión sobre la gestión presupuestaria y financiera 2012 (parte A: análisis general del presupuesto; parte B: análisis de cada rúbrica del Marco Financiero Plurianual) se presenta un análisis más detallado de los ajustes presupuestarios, su contexto pertinente, justificación e impacto.

NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

1. Descripción general

La teneduría de la contabilidad presupuestaria se efectúa de conformidad con el Reglamento (CE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 (DO L 298 de 26 de octubre de 2012), relativo a las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (denominado en lo sucesivo el «Reglamento Financiero») y el Reglamento Delegado (UE) nº 1268/2012, de 29 de octubre de 2012, por el que se establecen las normas de desarrollo de éste. El presupuesto general, instrumento principal de la política financiera de la UE, es el acto que prevé y autoriza los ingresos y gastos de la Unión cada año.

Cada año, la Comisión calcula los ingresos y gastos de todas las instituciones para el ejercicio y elabora un proyecto de presupuesto que envía a la Autoridad Presupuestaria. Sobre la base de dicho proyecto de presupuesto, el Consejo elabora su posición, que es posteriormente objeto de negociaciones entre las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria. El Presidente del Parlamento declara que el proyecto conjunto ha quedado definitivamente aprobado, y convierte así al presupuesto en presupuesto de obligado cumplimiento. La competencia de ejecución presupuestaria corresponde principalmente a la Comisión.

La **estructura presupuestaria** consiste, en el caso de la Comisión, en los créditos administrativos y operativos. Las demás instituciones sólo disponen de créditos administrativos. Además, el presupuesto distingue entre dos tipos de créditos: créditos no disociados y créditos disociados. Los créditos no disociados se destinan a la cobertura financiera de operaciones de carácter anual (que responden al principio de anualidad). Los créditos disociados se establecieron para conciliar el principio de anualidad y la necesidad de gestionar operaciones plurianuales. Se destinan principalmente a cubrir operaciones plurianuales. Los créditos disociados se dividen en créditos de compromiso y créditos de pago:

- **créditos de compromiso:** cubren el coste total de las obligaciones jurídicas contraídas durante el ejercicio en curso por acciones cuya realización abarca más de un ejercicio. Sin embargo, los compromisos presupuestarios para acciones que sobrepasen un ejercicio financiero podrán desglosarse en tramos anuales cuando así lo prevea el acto de base.
- **créditos de pago:** cubren los gastos resultantes de la ejecución de los compromisos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

Procedencia de los créditos

Los créditos proceden principalmente del presupuesto de la Unión del ejercicio en curso. Existen, no obstante, otros tipos de créditos que se derivan de disposiciones del Reglamento Financiero. Proceden de ejercicios anteriores o de fuentes exteriores:

- Los **créditos presupuestarios iniciales** adoptados para el año en curso pueden completarse mediante **transferencias** entre líneas y presupuestos rectificativos.
- Completan también el presupuesto actual **los créditos prorrogados** del ejercicio anterior o reconstituidos. Estos son i) créditos de pago no disociados que podrían ser prorrogados automáticamente para un solo ejercicio financiero; ii) créditos prorrogados mediante decisión de las instituciones en uno de los casos: si las fases preparatorias han sido completadas o si la base jurídica se ha adoptado con retraso. Reconstitución de créditos a raíz de liberaciones: se trata de créditos de compromiso relativos a los Fondos Estructurales que se consignan de nuevo después de haber sido liberados. Esta nueva consignación tiene lugar excepcionalmente, en caso de error de la Comisión o si el importe resulta indispensable para la realización de un programa.
- **Ingresos afectados**, compuestos por
 - i) devoluciones de sumas correspondientes a ingresos afectados a la línea presupuestaria que incurrió en el gasto inicial, que pueden prorrogarse sin límite;
 - ii) créditos AELC: el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo prevé una participación financiera de sus miembros en determinadas actividades del presupuesto de la UE. Las correspondientes líneas presupuestarias y los importes previstos se publican en el anexo III del presupuesto de la

UE. Las líneas en cuestión se incrementan con las aportaciones de la AELC. Los créditos no utilizados al final del ejercicio se anulan y se reembolsan a los países del EEE;

- iii) ingresos de terceros / otros países que han celebrado acuerdos con la UE en los que se prevé una participación financiera en las actividades de la UE. Las cantidades recibidas se consideran ingresos procedentes de terceros, afectándose a las líneas presupuestarias correspondientes (a menudo en el ámbito de la investigación) y pueden prorrogarse ilimitadamente;
- iv) trabajos para terceros: en el marco de sus actividades de investigación, los centros de investigación de la UE pueden efectuar trabajos por cuenta de organismos exteriores. Al igual que los ingresos procedentes de terceros, los derivados de la realización de trabajos para terceros se consignan en líneas presupuestarias específicas, gozando de una prórroga ilimitada; y
- v) créditos reconstituidos a raíz de la devolución de anticipos: se trata de fondos de la UE reembolsados por los beneficiarios, los cuales pueden ser prorrogados sin ningún límite.

Composición de los créditos disponibles

- Presupuesto inicial = créditos aprobados en diciembre del año N-1;
- *Créditos presupuestarios definitivos* = créditos presupuestarios iniciales aprobados + créditos presupuestos rectificativos + transferencias + créditos adicionales;
- *Créditos suplementarios* = ingresos afectados (véase anteriormente) + créditos prorrogados del ejercicio presupuestario anterior o reconstituidos a raíz de liberaciones de créditos.

1.1 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Los recursos propios se contabilizan sobre la base de los importes que se acreditan, durante el ejercicio, en las cuentas abiertas a nombre de la Comisión por las Administraciones de los Estados miembros. Los ingresos incluyen también, en caso de superávit, el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior. Los demás ingresos se contabilizan sobre la base de los importes efectivamente recibidos durante el ejercicio.

Para calcular el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio, se incluyen en los gastos los pagos correspondientes a créditos de pago del ejercicio, a los cuales se añaden los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente. Los pagos efectuados con cargo a créditos de pago del ejercicio son aquéllos que el Contable ejecuta a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio. En cuanto al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, los pagos que se tienen en cuenta en el resultado presupuestario son los efectuados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de N-1 y el 15 de octubre de N, siempre que el compromiso y ordenación de los mismos hubieran sido comunicados al Contable a más tardar el 31 de enero de N+1. Los gastos del FEAGA pueden estar sujetos a una decisión de conformidad como consecuencia de controles efectuados en los Estados miembros.

El resultado del presupuesto comprende dos elementos: el resultado de la UE y el resultado de la participación de los países de la AELC miembros del EEE. De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento nº 1150/2000 sobre recursos propios, este resultado está constituido por la diferencia entre:

- los ingresos totales recaudados durante el ejercicio;
- y el importe de los pagos efectuados con cargo a los créditos del ejercicio, más el importe de los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente.

A esta diferencia se suma o se resta:

- el saldo neto resultante de las anulaciones de créditos de pago prorrogados de ejercicios anteriores y de los posibles rebasamientos, en pagos, debidos a las fluctuaciones de los tipos de cambio del euro, de los créditos no disociados prorrogados del ejercicio anterior;
- el saldo resultante de los beneficios y pérdidas por diferencias de tipo de cambio registradas durante el ejercicio.

El resultado de la ejecución presupuestaria es devuelto a los Estados miembros el ejercicio siguiente deduciéndolo de las cantidades que deben pagar en ese ejercicio.

Los créditos prorrogados del ejercicio anterior relativos a participaciones de terceros y a trabajos para terceros, que por su naturaleza no se anulan nunca, figuran entre los créditos suplementarios del ejercicio. Esto explica la diferencia entre los créditos prorrogados del ejercicio anterior, recogidos en los estados sobre la ejecución presupuestaria de 2012, y los prorrogados al ejercicio siguiente, recogidos en los estados sobre la ejecución presupuestaria de 2011. Los créditos de pago reutilizados y los créditos reconstituidos a raíz de devoluciones de anticipos no se utilizan para calcular el resultado del ejercicio.

Los créditos de pago transferidos incluyen: créditos prorrogados automáticamente y créditos prorrogados mediante decisión. La cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio anterior muestra las cancelaciones en relación con los créditos prorrogados automáticamente y mediante decisión. Se incluye asimismo la disminución de los créditos de ingresos afectados y prorrogados al ejercicio siguiente en comparación con 2011.

1.2 RECONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DEL PRESUPUESTO

Los resultados económicos anuales se calculan basándose en los principios de la contabilidad de ejercicio. El resultado de la ejecución presupuestaria se basa, no obstante, en normas contables de caja modificadas, de conformidad con el Reglamento Financiero. Como ambas son el resultado de las mismas transacciones subyacentes, resulta útil asegurarse de que sean conciliables. El cuadro que figura más adelante muestra esta conciliación, resaltando las principales cantidades conciliadas, desglosadas entre partidas de ingresos y de gastos.

Partidas conciliadas - Ingresos

Los ingresos presupuestarios efectivos de un ejercicio presupuestario corresponden a los ingresos derivados de los títulos de crédito constatados durante el ejercicio y a las cantidades percibidas de títulos de crédito de ejercicios anteriores. Por lo tanto, los **títulos de crédito devengados en el ejercicio actual pero aún no recaudados** deben deducirse del resultado económico a efectos de conciliación, ya que no forman parte de los ingresos presupuestarios. Por el contrario, los **títulos de crédito constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el presente ejercicio** deben añadirse al resultado económico a efectos de conciliación.

Los **ingresos devengados netos** consisten principalmente en ingresos devengados en concepto de derechos agrícolas, recursos propios e intereses y dividendos. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir, los ingresos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de ingresos devengados del ejercicio anterior.

Partidas conciliadas - Gastos

Los **gastos devengados netos** consisten principalmente en devengos realizados con motivo del cierre de ejercicio, es decir, los gastos admisibles contraídos por beneficiarios de fondos de la Comunidad aún no comunicados a la Comisión.

Aunque los gastos devengados no se consideran gastos presupuestarios, los pagos realizados en el **presente ejercicio relacionados con facturas registradas en ejercicios anteriores** forman parte de los gastos presupuestarios del ejercicio en curso.

El **efecto neto de la prefinanciación** es la combinación de 1) las nuevas cantidades de prefinanciación pagadas en el presente ejercicio y consignadas como gastos presupuestarios del ejercicio y 2) la liquidación de la prefinanciación pagada en el presente ejercicio o ejercicios anteriores mediante la aceptación de costes subvencionables. Estos últimos representan un gasto en términos de devengo pero no en las cuentas presupuestarias puesto que el pago de la prefinanciación inicial ya se había considerado como gasto presupuestario en el momento de su pago.

Además de los pagos realizados con cargo a los créditos del ejercicio, también deben tenerse en cuenta los créditos para ese ejercicio que se **traspasan al siguiente ejercicio** al calcular el resultado presupuestario para el ejercicio (de conformidad con el artículo 15 del Reglamento nº 1150/2000). Lo mismo es aplicable a los pagos presupuestarios realizados en el presente ejercicio de **prórrogas y de la cancelación de créditos de pago no utilizados**.

La **variación en las provisiones** se refiere a estimaciones de final de ejercicio realizadas en las cuentas relacionadas con el devengo (principalmente, prestaciones a los empleados) que no afectan a las cuentas presupuestarias. **Otras cantidades objeto de conciliación** comprenden diversos elementos tales como amortización de activos, adquisiciones de activos, pagos de arrendamientos de capital y participaciones financieras para los cuales difieren el tratamiento contable y el presupuestario.

2. INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: INGRESOS

Los informes relativos a la ejecución presupuestaria se presentan tras estas notas explicativas.

La gran mayoría de los ingresos procede de recursos propios. Así se establece en el artículo 311 del Tratado de Funcionamiento de la UE, que dispone que: «Sin perjuicio del concurso de otros ingresos, el presupuesto será financiado íntegramente con cargo a los recursos propios.» La mayor parte de los gastos presupuestarios se financia con recursos propios. Los otros ingresos sólo representan una pequeña parte del total de la financiación.

Los recursos propios pueden dividirse en las siguientes categorías:

- 1) Los recursos propios tradicionales comprenden los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar. Se cobran a los operadores económicos y son recaudados por los Estados miembros en nombre de la UE. Sin embargo, los Estados miembros retienen el 25 % como compensación por sus gastos de recaudación. Los derechos de aduana se recaudan sobre las importaciones de productos procedentes de terceros países, utilizando los tipos de gravamen del arancel aduanero común. Las cotizaciones sobre el azúcar son pagadas por los productores para financiar las restituciones por su exportación. Los recursos propios tradicionales generalmente suponen alrededor del 13 % de los ingresos en concepto de recursos propios.
- 2) Los recursos propios basados en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) se recaudan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, armonizadas con este fin con arreglo a las normas de la UE. Se recauda el mismo porcentaje sobre la base armonizada de cada Estado miembro. Aunque se recauda el mismo porcentaje sobre la base armonizada de cada Estado miembro, la base del IVA a tener en cuenta está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro. Los recursos basados en el IVA generalmente suponen alrededor del 12 % de los ingresos por recursos propios.
- 3) Los recursos basados en la renta nacional bruta (RNB) se utilizan para equilibrar ingresos y gastos presupuestarios, es decir, para financiar la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. Se recauda el mismo porcentaje sobre la RNB de cada uno de los Estados miembros, establecido de conformidad con las normas de la UE. Los recursos basados en la RNB generalmente suponen alrededor del 75 % de los ingresos por recursos propios.

La asignación de recursos propios se hace de conformidad con las normas establecidas en la Decisión nº 2007/436/CE, Euratom del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas (DRP 2007). El 1 de marzo de 2009 entró en vigor la DRP 2007. Pero surtió efecto desde el 1 de enero de 2007. Por consiguiente, se han tenido en cuenta los efectos retroactivos en el ejercicio presupuestario de 2009.

2.1 Recursos propios tradicionales

Recursos propios tradicionales: todo importe de recursos propios tradicionales constatado debe anotarse en alguno de las contabilidades de las autoridades competentes.

- En la cuenta ordinaria prevista en el artículo 6, apartado 3, letra a), del Reglamento nº 1150/2000, todas las cantidades cobradas o garantizadas.
- En la cuenta separada prevista en el artículo 6, apartado 3, letra b), del Reglamento nº 1150/2000, todas las cantidades pendientes de cobro o no garantizadas; los importes garantizados, pero impugnados, pueden también asentarse en esta contabilidad.

Los Estados miembros transmiten a la Comisión un estado trimestral de la contabilidad separada, en el que se recoge:

- el saldo por recaudar en el trimestre anterior,
- los derechos constatados en el trimestre en cuestión,
- las rectificaciones contables (correcciones, anulaciones) en el trimestre en cuestión,
- los importes admitidos en pérdida (que no podrán ponerse a disposición de conformidad con el artículo 17, apartado 2, del Reglamento nº 1150/2000),
- los importes recuperados durante el trimestre en cuestión,
- el saldo por recuperar al final del trimestre en cuestión.

Los recursos propios tradicionales deben ingresarse en la cuenta de la Comisión en el Tesoro Público o el organismo designado por el Estado miembro antes del primer día laborable siguiente al decimonoveno día del segundo mes posterior al mes durante el que se constató (o se recuperó, en el caso de la contabilidad

separada) el título de crédito. Los Estados miembros retienen, en concepto de gastos de recaudación, un 25% de los recursos propios tradicionales. Los títulos de crédito contingentes sobre recursos propios se ajustan en función de la probabilidad de su recuperación.

2.2 Recursos basados en el IVA y en la RNB

Los recursos propios procedentes del IVA se obtienen mediante la aplicación de un tipo uniforme, en todos los Estados miembros, a la base armonizada del IVA, que se determina con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.1.b) de la DRP 2007. Se ha fijado un tipo uniforme del 0,3 %, excepto para el periodo 2007-2013, en el que se aplicará un tipo del 0,225 % en el caso de Austria, un tipo del 0,15 % en el caso de Alemania y un tipo del 0,10 % por lo que respecta a Suecia y los Países Bajos. La base del IVA está limitada al 50 % de la RNB para todos los Estados miembros.

El recurso basado en la RNB es variable y tiene como objetivo proporcionar los ingresos necesarios para financiar, en un determinado ejercicio, los gastos que rebasen el importe percibido en concepto de recursos propios tradicionales, IVA e ingresos varios. Los ingresos proceden de la aplicación de un tipo uniforme a la suma de las RNB de todos los Estados miembros. Los recursos IVA y RNB se calculan basándose en las previsiones de las bases IVA y RNB establecidas al elaborar el anteproyecto de presupuesto. Estas previsiones se revisan posteriormente, de modo que las cifras se actualizan durante el ejercicio presupuestario mediante un presupuesto rectificativo.

Los datos reales relativos a las bases IVA y RNB de un ejercicio dado se conocen durante el ejercicio siguiente. La Comisión calcula las diferencias entre los importes que adeudan los Estados miembros en función de las bases reales y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas). Esos saldos IVA y RNB, positivos o negativos, de un ejercicio dado son reclamados por la Comisión a los Estados miembros, a más tardar el primer día laborable del mes de diciembre del ejercicio siguiente. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales IVA y RNB durante los cuatro años siguientes, a menos que se notifique una reserva. Los saldos calculados anteriormente son objeto de adaptación, reclamándose la diferencia al mismo tiempo que los saldos IVA y RNB del ejercicio anterior.

Al controlar las declaraciones del IVA y los datos relativos a la RNB, la Comisión puede notificar reservas a los Estados miembros sobre determinados puntos que pueden repercutir en sus contribuciones de recursos propios. Estos puntos, por ejemplo, pueden resultar de la ausencia de datos aceptables, o de la necesidad de desarrollar una metodología adecuada. Las reservas han de ser consideradas como reclamaciones potenciales a los Estados miembros por importes indeterminados, ya que su impacto financiero no puede calcularse con exactitud. Cuando se puede determinar la cantidad exacta, los recursos correspondientes del IVA y de la RNB son solicitados con respecto a los saldos del IVA y de la RNB o mediante solicitudes de fondos individuales.

2.3.3 Corrección relativa al Reino Unido

Este mecanismo reduce los pagos en concepto de recursos propios del Reino Unido proporcionalmente a su «desequilibrio presupuestario» y aumenta en la misma proporción los pagos en concepto de recursos propios de los demás Estados miembros. Este mecanismo de corrección del desequilibrio presupuestario en favor del Reino Unido fue establecido por el Consejo Europeo de Fontainebleau (junio de 1984) y por la Decisión sobre recursos propios resultante, de 7 de mayo de 1985, con el objetivo de reducir el desequilibrio presupuestario del Reino Unido mediante una reducción de sus pagos a la UE. Alemania, Austria, Suecia y los Países Bajos participan en menor medida en la financiación de la corrección (se limitan a financiar una cuarta parte de su contribución normal).

2.4 Reducción bruta

El Consejo Europeo de 15 y 16 de diciembre de 2005 concluyó que los Países Bajos y Suecia se beneficiarán de reducciones brutas en sus contribuciones anuales basadas en la RNB durante el período 2007-2013. Por lo tanto, este mecanismo de compensación estipula que los Países Bajos disfrutarán de una reducción bruta en su contribución anual RNB de 605 millones EUR, y Suecia, de una reducción bruta en su contribución anual RNB de 150 millones EUR, ambas a precios de 2004.

3. INFORMES RELATIVOS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: GASTOS

Los informes relativos a la ejecución presupuestaria se presentan tras estas notas explicativas.

3.1 Marco Financiero 2007-2013

millones EUR

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1. Crecimiento sostenible	53 979	57 653	61 696	63 555	63 974	67 614	70 147
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	55 143	59 193	56 333	59 955	59 888	60 810	61 289
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1 273	1 362	1 518	1 693	1 889	2 105	2 376
4. La Unión Europea como actor mundial	6 578	7 002	7 440	7 893	8 430	8 997	9 595
5. Administración	7 039	7 380	7 525	7 882	8 091	8 523	9 095
6. Compensaciones	445	207	210	0	0	0	0
Créditos de compromiso:	124 457	132 797	134 722	140 978	142 272	148 049	152 502
Total créditos de pago:	122 190	129 681	120 445	134 289	133 700	141 360	143 911

Esta sección describe las principales categorías de gastos de la UE, clasificadas por rúbrica del Marco Financiero 2007-2013. El ejercicio 2012 fue el sexto cubierto por dicho Marco Financiero 2007-2013. El techo de créditos de compromiso para 2012 asciende a 148 049 millones EUR, lo que equivale al 1,13 % de la RNB. El límite máximo total correspondiente de los créditos de pago asciende a 141 360 millones EUR, lo que representa un 1,08 % de la RNB. El cuadro anterior muestra la perspectiva financiera a precios corrientes.

Rúbrica 1 – Crecimiento sostenible

Esta rúbrica incluye dos componentes independientes pero interconectados:

- 1a. Competitividad para el crecimiento y el empleo, que abarca gastos en investigación e innovación, educación y formación, redes transeuropeas, política social, mercado interior y políticas complementarias.
- 1b. Cohesión para el crecimiento y el empleo, concebido para aumentar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrollados, con el fin de complementar la estrategia de la UE para el desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y de apoyar la cooperación interregional.

Rúbrica 2 – Conservación y gestión de los recursos naturales

Incluye las políticas agrícola y pesquera comunes, el desarrollo rural y las medidas medioambientales, en particular Natura 2000. El importe destinado a la Política Agrícola Común refleja el acuerdo alcanzado durante el Consejo Europeo de octubre de 2002.

Rúbrica 3 – Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia

La nueva Rúbrica 3 (Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia) refleja la importancia creciente que se atribuye a determinados ámbitos en los que se han asignado nuevas tareas a la UE: justicia e interior, protección de fronteras, política de inmigración y asilo, sanidad pública y protección de los consumidores, cultura, juventud, información y diálogo con los ciudadanos. Consta de dos componentes:

- 3a. Libertad, seguridad y justicia
- 3b. Ciudadanía

Rúbrica 4 – La Unión Europea como actor mundial

La Rúbrica 4 abarca toda la acción exterior, incluidos los instrumentos de preadhesión. Aunque la Comisión había propuesto integrar el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) en el Marco Financiero, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo decidieron dejarlo fuera.

Rúbrica 5 – Administración

Esta rúbrica cubre los gastos de administración de todas las instituciones, las pensiones y las Escuelas Europeas. Con excepción de la Comisión, las instituciones solo tienen este tipo de gastos, pero las agencias y otros organismos tienen tanto gastos administrativos como operativos.

Rúbrica 6 – Compensaciones

Con arreglo al acuerdo político según el cual los nuevos Estados miembros no deben ser contribuyentes netos al presupuesto en el periodo inmediatamente posterior a su adhesión, se estableció una compensación en esta rúbrica. Este importe se puso a su disposición en forma de transferencias con el fin de equilibrar sus ingresos y contribuciones presupuestarios.

3.2 Políticas

Como parte de su utilización de la gestión por actividades (GA), la Comisión aplica la presupuestación por actividades (PA) en sus procesos de planificación y gestión. La PA implica una estructura presupuestaria en la que los títulos presupuestarios corresponden a políticas y los capítulos presupuestarios a actividades. Con la PA se pretende proporcionar un marco claro para hacer realidad los objetivos políticos de la Comisión, ya sean de orden legislativo, financiero u otros medios de política pública. Estructurando el trabajo de la Comisión en actividades se obtiene una imagen nítida de las iniciativas de la Comisión y, simultáneamente, se establece un marco común para fijar prioridades. Durante el procedimiento presupuestario se asignan recursos a las prioridades, utilizando las actividades como componentes básicos a efectos presupuestarios. El objetivo de la PA es incrementar la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos en la Comisión estableciendo dicho vínculo entre las actividades y los recursos asignados a ellas.

Una política puede definirse como una agrupación homogénea de actividades que constituyen partes del trabajo de la Comisión y resultan pertinentes para el proceso de toma de decisiones. En general, cada política corresponde a una Dirección General, y abarca un promedio de seis o siete actividades individuales. Estas políticas son predominantemente operativas, puesto que con sus actividades básicas se pretende beneficiar a terceros, y cada una tiene sus ámbitos de actividad respectivos. El presupuesto operativo se completa con los gastos administrativos necesarios para cada política.

4. INSTITUCIONES Y AGENCIAS

Los informes relativos a la ejecución presupuestaria se presentan tras estas notas explicativas.

Los informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto general de la UE incluyen, como en ejercicios anteriores, la ejecución del presupuesto de todas las instituciones, puesto que en el presupuesto de la UE se establece un presupuesto separado para cada institución. Las Agencias no tienen un presupuesto separado dentro del presupuesto de la UE; se financian parcialmente mediante una subvención presupuestaria de la Comisión.

En lo que respecta al SEAE, hay que señalar que, además de su propio presupuesto, también recibe contribuciones de la Comisión por valor de 212 millones EUR (2011: 202 millones EUR) y del FED (2011: 50 millones EUR). Estos créditos presupuestarios se ponen a disposición del SEAE (como ingresos afectados), con el fin de financiar principalmente los costes del personal de la Comisión que trabaja en las delegaciones de la UE, ya que estas delegaciones son gestionadas administrativamente por el SEAE.

Para proporcionar todos los datos presupuestarios pertinentes de las agencias, la parte presupuestaria de las cuentas anuales consolidadas incluye informes separados sobre la ejecución de los presupuestos individuales de las agencias tradicionales consolidadas.

INFORMES CONSOLIDADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO*

**Se debe señalar que, debido al redondeo de las cifras a millones EUR, es posible que algunos datos financieros incluidos en estos cuadros presupuestarios parezcan no cuadrar.*

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS*millones EUR*

Título	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos como % del presupuesto	Pendiente
	Inicial	Final	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	A partir de títulos de crédito del ejercicio actual	A partir de títulos de crédito prorrogados	Total		
1. Recursos propios	127 512	128 655	128 902	29	128 931	128 883	2	128 886	100,18 %	45
3. Excedentes, saldos y ajustes	0	1 994	1 939	102	2 041	1 939	102	2 041	102,34 %	0
4. Ingresos procedentes de personas vinculadas a las instituciones y a otros organismos de la UE	1 312	1 312	1 235	6	1 241	1 230	6	1 236	94,15 %	5
5. Ingresos de actividades administrativas de las instituciones	60	68	619	22	641	594	18	612	896,16 %	29
6. Contribuciones y devoluciones con respecto a acuerdos y programas comunitarios	50	50	3 163	291	3 453	2 776	152	2 928	5856,15 %	525
7. Intereses de demora y multas	123	3 648	1 821	12 761	14 582	13	3 795	3 807	104,37 %	10 775
8. Empréstitos y préstamos	0	0	63	159	222	0	0	0		222
9. Ingresos diversos	30	30	29	10	39	26	5	31	101,61 %	9
Total	129 088	135 758	137 771	13 379	151 150	135 460	4 080	139 541	102,79 %	11 610

Detalle Título 1: recursos propios

Capítulo	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			INGRESOS			Ingresos como % del presupuesto	Pendiente
	Inicial	Final	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	A partir de títulos de crédito del ejercicio actual	A partir de títulos de crédito prorrogados	Total		
11. Cotizaciones sobre el azúcar	123	123	193	0	193	193	0	193	156,04 %	0
12. Derechos de aduana	19 171	16 701	16 277	29	16 306	16 258	2	16 261	97,37 %	45
13. IVA	14 499	14 546	14 648	0	14 648	14 648	0	14 648	100,70 %	0
14. RNB	93 719	97 284	97 856	0	97 856	97 856	0	97 856	100,59 %	0
15. Corrección de los desequilibrios presupuestarios	0	0	(74)	0	(74)	(74)	0	(74)		0
16. Reducción de las contribuciones basadas en la RNB de NL, S	0	0	2	0	2	2	0	2		0
Total	127 512	128 655	128 902	29	128 931	128 883	2	128 886	100,18 %	45

Detalle Título 3: Excedentes, saldos y ajustes										
Capítulo	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos como % del presupuesto	Pendiente
	Inicial	Final	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	A partir de títulos de crédito del ejercicio actual	A partir de títulos de crédito prorrogados	Total		
30. Excedente del ejercicio anterior	0	1 497	1 497	0	1 497	1 497	0	1 497	100,00 %	0
31. Saldos IVA	0	218	223	23	246	223	23	246	112,94 %	0
32. Saldos RNB	0	280	204	80	284	204	80	284	101,42 %	0
34. Ajuste por la no participación en la política de JAI	0	0	(3)	0	(3)	(3)	0	(3)		0
35. Corrección/ajustes Reino Unido	0	0	3	0	3	3	0	3		0
36. Corrección Reino Unido - cálculo intermedio	0	0	15	0	15	15	0	15		0
Total	0	1 994	1 939	102	2 041	1 939	102	2 041	102,34 %	0

3.1 DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO

millones EUR

Rúbrica del Marco Financiero	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos aprobados	Modificaciones (Transferencias y PR)	Prorrogados	Ingresos afectados	Total adicional	Total autorizado	Créditos aprobados	Modificaciones (Transferencias y PR)	Prorrogados	Ingresos afectados	Total adicional	Total autorizado
	1	2	3	4	5=3+4	6=1+2+5	7	8	9	10	11=9+10	12=7+8+11
1 Crecimiento sostenible	67 506	636	36	2 664	2 700	70 842	55 337	5 137	187	3 092	3 279	63 753
2 Conservación y gestión de los recursos naturales	59 976	(126)	23	2 325	2 348	62 198	57 034	982	78	2 315	2 393	60 409
3 Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	2 065	688	41	199	240	2 994	1 484	729	47	216	263	2 477
4 La Unión Europea como actor mundial	9 406	(2)	178	349	527	9 931	6 955	(178)	52	354	405	7 182
5 Administración	8 280	0	22	811	833	9 113	8 278	0	711	835	1 546	9 824
6 Compensaciones												
Total	147 232	1 196	300	6 348	6 649	155 077	129 088	6 670	1 074	6 812	7 886	143 644

3.2 EJECUCIÓN DE CRÉDITOS DE COMPROMISO POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO

millones EUR

Rúbrica del Marco Financiero	Créditos de compromiso autorizados	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados				Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórrogas	De ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	%	De los créditos del ejercicio	De prórrogas	Ingresos afectados	Total	%
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10=9/1	11	12	13	14=11+12+13	15=14/1
1 Crecimiento sostenible	70 842	67 653	36	1 311	69 000	97,40 %	1 354	28	1 381	1,95 %	461	0	0	461	0,65 %
2 Conservación y gestión de los recursos naturales	62 198	59 825	23	969	60 817	97,78 %	1 356	2	1 357	2,18 %	24	0	0	24	0,04 %
3 Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	2 994	2 741	41	110	2 892	96,62 %	89	0	89	2,96 %	13	0	0	13	0,42 %
4 La Unión Europea como actor mundial	9 931	9 364	178	211	9 753	98,21 %	138	2	140	1,41 %	38	0	0	38	0,38 %
5 Administración	9 113	8 184	22	617	8 822	96,81 %	195	0	195	2,14 %	96	0	0	96	1,05 %
6 Compensaciones															
Total	155 077	147 766	300	3 218	151 284	97,55 %	3 131	31	3 162	2,04 %	631	0	0	631	0,41 %

3.3. EJECUCIÓN DE CRÉDITOS DE PAGO POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO

millones EUR

Rúbrica del Marco Financiero	Desembolso Créditos de pago autorizados	Pagos realizados					Créditos prorrogados					Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórrogas	De ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prórrogas mediante decisión	Ingresos afectados	Total	%	De créditos del ejercicio	De prórrogas	Ingresos afectados	Total	%
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11=10/1	12	13	14	15=12+13+14	16=15/1
1 Crecimiento sostenible	63 753	60 288	168	1 129	61 585	96,60 %	128	26	1 963	2 117	3,32 %	32	19	0	51	0,08 %
2 Conservación y gestión de los recursos naturales	60 409	57 960	72	1 064	59 096	97,83 %	32	4	1 251	1 287	2,13 %	20	5	0	26	0,04 %
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	2 477	2 192	46	136	2 375	95,86 %	8	1	80	88	3,57 %	13	1	0	14	0,57 %
4 La Unión Europea como actor mundial	7 182	6 741	31	291	7 064	98,35 %	26	4	63	92	1,28 %	6	20	0	26	0,37 %
5 Administración	9 824	7 475	628	461	8 564	87,18 %	706	1	373	1 081	11,01 %	95	83	0	178	1,81 %
6 Compensaciones																
Total	143 644	134 656	946	3 081	138 683	96,55 %	900	36	3 730	4 666	3,25 %	166	128	0	295	0,21 %

3.4. EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO

millones EUR

Rúbrica del Marco Financiero	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio				Total compromisos pendientes a final de ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberación de compromisos / nuevas evaluaciones / cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes a final del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes a final del ejercicio	
1 Crecimiento sostenible	159 707	(850)	(54 901)	103 957	69 000	(6 684)	(1)	62 314	166 271
2 Conservación y gestión de los recursos naturales	25 302	(137)	(12 983)	12 182	60 817	(46 113)	0	14 703	26 886
3 Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	2 130	(332)	(547)	1 251	2 892	(1 827)	0	1 065	2 316
4 La Unión Europea como actor mundial	19 567	(827)	(4 870)	13 870	9 753	(2 193)	(1)	7 558	21 429
5 Administración	737	(90)	(628)	19	8 822	(7 936)	4	890	909
6 Compensaciones									
Total	207 443	(2 234)	(73 930)	131 279	151 284	(64 754)	1	86 531	217 810

3.5 DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN - POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO

millones EUR

Rúbrica del Marco Financiero	2006	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
1 Crecimiento sostenible	1 222	6 765	499	2 978	11 444	30 896	50 154	62 314	166 271
2 Conservación y gestión de los recursos naturales	66	739	66	144	286	1 893	8 987	14 703	26 886
3 Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	14	5	28	86	241	314	562	1 065	2 316
4 La Unión Europea como actor mundial	672	650	710	1 291	2 199	3 464	4 884	7 558	21 429
5 Administración	0	0	0	0	0	0	19	890	909
Total	1 975	8 159	1 304	4 498	14 171	36 568	64 606	86 531	217 810

3.6 DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR POLÍTICA

millones EUR

Políticas	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos adoptados	Modificaciones (transferencias / PR)	Prorrogados	Ingresos afectados	Total adicional	Total autorizado	Créditos adoptados	Modificaciones (transferencias / PR)	Prorrogados	Ingresos afectados	Total adicional	Total autorizado
	1	2	3	4	5=3+4	6=1+2+5	7	8	9	10	11=9+10	12=7+8+11
01 Asuntos económicos y financieros	611	(94)	0	19	19	536	511	(42)	7	17	24	493
02 Empresa	1 148	(4)	0	132	132	1 276	1 079	121	21	174	195	1 395
03 Competencia	92	(1)	0	5	5	96	92	(1)	7	5	12	103
04 Empleo y asuntos sociales	11 581	191	34	12	46	11 818	9 075	2 601	66	12	78	11 755
05 Agricultura y desarrollo rural	58 587	(22)	0	2 311	2 311	60 877	55 880	989	70	2 303	2 373	59 242
06 Movilidad y transporte	1 664	(1)	0	91	91	1 754	1 079	(40)	6	110	116	1 156
07 Medio ambiente y acción por el clima	493	(1)	0	17	17	508	393	(20)	18	17	35	409
08 Investigación	5 930	643	0	1 045	1 045	7 618	4 218	632	30	1 366	1 396	6 245
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	1 678	(2)	0	309	309	1 985	1 357	33	13	373	387	1 776
10 Investigación directa	411	0	0	521	521	932	404	1	44	444	488	893
11 Pesca y asuntos marítimos	1 033	(48)	23	3	26	1 011	806	(56)	4	3	7	757
12 Mercado interior	101	(2)	0	7	7	107	98	1	7	7	13	112
13 Política regional	42 045	569	40	8	48	42 662	35 538	2 686	49	8	57	38 282
14 Fiscalidad y unión aduanera	143	(1)	0	5	5	147	110	18	7	5	12	140
15 Educación y cultura	2 697	(8)	0	602	603	3 292	2 112	280	16	651	667	3 059
16 Comunicación	262	1	0	8	8	271	253	3	14	8	22	278
17 Salud y protección de los consumidores	687	(68)	0	34	34	653	592	16	12	33	45	652
18 Asuntos de interior	1 264	(1)	3	56	59	1 322	756	29	7	68	75	860
19 Relaciones exteriores	4 817	(51)	44	158	202	4 969	3 276	(188)	17	166	183	3 271
20 Comercio	104	(1)	0	3	3	106	102	0	6	3	9	111
21 Desarrollo y relaciones con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)	1 498	(2)	127	110	237	1 733	1 310	21	33	111	144	1 475
22 Ampliación	1 088	3	8	68	75	1 166	921	(1)	4	51	55	976
23 Ayuda humanitaria	900	378	0	21	21	1 299	842	259	7	34	40	1 141
24 Lucha contra el fraude	79	0	0	0	0	79	74	2	7	0	7	83
25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico	194	(1)	0	11	11	204	193	(1)	16	11	27	219
26 Administración de la Comisión	1 017	62	0	120	120	1 200	1 001	74	146	122	268	1 343
27 Presupuestos	69	(12)	0	7	7	63	69	(12)	9	7	16	73
28 Auditoría	12	0	0	1	1	12	12	0	1	1	1	13
29 Estadísticas	134	(6)	0	16	16	144	122	(1)	6	22	27	148
30 Pensiones y otros gastos conexos	1 335	(14)	0	0	0	1 321	1 335	(14)	0	0	0	1 321
31 Servicios lingüísticos	399	(9)	0	87	87	477	399	(9)	24	87	111	501
32 Energía	718	(1)	0	47	47	764	1 339	(622)	6	60	66	782
33 Justicia	218	0	0	15	15	233	187	2	3	14	17	206
40 Reservas	759	(298)	0	0	0	461	90	(90)	0	0	0	0
90 Otras instituciones	3 464	0	22	498	519	3 983	3 464	0	393	519	912	4 376
Total	147 232	1 196	300	6 348	6 649	155 077	129 088	6 670	1 074	6 812	7 886	143 644

3.7 EJECUCIÓN DE CRÉDITOS DE COMPROMISO POR POLÍTICA

millones EUR

Políticas	Créditos compromiso autorizados	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados					Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórrogas	Ingresos afectados	Total	%	Ingresos afectados	Créditos prorrogados: Decisión	Total	%	De créditos del ejercicio	De prórrogas	Ingresos afectados	Total	%	
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10=9/1	11	12	13	14=11 +12+1 3	15=14/ 1	
01 Asuntos económicos y financieros	536	517	0	18	535	99,66 %	2	0	2	0,33 %	0	0	0	0	0,01 %	
02 Empresa	1 276	1 144	0	92	1 236	96,84 %	40	0	40	3,13 %	0	0	0	0	0,03 %	
03 Competencia	96	91	0	3	94	97,42 %	2	0	2	2,43 %	0	0	0	0	0,15 %	
04 Empleo y asuntos sociales	11 818	11 742	34	7	11 782	99,70 %	6	24	30	0,25 %	6	0	0	6	0,05 %	
05 Agricultura y desarrollo rural	60 877	58 550	0	964	59 514	97,76 %	1 347	2	1 349	2,22 %	13	0	0	13	0,02 %	
06 Movilidad y transporte	1 754	1 651	0	61	1 713	97,65 %	29	0	29	1,67 %	12	0	0	12	0,68 %	
07 Medio ambiente y acción por el clima	508	486	0	10	496	97,58 %	7	0	7	1,47 %	5	0	0	5	0,95 %	
08 Investigación	7 618	6 573	0	486	7 059	92,66 %	559	0	559	7,34 %	0	0	0	0	0,00 %	
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	1 985	1 675	0	203	1 878	94,60 %	106	0	107	5,37 %	1	0	0	1	0,03 %	
10 Investigación directa	932	411	0	83	494	53,04 %	438	0	438	46,95 %	0	0	0	0	0,01 %	
11 Pesca y asuntos marítimos	1 011	982	23	1	1 007	99,60 %	1	0	1	0,12 %	3	0	0	3	0,28 %	
12 Mercado interior	107	99	0	2	101	94,46 %	5	0	5	4,72 %	1	0	0	1	0,82 %	
13 Política regional	42 662	42 601	40	6	42 647	99,96 %	2	3	5	0,01 %	10	0	0	10	0,02 %	
14 Fiscalidad y unión aduanera	147	142	0	2	144	97,76 %	3	0	3	2,20 %	0	0	0	0	0,04 %	
15 Educación y cultura	3 292	2 689	0	399	3 088	93,79 %	204	0	204	6,19 %	1	0	0	1	0,02 %	
16 Comunicación	271	262	0	4	265	97,92 %	4	0	4	1,60 %	1	0	0	1	0,48 %	
17 Salud y protección de los consumidores	653	616	0	24	639	97,96 %	10	0	10	1,53 %	3	0	0	3	0,51 %	
18 Asuntos de interior	1 322	1 253	3	35	1 290	97,57 %	21	0	21	1,62 %	11	0	0	11	0,80 %	
19 Relaciones exteriores	4 969	4 765	44	63	4 872	98,06 %	95	0	95	1,91 %	1	0	0	1	0,02 %	
20 Comercio	106	103	0	2	104	98,26 %	1	0	2	1,58 %	0	0	0	0	0,16 %	
21 Desarrollo y relaciones con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)	1 733	1 494	127	99	1 719	99,19 %	12	2	14	0,78 %	0	0	0	0	0,03 %	
22 Ampliación	1 166	1 090	8	37	1 135	97,38 %	30	0	30	2,61 %	0	0	0	0	0,01 %	
23 Ayuda humanitaria	1 299	1 277	0	17	1 294	99,61 %	4	0	4	0,34 %	1	0	0	1	0,05 %	
24 Lucha contra el fraude	79	79	0	0	79	99,81 %	0	0	0	0,03 %	0	0	0	0	0,16 %	
25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico	204	191	0	5	196	96,51 %	5	0	5	2,51 %	2	0	0	2	0,98 %	
26 Administración de la Comisión	1 200	1 078	0	71	1 149	95,78 %	50	0	50	4,15 %	1	0	0	1	0,08 %	
27 Presupuestos	63	56	0	4	61	95,47 %	3	0	3	4,42 %	0	0	0	0	0,11 %	
28 Auditoría	12	11	0	0	12	96,23 %	0	0	0	3,04 %	0	0	0	0	0,73 %	
29 Estadísticas	144	124	0	11	135	93,94 %	5	0	5	3,38 %	4	0	0	4	2,68 %	
30 Pensiones y otros gastos conexos	1 321	1 318	0	0	1 318	99,79 %	0	0	0	0,00 %	3	0	0	3	0,21 %	
31 Servicios lingüísticos	477	390	0	45	435	91,20 %	42	0	42	8,78 %	0	0	0	0	0,03 %	
32 Energía	764	716	0	16	731	95,67 %	32	0	32	4,15 %	1	0	0	1	0,17 %	
33 Justicia	233	216	0	6	222	95,30 %	10	0	10	4,12 %	1	0	0	1	0,58 %	
40 Reservas	461	0	0	0	0	0,00 %	0	0	0	0,00 %	461	0	0	461	100,00 %	
90 Otras instituciones	3 983	3 376	22	444	3 841	96,43 %	54	0	54	1,36 %	88	0	0	88	2,21 %	
Total	155 077	147 766	300	3 218	151 284	97,55 %	3 131	31	3 162	2,04 %	631	0	0	631	0,41 %	

3.8 EJECUCIÓN DE CRÉDITOS DE PAGO POR POLÍTICA

millones EUR

Políticas	Desembo lso créditos autoriza dos	Pagos realizados					Créditos prorrogados					Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórro gas	Ingresos afectados	Total	%	Prórro gas automáti cas	Prórro gas median te decisión	Ingresos afectado s	Total	%	De créditos del ejercicio	De prórro gas	Ingreso s afectad os	Total	%
01 Asuntos económicos y financieros	493	463	6	15	484	98,13 %	6	0	2	8	1,64 %	0	1	0	1	0,23 %
02 Empresa	1 395	1 180	19	72	1 271	91,12 %	19	0	103	121	8,70 %	1	2	0	3	0,18 %
03 Competencia	103	83	6	2	92	89,72 %	7	0	3	10	9,78 %	0	0	0	1	0,50 %
04 Empleo y asuntos sociales	11 755	11 629	63	7	11 699	99,53 %	13	24	5	43	0,36 %	9	4	0	13	0,11 %
05 Agricultura y desarrollo rural	59 242	56 829	66	1 053	57 948	97,82 %	23	4	1 250	1 276	2,15 %	13	4	0	18	0,03 %
06 Movilidad y transporte	1 156	1 031	5	69	1 105	95,57 %	6	0	41	47	4,03 %	3	1	0	5	0,40 %
07 Medio ambiente y acción por el clima	409	355	17	10	382	93,39 %	17	1	6	24	5,89 %	1	2	0	3	0,72 %
08 Investigación	6 245	4 827	25	455	5 307	84,97 %	23	0	911	934	14,95 %	0	5	0	5	0,08 %
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	1 776	1 375	12	114	1 501	84,54 %	14	0	259	273	15,36 %	1	1	0	2	0,10 %
10 Investigación directa	893	357	40	69	466	52,13 %	48	0	375	423	47,35 %	0	5	0	5	0,52 %
11 Pesca y asuntos marítimos	757	742	2	1	745	98,45 %	3	0	1	5	0,64 %	5	2	0	7	0,91 %
12 Mercado interior	112	92	6	2	99	88,71 %	5	0	5	11	9,47 %	1	1	0	2	1,82 %
13 Política regional	38 282	38 200	48	6	38 254	99,93 %	12	0	2	14	0,04 %	12	1	0	14	0,04 %
14 Fiscalidad y unión aduanera	140	121	7	2	130	92,66 %	7	0	3	10	7,04 %	0	0	0	0	0,30 %
15 Educación y cultura	3 059	2 379	14	368	2 761	90,23 %	13	0	284	296	9,69 %	1	2	0	2	0,08 %
16 Comunicación	278	240	13	3	256	92,16 %	14	0	5	19	6,84 %	1	1	0	3	1,00 %
17 Salud y protección de los consumidores	652	596	11	28	635	97,34 %	11	0	5	16	2,48 %	0	1	0	1	0,18 %
18 Asuntos de interior	860	769	6	61	835	97,15 %	4	1	7	12	1,44 %	11	2	0	12	1,41 %
19 Relaciones exteriores	3 271	3 073	10	150	3 233	98,83 %	13	0	16	30	0,90 %	2	7	0	9	0,27 %

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

20 Comercio	111	98	6	1	105	94,79 %	4	0	2	5	4,86 %	0	0	0	0	0,34 %
21 Desarrollo y relaciones con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)	1 475	1 319	19	90	1 429	96,87 %	10	0	21	31	2,11 %	1	14	0	15	1,03 %
22 Ampliación	976	914	3	27	943	96,68 %	3	3	25	31	3,21 %	0	1	0	1	0,12 %
23 Ayuda humanitaria	1 141	1 093	6	29	1 128	98,84 %	7	0	5	12	1,01 %	1	0	0	2	0,15 %
24 Lucha contra el fraude	83	66	5	0	71	85,23 %	8	2	0	10	11,95 %	0	2	0	2	2,82 %
25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico	219	176	14	5	195	88,73 %	15	1	6	21	9,62 %	1	2	0	4	1,64 %
26 Administración de la Comisión	1 343	963	136	51	1 149	85,59 %	111	0	72	183	13,60 %	1	10	0	11	0,81 %
27 Presupuestos	73	49	9	3	61	83,74 %	7	0	4	11	15,45 %	0	1	0	1	0,80 %
28 Auditoría	13	11	1	0	12	91,60 %	0	0	0	1	7,06 %	0	0	0	0	1,34 %
29 Estadísticas	148	115	5	8	128	86,27 %	5	0	13	19	12,64 %	1	1	0	2	1,08 %
30 Pensiones y otros gastos conexos	1 321	1 318	0	0	1 318	99,79 %	0	0	0	0	0,00 %	3	0	0	3	0,21 %
31 Servicios lingüísticos	501	370	22	41	433	86,56 %	20	0	46	66	13,17 %	0	1	0	1	0,27 %
32 Energía	782	706	5	12	723	92,51 %	6	0	48	53	6,82 %	4	1	0	5	0,66 %
33 Justicia	206	183	1	6	190	92,16 %	4	1	8	13	6,13 %	2	2	0	4	1,71 %
40 Reservas	0	0	0	0	0	0,00 %	0	0	0	0	0,00 %	0	0	0	0	0,00 %
90 Otras instituciones	4 376	2 934	340	322	3 596	82,19 %	442	0	197	638	14,59 %	88	53	0	141	3,22 %
Total	143 644	134 656	946	3 081	138 683	96,55 %	900	36	3 730	4 666	3,25 %	166	128	0	295	0,21 %

3.9. EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR POLÍTICA

millones EUR

Políticas	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio				Total compromisos pendientes a final de ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberación de compromisos / nuevas evaluaciones / cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes a final de ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Anulación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes a final de ejercicio	
01 Asuntos económicos y financieros	582	(9)	(143)	429	535	(341)	0	194	623
02 Empresa	2 155	(31)	(850)	1 274	1 236	(421)	0	814	2 088
03 Competencia	7	0	(6)	0	94	(86)	0	8	8
04 Empleo y asunto sociales	29 625	(40)	(11 226)	18 359	11 782	(473)	0	11 309	29 668
05 Agricultura y desarrollo rural	22 357	(76)	(11 972)	10 308	59 514	(45 975)	0	13 539	23 847
06 Movilidad y transporte	2 809	(100)	(879)	1 830	1 713	(226)	0	1 487	3 317
07 Medio ambiente y acción por el clima	898	(11)	(243)	645	496	(138)	0	358	1 003
08 Investigación	9 200	(170)	(2 983)	6 047	7 059	(2 324)	0	4 734	10 781
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	2 269	(51)	(782)	1 436	1 878	(720)	0	1 158	2 594
10 Investigación directa	184	(13)	(114)	57	494	(352)	0	142	199
11 Asuntos marítimos y pesca	2 062	(33)	(538)	1 490	1 007	(207)	0	800	2 290
12 Mercado interior	22	(2)	(16)	4	101	(83)	0	18	21
13 Política regional	108 413	(498)	(36 781)	71 133	42 647	(1 473)	(1)	41 174	112 307
14 Fiscalidad y unión aduanera	92	(13)	(55)	24	144	(75)	0	69	93
15 Educación y cultura	1 921	(53)	(839)	1 028	3 088	(1 921)	0	1 167	2 195
16 Comunicación	122	(13)	(86)	24	265	(170)	0	95	119
17 Salud y protección de los consumidores	719	(81)	(317)	321	639	(318)	0	321	642
18 Asuntos de interior	1 458	(235)	(268)	954	1 290	(567)	0	723	1 677
19 Relaciones exteriores	10 232	(528)	(2 379)	7 324	4 872	(854)	0	4 018	11 343
20 Comercio	20	(1)	(13)	6	104	(93)	0	12	18
21 Desarrollo /relaciones ACP	3 281	(119)	(970)	2 192	1 719	(459)	0	1 260	3 453
22 Ampliación	2 864	(16)	(769)	2 079	1 135	(175)	(1)	960	3 039
23 Ayuda humanitaria	670	(4)	(417)	248	1 294	(711)	0	583	831
24 Lucha contra el fraude	34	(7)	(15)	12	79	(56)	0	23	35
25 Coordinación de las políticas y asesoramiento jurídico	19	(3)	(15)	0	196	(179)	0	17	17
26 Administración de la Comisión	184	(12)	(161)	11	1 149	(988)	0	160	171
27 Budget	9	(1)	(9)	0	61	(52)	0	8	8
28 Auditoría	1	0	(1)	0	12	(11)	0	1	1
29 Estadísticas	115	(9)	(45)	61	135	(82)	0	53	114
30 Pensiones y otros gastos conexos	0	0	0	0	1 318	(1 318)	0	0	0

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

31 Servicios lingüísticos	24	(1)	(22)	0	435	(411)	0	24	24
32 Energía	4 522	(12)	(622)	3 888	731	(102)	0	629	4 518
33 Justicia	181	(34)	(67)	80	222	(122)	0	99	179
90 Otras instituciones	397	(57)	(325)	15	3 841	(3 272)	4	573	588
Total	207 443	(2 234)	(73 930)	131 279	151 284	(64 754)	1	86 531	217 810

3.10. DESGLOSE DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN Y POR POLÍTICA

	<i>millones EUR</i>								
Política	<2006	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
01 Asuntos económicos y financieros	11	35	10	0	20	167	185	194	623
02 Empresa	10	5	17	97	101	546	498	814	2 088
03 Competencia	0	0	0	0	0	0	0	8	8
04 Empleo y asuntos sociales	384	1 507	57	267	1 241	5 457	9 446	11 309	29 668
05 Agricultura y desarrollo rural	7	456	0	2	152	1 437	8 254	13 539	23 847
06 Movilidad y transporte	15	27	124	103	271	494	797	1 487	3 317
07 Medio ambiente y acción por el clima	9	12	57	88	138	151	189	358	1 003
08 Investigación	114	73	177	381	814	1 728	2 760	4 734	10 781
09 Sociedad de la información y medios de comunicación	12	8	31	83	207	372	724	1 158	2 594
10 Investigación directa	0	3	1	10	10	11	21	142	199
11 Pesca y asuntos marítimos	51	271	5	18	71	411	663	800	2 290
12 Mercado interior	0	0	0	0	0	1	3	18	21
13 Política regional	836	5 328	21	1 875	7 437	20 613	35 024	41 174	112 307
14 Fiscalidad y unión aduanera	0	0	0	0	0	4	20	69	93
15 Educación y cultura	2	0	47	77	150	255	497	1 167	2 195
16 Comunicación	0	0	0	0	1	6	17	95	119
17 Salud y protección de los consumidores	9	3	7	43	42	83	133	321	642
18 Asuntos de interior	4	0	17	64	208	249	412	723	1 677
19 Relaciones exteriores	266	235	498	846	1 236	1 725	2 518	4 018	11 343
20 Comercio	0	0	0	0	0	2	4	12	18
21 Desarrollo y relaciones con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)	113	63	71	193	365	578	810	1 260	3 453
22 Ampliación	69	86	129	236	310	513	735	960	3 039
23 Ayuda humanitaria	0	1	1	9	16	58	163	583	831
24 Lucha contra el fraude	0	0	1	1	2	2	6	23	35
25 Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico	0	0	0	0	0	0	0	17	17
26 Administración de la Comisión	0	0	0	0	0	0	11	160	171
27 Presupuestos	0	0	0	0	0	0	0	8	8
28 Auditoría	0	0	0	0	0	0	0	1	1
29 Estadísticas	2	2	1	1	3	17	36	53	114
30 Pensiones y otros gastos conexos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31 Servicios lingüísticos	0	0	0	0	0	0	0	24	24
32 Energía	60	43	28	101	1 365	1 671	621	629	4 518
33 Justicia	0	0	1	4	12	18	45	99	179
90 Otras instituciones	0	0	0	0	0	0	15	573	588
Total	1 975	8 159	1 304	4 498	14 171	36 568	64 606	86 531	217 810

4.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS POR INSTITUCIÓN

Institución	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos			Ingresos como % del presupuesto	Ingresos Pendiente
	Inicial	Final	Ejercicio en curso	Prorrogados	Total	A partir de títulos de crédito del ejercicio actual	A partir de títulos crédito prorrogados	Total		
Parlamento Europeo	147	147	174	26	200	172	4	176	119,41 %	25
Consejo Europeo y Consejo	58	58	99	11	109	88	10	98	168,80 %	11
Comisión	128 761	135 431	137 081	13 342	150 423	134 783	4 066	138 849	102,52 %	11 573
Tribunal de Justicia	44	44	51	0	51	51	0	51	115,64 %	0
Tribunal de Cuentas	21	21	19	0	19	19	0	19	90,58 %	0
Comité Económico y Social	12	12	16	0	16	16	0	16	133,47 %	0
Comité de las Regiones	8	8	20	0	20	20	0	20	250,50 %	0
Defensor del Pueblo Europeo	1	1	1	0	1	1	0	1	97,10 %	0
Supervisor Europeo de Protección de Datos	1	1	1	0	1	1	0	1	77,36 %	0
Servicio Europeo de Acción Exterior	35	35	309	0	310	309	0	309	889,83 %	0
Total	129 088	135 758	137 771	13 379	151 150	135 460	4 080	139 541	102,79 %	11 610

millones EUR

4.2 EJECUCIÓN DE CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR INSTITUCIÓN

Créditos de compromiso

millones EUR

Institución	Créditos de compromiso autorizados	Compromisos contraídos					Créditos prorrogados				Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De prórrogas	De ingresos afectados	Total	%	De ingresos afectados	Prórrogas mediante decisión	Total	%	De créditos del ejercicio presupuestario	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total	%
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10=9/1	11	12	13	14=11+12+13	15=14/1
Parlamento Europeo	1 862	1 693	22	116	1 831	98,32 %	6	0	6	0,34 %	25	0	0	25	1,33 %
Consejo Europeo y Consejo	612	490	0	42	532	86,89 %	36	0	36	5,92 %	44	0	0	44	7,19 %
Comisión	151 094	144 390	279	2 774	147 443	97,58 %	3 077	31	3 108	2,06 %	543	0	0	543	0,36 %
Tribunal de Justicia	351	344	0	1	345	98,36 %	1	0	1	0,28 %	5	0	0	5	1,36 %
Tribunal de Cuentas	143	137	0	0	138	96,12 %	0	0	0	0,30 %	5	0	0	5	3,59 %
Comité Económico y Social Europeo	133	125	0	4	128	96,62 %	0	0	0	0,25 %	4	0	0	4	3,13 %
Comité de las Regiones	99	85	0	12	97	98,43 %	0	0	0	0,03 %	2	0	0	2	1,54 %
Defensor del Pueblo Europeo	10	9	0	0	9	95,86 %	0	0	0	0,02 %	0	0	0	0	4,12 %
Supervisor Europeo de Protección de Datos	8	7	0	0	7	95,21 %	0	0	0	0,00 %	0	0	0	0	4,79 %
Servicio Europeo de Acción Exterior	767	486	0	268	754	98,37 %	10	0	10	1,26 %	3	0	0	3	0,37 %
Total	155 077	147 766	300	3 218	151 284	97,55 %	3 131	31	3 162	2,04 %	631	0	0	631	0,41 %

Créditos de pago

millones EUR

Institución	Créditos de pago autorizados	Pagos realizados					Créditos prorrogados					Créditos anulados				
		De créditos del ejercicio	De créditos prorrogados	De ingresos afectados	Total	%	Prórrogas automáticas	Prórrogas mediante decisión	De ingresos afectados	Total	%	De créditos del ejercicio	De prórrogas	Ingresos afectados	Total	%
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9	10=7+8+9	11=10/1	12	13	14	15=12+13+14	16=15/1
Parlamento Europeo	2 092	1 388	214	22	1 623	77,58 %	305	0	108	413	19,76 %	25	31	0	56	2,67 %
Consejo Europeo y Consejo	661	444	36	44	524	79,31 %	46	0	41	87	13,13 %	44	6	0	50	7,56 %
Comisión	139 268	131 722	605	2 759	135 087	97,00 %	458	36	3 533	4 028	2,89 %	78	76	0	154	0,11 %
Tribunal de Justicia	369	326	16	1	343	92,92 %	18	0	1	19	5,15 %	5	2	0	7	1,93 %
Tribunal de Cuentas	156	125	11	0	136	87,11 %	13	0	0	13	8,41 %	5	2	0	7	4,48 %
Comité Económico y Social Europeo	141	117	7	4	127	90,15 %	8	0	1	9	6,19 %	4	1	0	5	3,66 %
Comité de las Regiones	108	77	7	12	96	89,53 %	8	0	0	8	7,37 %	2	2	0	3	3,10 %
Defensor del Pueblo Europeo	10	8	1	0	9	89,11 %	1	0	0	1	6,74 %	0	0	0	0	4,15 %
Supervisor Europeo de Protección de Datos	9	6	1	0	7	81,28 %	1	0	0	1	10,68 %	0	0	0	1	8,05 %
Servicio Europeo de Acción Exterior	831	444	49	238	731	88,06 %	42	0	46	88	10,58 %	3	8	0	11	1,36 %
Total	143 644	134 656	946	3 081	138 683	96,55 %	900	36	3 730	4 666	3,25 %	166	128	0	295	0,21 %

4.3 INGRESOS DE LAS AGENCIAS: PREVISIONES PRESUPUESTARIAS, TÍTULOS DE CRÉDITO E IMPORTES RECIBIDOS

millones EUR

Agencia	Previsiones de ingresos presupuestarios	Títulos de crédito constatados	Importes recibidos	Pendiente	Política de Financiación de la Comisión
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	7	7	7	0	06
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	7	2	2	0	18
Agencia Europea de Seguridad Aérea	150	116	115	1	06
FRONTEX	90	76	76	0	18
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	19	20	20	1	15
Escuela Europea de Policía	8	9	9	0	18
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	33	35	35	0	02
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	58	58	58	0	17
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	16	16	16	0	18
Autoridad Bancaria Europea	21	19	19	0	12
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	16	14	14	0	12
Agencia Europea de Medio Ambiente	42	52	51	1	07
Oficina Europea de Policía	84	83	83	0	18
Autoridad Europea de Valores y Mercados	20	19	19	0	12
Agencia Comunitaria de Control de la Pesca	10	10	10	0	11
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	77	77	77	0	17
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	8	8	8	0	04
Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo	13	21	21	0	06
Fusión para la Energía	344	379	379	0	08
Eurojust	33	33	33	0	18
Agencia Europea de Seguridad Marítima	59	54	53	0	06
Oficina de Armonización del Mercado Interior	175	176	176	0	12
Agencia Europea de Medicamentos	222	254	224	31	02
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información	8	8	8	0	09
Oficina de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas	3	3	3	0	09
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	21	21	21	0	18
Agencia Ferroviaria Europea	26	26	26	0	06
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	15	15	15	0	04
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología	78	77	77	0	15
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	48	49	45	4	15
Fundación Europea de Formación	21	20	20	0	15
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	13	13	13	0	17
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	21	21	21	0	04
Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural	50	50	50	0	15
Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación	16	17	17	0	06
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	39	39	39	0	08
Agencia Ejecutiva de Investigación	46	47	47	0	08
Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo	7	7	7	0	17
Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte	10	10	10	0	06
Total	1 936	1 963	1 925	38	

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

<i>millones EUR</i>				
Tipo de ingresos	Previsiones de ingresos presupuestarios	Títulos de crédito constatados	Importes recibidos	Pendiente
Subvención de la Comisión	1 304	1 276	1 272	5
Ingresos procedentes de honorarios	465	490	460	30
Otros ingresos	168	197	193	4
Total	1 936	1 963	1 925	38

4.4 CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR AGENCIA

millones EUR

Agencia	Créditos de compromiso			Créditos de pago		
	Créditos	Compromisos contraídos	Prorrogados	Créditos	Pagos realizados	Prorrogados
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	7	7	0	8	5	2
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	7	5	0	6	2	2
Agencia Europea de Seguridad Aérea	164	132	27	176	117	53
FRONTEX	90	89	1	128	99	22
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	22	21	1	22	19	3
Escuela Europea de Policía	9	8	0	11	8	2
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	99	96	0	113	94	15
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	58	55	0	69	55	10
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	17	16	0	17	16	0
Autoridad Bancaria Europea	21	18	0	22	13	7
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	16	14	0	16	11	4
Agencia Europea de Medio Ambiente	69	52	16	73	45	27
Oficina Europea de Policía	85	84	1	100	79	17
Autoridad Europea de Valores y Mercados	20	17	0	22	15	4
Agencia Comunitaria de Control de la Pesca	9	9	0	11	10	1
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	79	78	0	90	80	9
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	8	7	0	11	8	2
Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo	106	58	47	55	33	22
Fusión para la Energía	1 482	1 482	0	384	362	7
Eurojust	35	34	1	41	35	5
Agencia Europea de Seguridad Marítima	57	53	1	61	53	2
Oficina de Armonización del Mercado Interior	429	189	0	461	180	37
Agencia Europea de Medicamentos	226	222	0	262	215	41
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información	8	8	0	9	9	1
Oficina de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas	3	3	0	3	2	1
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	21	21	0	28	23	5
Agencia Ferroviaria Europea	26	25	0	30	26	2
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	17	15	1	20	15	5
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología	97	95	0	83	71	7
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	48	42	0	52	41	4
Fundación Europea de Formación	20	20	0	21	20	1
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	14	13	0	14	12	0
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	22	21	0	26	20	5
Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural	50	49	0	55	48	6
Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación	17	16	0	18	16	1
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	39	38	0	41	38	2
Agencia Ejecutiva de Investigación	46	44	0	50	43	4
Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo	7	7	0	8	7	1
Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte	10	10	0	11	9	1
Total	3 559	3 175	97	2 627	1 952	338

Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea 2012

Tipo de gasto	Créditos de compromiso			Créditos de pago		
	Créditos	Compromisos contraídos	Prorrogados	Créditos	Pagos realizados	Prorrogados
Personal	813	781	2	829	777	18
Gastos administrativos	305	292	1	377	277	79
Gastos operativos	2 442	2 102	95	1 421	899	242
Total	3 559	3 175	97	2 627	1 952	338

4.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO, INCLUIDAS AGENCIAS*millones EUR*

	UNIÓN EUROPEA	AGENCIAS	Eliminación de subvenciones a agencias	TOTAL
Ingresos del ejercicio	139 541	1 925	(1 272)	140 194
Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual	(137 738)	(1 739)	1 272	(138 205)
Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1	(936)	(338)	0	(1 274)
Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del ejercicio N-1	92	171	0	263
Diferencias de cambio del ejercicio	60	(8)	0	52
Resultado presupuestario	1 019	12	0	1 031